

MEMORIA ANUAL 2017



San Gabán

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Contenido



01	Declaración de Responsabilidad Carta del Presidente del Directorio Directorio / Gerencia	3 6 10
02	Gestión Empresarial	24
03	Gestión de Producción	42
04	Gestión de Mantenimiento	48
05	Gestión Comercial	58
06	Gestión Financiera y Presupuestaria	70
07	Gestión de de Proyectos	98
08	Procesos Judiciales, administrativos o arbitrales	106

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. durante el año 2017.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete a la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables

Gustavo Alonso Garnica Salinas
Gerente general

Antonio Zacarías Mamani Condori
Gerente de administración y finanzas



Carta del Presidente del Directorio

Señores accionistas:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, por encargo del directorio que me honro en presidir, para poner a vuestra consideración la Memoria Anual y los Estados Financieros, auditados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondientes al ejercicio 2017, estados que, de acuerdo al dictamen de los auditores independientes Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada - KPMG, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., con dictamen sin salvedad; habiendo tomado debida nota del énfasis sobre el asunto de la suscripción del Contrato de Colaboración Empresarial por el proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III con la empresa Hydro Global Perú S. A. C.

En el aspecto productivo, es necesario mencionar que la producción en el presente año fue de 745,6 GWh, mayor en 4,3 % respecto al año 2016, explicada principalmente por el incremento del caudal anual natural promedio del río San Gabán y a la mayor reserva de agua en los embalses. Asimismo, con la finalidad de garantizar la continuidad y eficiencia de la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, se ha suscrito el contrato que nos permitirá actualizar el sistema de "Supervisión, Control y Adquisición de Datos" (SCADA) de la central y ponerlo en operación en el primer trimestre del año 2019. También se ha instalado un nuevo sistema de monitoreo de vibraciones de los dos grupos de generación.

Respecto a la comercialización de la energía eléctrica, cumpliendo con nuestras políticas internas, se mantuvo un adecuado nivel de contratación de suministros eléctricos y un mix de contratos en los mercados libre y regulado, ambos orientados a minimizar los riesgos comerciales y maximizar nuestros ingresos, lográndose ingresos por ventas de

energía de S/ 95,5 millones. Es preciso decir que en el ejercicio 2017 continúa la coyuntura de sobreoferta en el mercado eléctrico, lo cual ha afectado los costos marginales, los precios y el poder de negociación de nuevos contratos de suministro de electricidad.

Como resultado de la producción y comercialización, en el ejercicio 2017 San Gabán S. A. registró un resultado neto de S/ 28,7 MM, menor en 32,2 % respecto al año anterior, siendo la principal causa de la disminución, el ingreso percibido por única vez en el año 2016 de S/ 12,3 MM por la venta de los estudios de la Central Hidroeléctrica San Gabán III.

Por otro lado, en el aspecto económico financiero de la empresa, cabe destacar que se ha logrado que el Tribunal Fiscal declare nulas las resoluciones de determinación y multas emitidas por la SUNAT, producto de la fiscalización tributaria de los ejercicios gravables 1999 al 2003, resoluciones que en su emisión ascendían a S/ 47 MM y que a la fecha de nulidad más intereses ascendían a S/ 117 MM.

En lo referido a la inversión de capital, en el año 2017 San Gabán S. A. ha continuado con el desarrollo de nuevos proyectos de afianzamiento hídrico que permita mejorar el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. En el proyecto de regulación Pumamayo, se ha culminado con todos los actos previos para lograr el laudo arbitral que viabilice la ejecución de las observaciones al proyecto, que aportará 32 MMC de agua; el proyecto Construcción de una Presa en la Cuenca del río Ninahuisa, que se estima aportará 22 MMC, cuenta con estudios a nivel de factibilidad; y el proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri, que aportará 5 MMC y 2,2 MW de potencia, ha sido convocado para su ejecución en un plazo de 420 días en la última semana de diciembre, estimándose su culminación en el primer semestre del año 2019.

El proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III, que fue transferido a Hydro Global Perú S. A. C. como consecuencia del Acuerdo PROINVERSIÓN N° 719-3-2016-CPC adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN es una realidad, ya que Hydro Global Perú S. A. C. ha comunicado formalmente al MEM y a San Gabán S. A. el inicio de la etapa de construcción en el mes de setiembre, estando previsto el inicio de su operación en el año 2022. El Contrato de Colaboración Empresarial suscrito con Hydro Global Perú S. A. C. permitirá en el futuro a San Gabán S. A. la cesión del 5 % de la energía generada por este proyecto a partir de su operación comercial; además del incremento de su potencia instalada en 205 MW en el año 30 de explotación, por el acuerdo de entrega de este activo a título gratuito.

Respecto a nuevos proyectos de generación hidroeléctrica, se ha logrado, por parte del Ministerio de Energía y Minas, la concesión temporal del proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán I, por lo cual en el año 2018 se iniciarán los estudios a nivel de preinversión.

En el marco de nuestra política de buenas prácticas de gestión, se mantienen las certificaciones internacionales del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, Sistema

de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 y el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007. Asimismo, se han implementado diversas actividades que han permitido aumentar el nivel de madurez del Código de Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno.

Cabe señalar que se ha continuado con el desarrollo de los subprogramas de responsabilidad social empresarial, con énfasis en las comunidades y trabajadores con quienes se interactúa permanentemente.

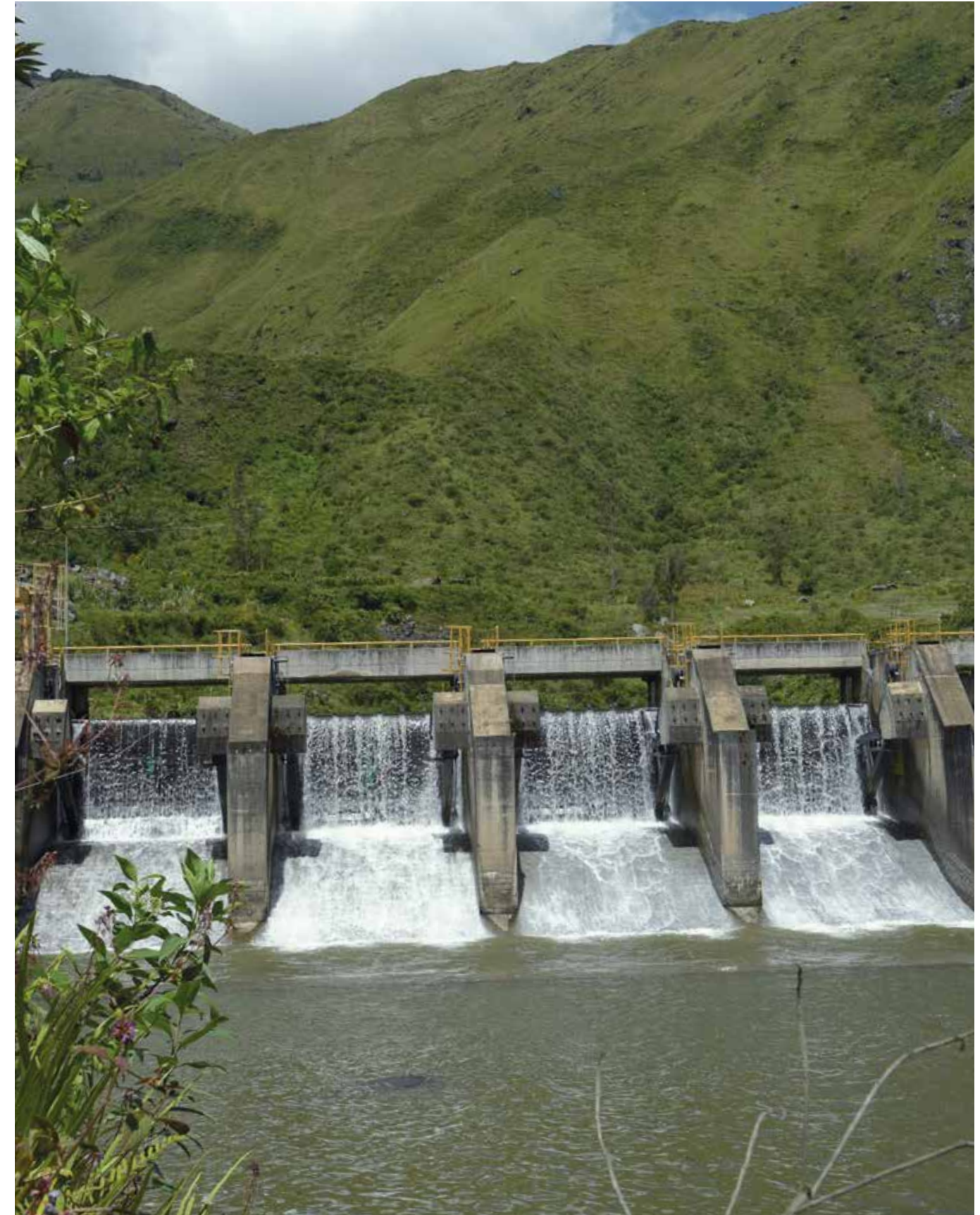
El talento humano de San Gabán S. A. es importante y relevante para la consecución de los objetivos y metas empresariales, razón por la cual durante el año 2017 se ha continuado ejecutando programas que contribuyen a la formación y desarrollo de las capacidades y competencias de nuestros colaboradores, alineados al Plan Estratégico, Línea de Carrera y Planes de Sucesión.

Finalmente, deseo expresar mi agradecimiento a la Junta General de Accionistas por la confianza depositada en el directorio, a los señores directores, al gerente general, a los gerentes, a los funcionarios y trabajadores de la empresa, por haber empleado lo mejor de sus conocimientos y dedicado su esfuerzo personal en el logro de los resultados empresariales alcanzados, apoyando de esta manera a concretar nuestra visión empresarial que es el crecimiento y la creación de valor de San Gabán S. A.

Atentamente,

Aníbal Esteban Tomecich Córdova

Presidente del directorio



Río San Gabán, salida de bocatoma al embalse regulador - Chuani

DIRECTORIO



Director
Miguel Ángel Ocampo Portugal
Desde el 13/09/2012

Director
José Mercedes Mosquera Castillo
Desde el 17/02/2012

Presidente
Aníbal Esteban Tomecich Córdoba
Desde el 26/09/2012

Director
César Augusto Horqqe Garcés
Desde el 17/02/2012

Director
Alberto Luis Julián Infante Ángeles
Desde el 12/01/2016



Aníbal Esteban Tomecich Córdova
Presidente

Profesional colegiado como ingeniero mecánico-electricista, promoción ME-62 UNI. Durante los 10 primeros años laboró en la empresa minera ex Cerro de Pasco Corporación en el Dpto. de Fuerza, escalando puestos en las áreas de generación y transmisión eléctrica. En 1972 se incorporó a la Corporación Peruana del Mantaro (CORMAN) y luego a ELECTROPERU, donde logró ascensos hasta llegar a la Gerencia General. Participó activamente en la recepción del complejo Mantaro y en la consolidación del Sistema Interconectado del Centro, del Centro Norte y del Sistema Sur. En el año 1982, solicitó licencia por 2 años y medio para ser contratado por CENTROMIN y hacerse cargo de la Administración de Proyectos asociados a la interconexión entre los sistemas de CENTROMIN y ELECTROPERU. En la década del noventa, durante los años 85 y 86 fue Director Gerente en la consolidación de ELECTROCENTRO S. A. Luego, en ELECTROPERU participó activamente en el proceso de privatización del sector.

El año 1994, después de ejercer el cargo de Gerente General, se incorporó a CENERGIA como Gerente General para impulsar el abastecimiento de la demanda en los sistemas eléctricos del país. Realizó estudios de postgrado en Desarrollo Directivo en la Escuela de Alta Dirección de la Universidad de Piura,

pasantías en ENEL de Italia. Entre otros cursos, ha participado en materias sobre Eficiencia Energética en la Universidad Católica de Chile, Finanzas en la Universidad del Pacífico y programas de eficiencia energética en la industria a través de las ESCOS, con experiencias en USA y Canadá a través del programa propiciado por el Banco Mundial.

Posee vasta experiencia en la explotación de sistemas de generación y transmisión eléctrica, así como en el desarrollo y dirección de proyectos en sistemas de potencia (transmisión y generación) y de procesos industriales minero-metalúrgicos. Primer presidente y fundador del COES. Fue miembro de directorio en distintas épocas, de las siguientes empresas: Presidente de la ex Sociedad Eléctrica de Chanchamayo, Presidente de COSERELEC, Vicepresidente en Hidrandina, Director SEAL (2 veces), Electrocentro, Electro Oriente y ETECEN.

Desde el año 2004 es Presidente del Consejo Directivo de CENERGIA. Como profesional, hasta el año 2010, ha laborado en cargos de dirección de empresas del sector privado y del Estado con resultados exitosos. Desde el mes de setiembre del 2012, viene desempeñando el cargo de Presidente de Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.



César Augusto Horque Garcés
Director

Ingeniero electricista de la Universidad Nacional de Ingeniería, magíster ESAN. Tiene más de treinta años de experiencia en el sector eléctrico. Trabajó en CENTROMIN PERU (ex Cerro de Pasco Corporation) en el Departamento de Electricidad y Telecomunicaciones, como jefe del Sistema Eléctrico y superintendente de Mantenimiento y Construcciones Eléctricas, habiendo sido también jefe de la Puesta en Servicio del Centro de Control de la Interconexión CMP- ELECTROPERU.

Fue Gerente de Administración y Finanzas en ETECEN (hoy REP). Ingresó a la DGER del Ministerio de Energía y Minas como coordinador general del programa OECF (Japón) con el Gobierno Peruano para la ampliación de la frontera eléctrica, habiendo sido posteriormente Director de Administración y Finanzas, Director de Promoción y Transferencia y Director de Proyectos Mayores. Desde julio del 2013 hasta abril de 2015, se desempeñó como Director General de Electrificación Rural del MINEM. Ha sido también Miembro del Directorio de ADINELSA.



José Mercedes Mosquera Castillo
Director

Ingeniero electricista de la Universidad Nacional de Ingeniería, con estudios de maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, diplomado en Economía y Mercado de Energía de ESAN, PAE de Finanzas de ESAN. Participante del curso de Identificación e Implementación de Proyectos bajo préstamos AOD de Japón. Miembro vitalicio del Colegio de Ingenieros del Perú, con N° CIP 20584.

Actualmente se desempeña como Gerente Comercial y de Proyectos de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A. (EGESUR), en la que se desempeñó como Gerente de Operaciones y Gerente de Comercialización. Anteriormente ha desarrollado funciones de jefe de la Unidad Técnica de la Unidad de Negocios Aricota de ELECTROPERU; Jefe de Transmisión y Gerente de Operaciones de la Empresa de Distribución Eléctrica ELECTROSUR S. A. Ha ejercido la docencia en el Instituto Tecnológico Francisco de Paula Gonzales Vigil de Tacna.



Miguel Ángel Ocampo Portugal
Director

Ingeniero químico, egresado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, miembro del Colegio de Ingenieros del Perú con CIP 36704. Realizó estudios complementarios en administración, finanzas, producción, mercadeo, gobernabilidad, gerencia política y gobierno corporativo. Posee vasta experiencia en dirección y gerencia de empresas privadas y públicas. Actualmente es director gerente de la empresa Tecnología e Importación S. A.

Ha sido administrador general de la empresa Embotelladora Frontera S. A. (Pepsi Cola - CERVESUR) Juliaca-Cusco; también ejerció la jefatura de la unidad de créditos en la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) en Puno y la Secretaría Técnica del FOGAPI-Puno. También fue integrante del Consejo Zonal Arequipa-Puno del SENATI. Ejerció la presidencia de la Cámara de Comercio de Juliaca en el período 2012-2016 y la presidencia del Comité de Apoyo del SENATI-Juliaca. Anteriormente, entre los años 2008 y 2011 también se desempeñó como miembro del directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.



Alberto Luis Julián Infante Ángeles
Director independiente

Abogado graduado de la Pontificia Universidad Católica del Perú con registro CAL 22608, economista graduado de la Universidad del Pacífico con registro CEL 9400, ingeniero de sistemas certificado de Microsoft con registro MCId 482949, con estudios culminados de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos; auditor de excelencia operacional de la Universidad del Pacífico y árbitro por el Ministerio de Justicia.

Se ha desempeñado como Director de Desarrollo del Centro de Desarrollo Empresarial de la Organización San Ignacio de Loyola, Gerente Regional de Tecnología de la Información de SAP Andina y del Caribe, consultor SAP de Recursos Humanos, broker de bienes raíces licenciado para California, EE.UU., Director Nacional del SENATI, profesor de informática de la Universidad del Pacífico y como Gerente de Administración y Finanzas de Alta Mining, Minera La Quinua y Alta Group. Actualmente se desempeña como Gerente General de la Asociación de Exportadores (ADEX), Presidente de Directorio de AVIO y Gerente General del Estudio Infante Ángeles. Asimismo, es catedrático de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) en las áreas de Economía y Finanzas.

GERENCIA



Gerente Comercial (e)
Edward Álvarez Vengoa
Desde el 13/07/2015

Gerente de Administración y Finanzas
Antonio Zacarías Mamani Condori
Desde el 15/03/2011

Gerente General
Gustavo Alonso Garnica Salinas
Desde el 01/12/2011

Gerente de Producción
Marina Martiarena Mendoza
Desde el 05/04/2012

Gerente de Planeamiento y Desarrollo
Raúl Hernán Calle Guerra
Desde el 03/04/2013



Gustavo Alonso Garnica Salinas
Gerente General

Ingeniero mecánico-electricista de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, máster en Administración de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid (España), máster en Dirección y Gestión de Empresas con mención en Gestión de la Energía en la Universidad de Tarapacá (Chile), graduado del Programa de Alta Gerencia (PAG) del INCAE Business School y diplomado del Programa Internacional en Gestión y Regulación del Sector Eléctrico de la UTEC.

Posee diplomados en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Negocios Internacionales, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía y Gestión de Proyectos, todos de la Universidad ESAN. Asimismo, tiene una especialización en Sistemas de Gestión Ambiental de la Pontificia Universidad Católica del Perú y un curso de Auditor Líder en Sistemas de Gestión de la Calidad. Cuenta con más de diecisiete años de experiencia en empresas del sector eléctrico a nivel de generación de energía, y ha sido en este período Gerente Comercial de San Gabán S. A. por más de tres años.

Marina Martiarena Mendoza
Gerente de Producción

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Posee una maestría en Administración Estratégica de Empresas del Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP; egresada de la Maestría en Regulación de Servicios Públicos en la PUCP; con diplomado en Gestión de Proyectos. Sólida experiencia en la gestión de producción de energía eléctrica, especialista en operación y mantenimiento de centrales hidroeléctricas, líneas de transmisión y subestaciones eléctricas. Pleno conocimiento del mercado eléctrico peruano, del sistema de regulación tarifaria y su marco legal y normas técnicas del sector.

Experiencia en procesos de adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado. Pleno conocimiento de procedimientos del COES SINAC. Analista de sistemas eléctricos de potencia. Auditor interno del sistema de calidad. Orientada al logro de objetivos, facilidad para las relaciones humanas a todo nivel, habilidad para establecer y mantener contacto con empresas y organismos del sector eléctrico. Capacidad organizacional, buena disposición para trabajo en equipo y rápida adaptación a entornos cambiantes. Inglés de nivel intermedio.

Edward Álvarez Vengoa
Gerente Comercial (e)

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con maestría en Gestión de la Energía por ESAN y Universidad Pontificia Comillas (Madrid, España). Cursó estudios de postgrado en Regulación del Sistema Eléctrico y Telecomunicaciones en la Universidad de Chile, Economía en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Economía y Costos Marginales en la Universidad de Mackenzie (Brasil), entre otros. Cuenta con más de catorce años de experiencia en la gestión de la comercialización de la energía, en el desarrollo de estrategias comerciales y procesos de optimización de la operación y despacho hidrotérmico.

Antonio Zacarías Mamani Condori
Gerente de Administración y Finanzas

Ingeniero economista de la Universidad Nacional del Altiplano, magíster en Dirección y Gestión de Empresas (MBA), mención en Gestión de la Energía, otorgado por la Universidad de Tarapacá (Chile), con estudios concluidos de maestría en Dirección y Administración de Empresas en la Universidad San Martín de Porres – Escuela Europea de Negocios; con diplomado en Administración de Riesgos y Seguros en el Instituto Peruano de Seguros; diplomados en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía, Tributación de las Empresas y Gestión de Proyectos, todas en la Universidad ESAN; diplomado en Gestión de las Contrataciones Públicas en la Universidad Ricardo Palma; y diplomado en Gestión de las Empresas en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con más de diecisiete años de experiencia desarrollada en el sector eléctrico en las áreas de Planificación, Finanzas, Presupuestos, Tesorería, Administración y experiencia en la docencia universitaria.

Raúl Hernán Calle Guerra
Gerente de Planeamiento y Desarrollo

Ingeniero economista de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; con estudios de maestría en Administración y Finanzas; diplomados y cursos a nivel de postgrado en Responsabilidad Social (CENTRUM), Gestión de Proyectos (ESAN), Economía de la Energía, en Gestión Estratégica de Proyectos de inversión Pública (SNIP), en Sistemas Integrados de Gestión (SGI), en Banca y Finanzas; en Planificación Estratégica y Proyectos de Inversión, que le permiten tener capacidad de Gestión Gerencial y Empresarial, orientada al desarrollo regional.

Fue miembro del Directorio y Gerente General de la Caja Rural Los Andes (por más de diez años); miembro del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán (alrededor de cinco años); Jefe Regional de la zona norte del país en Agrobanco (encargado de 05 agencias y 04 oficinas especiales); Director de Administración, Planificación y Presupuesto de diversos proyectos especiales regionales, como el caso del Proyecto Transoceánica, PRADERA, PAMPA I, y otros con sede en Puno.

Datos generales de la Empresa

Nombre	Empresa de Generación Eléctrica San Gabán Sociedad Anónima –San Gabán S. A.
R. U. C.	20262221335
Dirección	Av. Floral N° 245, Puno, Perú.
Teléfono	(51-51) 364401
Constitución	Se constituye mediante escritura pública de fecha 6 de diciembre de 1994, extendida ante notario público de Lima, doctor Alberto Flórez Barrón.
Registro	Ficha N° 207, que continúa en la partida electrónica N° 11000181 del Registro Mercantil de la Zona Registral XIII, sede Tacna, Oficina Registral Puno.
Grupo económico	San Gabán S. A. pertenece al Grupo Económico del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), empresa de derecho público adscrita al sector Economía y Finanzas creada por la Ley No. 27170, y que es la entidad encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. Al momento de su creación, FONAFE asumió las funciones de la desaparecida Oficina de Instituciones y Organismos del Estado (OIOE).
Capital social	Pagado: S/ 319 296 618
Estructura accionaria	FONAFE es propietaria del 100 % de un total de 319 296 618 acciones de la empresa. - Acciones tipo A: 287 366 957 - Acciones tipo B: 31 929 661
Valor de cada acción	S/ 1,00 (un sol)
Audidores externos	La auditoría externa para el ejercicio 2017 ha estado a cargo de la Sociedad de Auditoría Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, designada mediante Informe de la Comisión de Designación N° 004-2017-CG, como resultado del Concurso Público de Méritos N° 004-2017-CG.

Acciones con derecho a voto

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1 %	-	-
Entre 1 % - 5 %	-	-
Entre 5 % - 10 %	-	-
Mayor al 10 %	1	100 %
Total	1	100 %

Gestión Empresarial

Objeto social

San Gabán S. A. tiene como objeto principal la realización, en general, de las actividades propias de la generación eléctrica dentro del área de su concesión, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, y puede realizar todos los actos y operaciones civiles, industriales, comerciales y de cualquier índole que estén relacionados o sean conducentes a su objetivo social principal.

De acuerdo a la Clasificación Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU), San Gabán S. A. pertenece a la clasificación 4010 Generación, Captación y Distribución de Energía Eléctrica.

VISIÓN

“Ser una empresa en crecimiento, moderna y modelo de gestión en el negocio de generación de energía eléctrica, comprometida con la calidad y el desarrollo sostenible de la región y del país”.

MISIÓN

“Generar energía eléctrica con calidad y responsabilidad social, sustentada en la diversificación de sus capacidades y las competencias de su capital humano, para trascender las expectativas de los grupos de interés e incrementar el valor sostenible de la empresa, contribuyendo al desarrollo de la región y el país”.



Embalse regulador C.H. San Gabán II

Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico Institucional 2017-2021 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 006-2017/016-FONAFE y ratificado en Sesión de Junta General de Accionistas de fecha 19 de octubre de 2017.

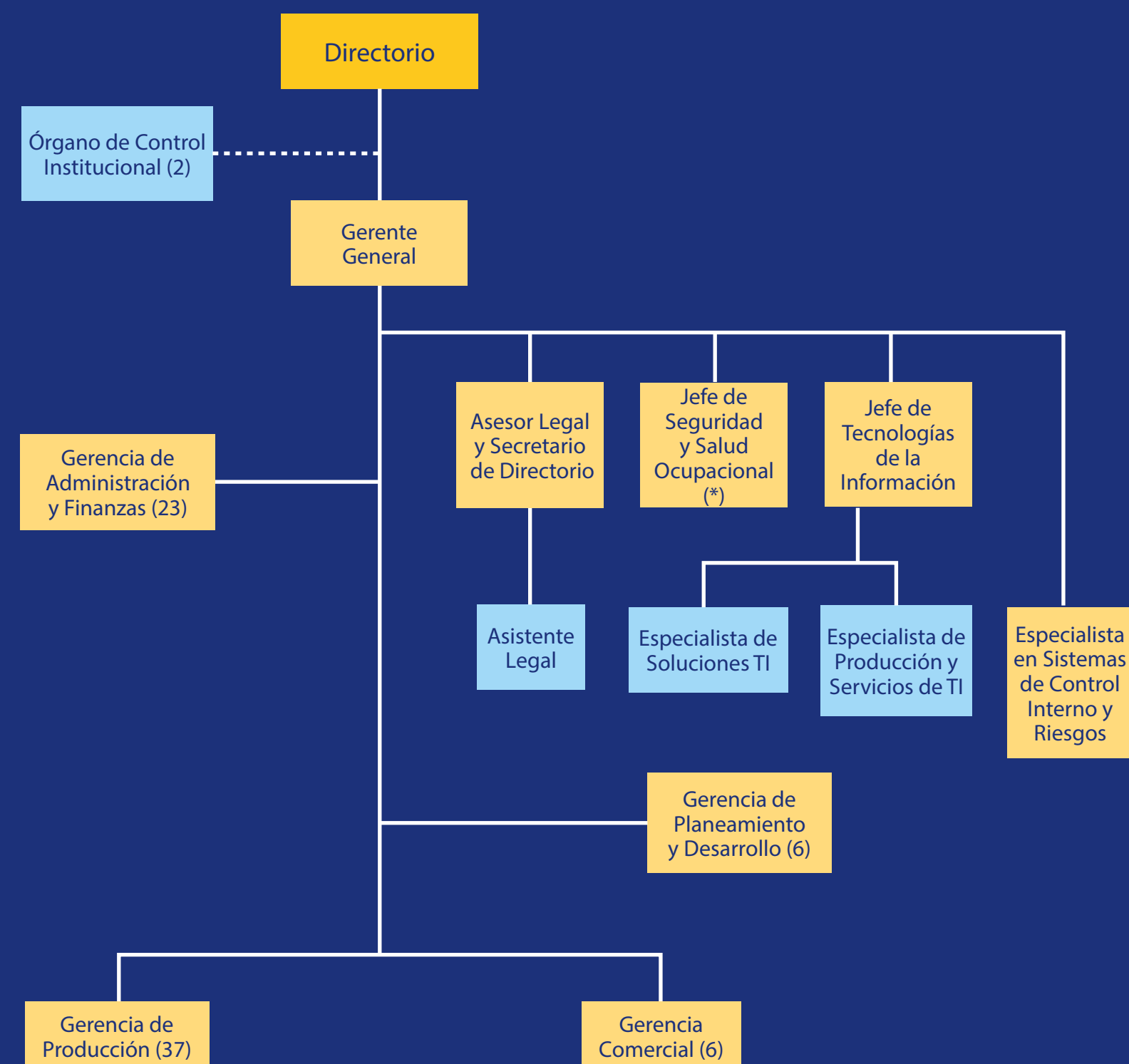
Los objetivos son:

- OEI 1. Incrementar la creación de valor económico.
- OEI 2. Incrementar el valor social y ambiental.
- OEI 3. Mejorar la calidad de los servicios.
- OEI 4. Mejorar la eficiencia operativa.
- OEI 5. Mejorar la gestión del portafolio de proyectos.
- OEI 6. Fortalecer el gobierno empresarial.
- OEI 7. Fortalecer la gestión de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).
- OEI 8. Fortalecer la gestión de talento humano y organizacional.

Organización

La actual estructura organizacional de San Gabán S. A. fue aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-018/2017 del 25 de agosto de 2017.

Estructura orgánica



(*) El jefe de seguridad y salud ocupacional depende administrativamente de la gerencia general y funcionalmente de la gerencia de producción

Política de gestión integrada

En San Gabán S. A. es nuestra responsabilidad suministrar, con calidad, confiabilidad y eficacia, un producto que cumpla los estándares de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, utilizando eficientemente los recursos disponibles, preservando el medio ambiente, garantizando la seguridad y salud ocupacional, la gestión de riesgos y la gestión de continuidad operativa.

Para ello contamos con un Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, un Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001, los cuales nos comprometemos a cumplir, mantener y mejorar continuamente, al igual que en la gestión de riesgos y la continuidad operativa. Esto nos permite:

- Satisfacer las necesidades, requerimientos actuales y futuros de nuestros clientes.
- Identificar, evaluar y controlar permanentemente los aspectos e impactos ambientales significativos ocasionados por las actividades propias de la empresa para prevenir y/o mitigar la posible contaminación del ambiente en la utilización del recurso hídrico, la generación de residuos sólidos, derrames, efluentes, emisiones gaseosas y potencial incendio.
- Identificar, evaluar y controlar permanentemente los riesgos, entre otros asociados a nuestras actividades para prevenir y/o mitigar la posible ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales por electrocución, incendios, ruido, disergonómicos, desastres y otros trabajos de riesgo, manteniendo permanentemente la mejora de nuestro desempeño en seguridad y salud ocupacional y continuidad operativa.
- Cumplir con la legislación ambiental, de seguridad y salud ocupacional, de riesgos y continuidad operativa, aplicable a nuestras actividades, y otros requisitos relacionados.
- Promover la formación y sensibilización de nuestro personal y de los proveedores, para un adecuado desempeño de calidad, ambiental, de seguridad y salud ocupacional, de riesgos y continuidad operativa.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgos y continuidad operativa, inherentes a su área.

- Asegurar la gestión de riesgos y la continuidad operativa para que ante una contingencia mayor se permita la recuperación parcial o total de nuestras operaciones, minimizando el impacto en la organización y a los *stakeholders*.
- Mejorar continuamente nuestra gestión de riesgos y continuidad operativa de forma adecuada, asignando recursos necesarios, estableciendo revisiones, ejercicios, ensayos, evaluaciones y mejoras.

Política de Gestión Integrada, Rev. 7, vigente desde el 23 de diciembre de 2016

Código de Ética

Con el objetivo de lograr una actuación con probidad en el desempeño de nuestras funciones, viabilizando un comportamiento ético basado en los valores corporativos para fortalecer la imagen de la Empresa y de todos sus trabajadores frente a los grupos de interés, San Gabán S. A. cuenta con un Código de Ética aprobado para los trabajadores de San Gabán S. A. de acuerdo a los lineamientos de FONAFE.

Código de Buen Gobierno Corporativo

Con la finalidad de plasmar una filosofía y establecer las prácticas y políticas que en materia de buen gobierno corporativo regirán las actuaciones de la Empresa, San Gabán S. A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo cuyos principios han sido aprobados por FONAFE.

Sistema de Control Interno

En San Gabán S. A. se viene implementando el Sistema de Control Interno (SCI), principalmente en cumplimiento de los Lineamientos y Directivas del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y la normatividad de la Contraloría General de la República (CGR).

La implementación del SCI utiliza el marco de referencia COSO versión 2013, que comprende cinco componentes [(1) Entorno de Control, (2) Evaluación de Riesgos, (3) Actividades de Control, (4) Información y Comunicación (5) Actividades de Supervisión)].

El SCI es el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una empresa en sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de las leyes aplicables, en concordancia con las normas de la actividad empresarial del Estado.

Sistema de Gestión Anticorrupción

San Gabán S. A. viene implementando un Sistema de Gestión Anticorrupción (SGAC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional y Decreto Legislativo N° 1352 - Decreto Legislativo que amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

Responsabilidad Social Empresarial

Con el fin de establecer las mejores prácticas empresariales de convivencia con nuestros grupos de interés, se han establecido las Políticas de Responsabilidad Social, desarrollando un programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) que permite contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades con las cuales San Gabán S. A. tiene relación, y adoptar una actitud proactiva hacia la preservación del medio ambiente.



Villa de residentes, C.H. San Gabán II

Evolución de las operaciones de San Gabán S. A.

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. fue creada por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), hoy Proinversión, mediante acuerdo de fecha 07 de noviembre de 1994, que autorizó a Electroperú su constitución a través de un aporte de capital de S/ 20,0 millones.

Mediante escritura pública del 06 de diciembre de 1994, se constituyó la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., como una empresa estatal de derecho privado, teniendo como objeto principal dedicarse a las actividades propias de la generación eléctrica dentro del área de su concesión.

Durante el año 1995, se negoció la suscripción del convenio de préstamo entre la República del Perú y el Export Import Bank de Japón (hoy en día Japan Finance Corporation - JFC) por el monto de 15 500,0 millones de yenes. Asimismo, se obtuvo la aprobación, dentro del presupuesto de la República, de un total de S/ 41,0 millones destinados a la contrapartida local; en el año 1999, se suscribió un convenio de préstamo para la culminación de la construcción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por el monto de 25,0 millones de dólares americanos, haciéndose efectivo el monto de 15,0 millones de dólares americanos, deuda que fue cancelada en el 2003.

El 09 de octubre de 1998, por escritura pública, la Empresa se adecuó a la nueva Ley General de Sociedades Ley N° 26887 y sus modificatorias y ampliatorias, donde figura la actual denominación social, objeto y régimen legal, que es "Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A." y la abreviatura "San Gabán S. A.."



Vista panorámica de Chuani, zona en la que se construyó la Villa de Residentes de la C.H. San Gabán II

Como empresa estatal de derecho privado, la sociedad está sujeta a la Ley de la Actividad Empresarial del Estado – Ley N° 24948 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-90-MIPRE, así como sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias, en lo que resulte aplicable.



*Embalse
Regulador
de la Central
Hidroeléctrica
San Gabán
II. Diciembre
1997.*

Durante el período 1996-1999, se ejecutaron las obras civiles y el montaje del equipamiento electromecánico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y se inició la operación comercial en diciembre de 1999. A partir del año 2000, con la interconexión de los sistemas eléctricos centro-norte (SICN) y sur (SIS), la energía producida por la Central Hidroeléctrica San Gabán II es entregada al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.



Construcción de badenes para canalizar las quebradas



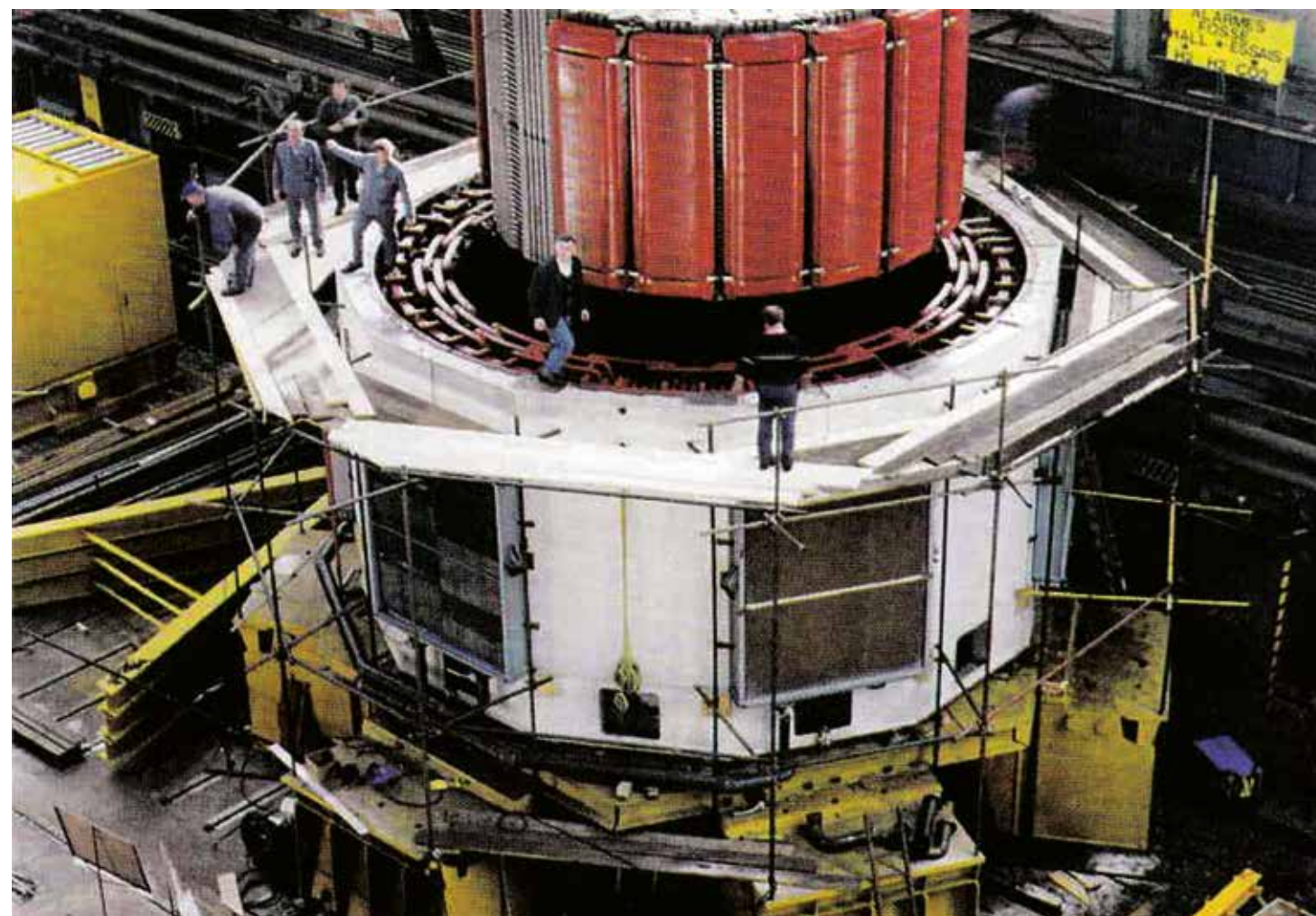
Estructura de la Toma del desripador (Obras Cabecera)



Salida de la Ventana de Urahusi: Equipo de Acarreo Haggloader y Locomotora



Obras de Cabecera: Construcción del Conduto Cubierto



Generador GEC ALSTHOM similar al equipo a ser fabricado para San Gabán II



Vista panorámica del embalse regulador C.H. San Gabán II

En el año 2003, en Sesión de Junta General de Accionistas, se acordó la creación de Acciones Clase "A" que representan el 90 % del capital social, y Acciones Clase "B" por el 10 % del capital social, manteniéndose la titularidad de ambas clases de acciones a nombre del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

En el año 2004, San Gabán S. A. recibió el Certificado N° OPS-006/2003 correspondiente a la inscripción de Acciones Comunes Clase "B", representativas del capital social de la Empresa, las cuales se encuentran inscritas en la Sección Valores Mobiliarios y Programas de Emisión del Registro Público del Mercado de Valores de la CONASEV (actualmente Superintendencia del Mercado de Valores - SMV).

Desde el año 2004, San Gabán S. A. cuenta con la certificación internacional del sistema de gestión de la calidad ISO 9001, y desde julio de 2009, cuenta con certificaciones internacionales de gestión ambiental ISO 14001 y gestión de seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001.

En octubre del 2009, mediante una empresa consultora se inspeccionó el túnel de aducción y el canal de descarga de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, con la finalidad de verificar el estado de conservación, vulnerabilidad y condiciones de funcionamiento de las estructuras hidráulicas. Se concluyó que el revestimiento del túnel se encuentra en buenas condiciones y que por sus características garantiza su estabilidad y funcionamiento.

En el año 2011, se prepagó la deuda al JFC, por 3 695,0 millones de yenes; los recursos para la ejecución del prepago fueron obtenidos mediante un contrato de mutuo celebrado con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), por el monto de S/ 140,8 millones.

En el año 2012, para el financiamiento de proyectos de inversión y la construcción del nuevo patio de llaves, se obtuvo un préstamo del accionista de S/ 25,0 millones adicionales. Ese mismo año, se realizó la construcción del nuevo patio de llaves, con la finalidad de garantizar la seguridad y confiabilidad de la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. También se realizaron trabajos importantes de mantenimiento, tales como la reparación de bobinas de los generadores y la actualización tecnológica de los reguladores de velocidad de los grupos 1 y 2, mediante contratos con ALSTOM.

En abril de 2013 se unificaron los dos préstamos, celebrándose un contrato de mutuo con FONAFE por S/ 85,6 millones.

En junio de 2015, se concluyó la ejecución física de la obra de Pumamayo, proyecto de afianzamiento hídrico que comprende una represa de almacenamiento de 32 Hm³, que permitirá mejorar significativamente el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II; y que a la fecha se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones y recepción final.

En agosto de 2015, se dio por concluida la operación comercial del último grupo operativo de la Central Térmica Bellavista.

En enero de 2016, la C. H. San Gabán II ha logrado incrementar la potencia efectiva a 115,728 MW, valor por encima de la potencia instalada de 110,00 MW, esto por el mayor rendimiento de los dos rodets Pelton fabricados con tecnología íntegramente forjada instalada en los grupos 1 y 2 de la central hidroeléctrica. Potencia que fue aprobada por el COES en febrero de 2016.

En julio de 2016, se suscribió el Contrato de Colaboración Empresarial con Hydro Global Perú S. A. C., mediante el cual se definió la estructuración del proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III (Iniciativa privada autosostenible).

En agosto de 2016, se canceló el íntegro del saldo de la deuda con FONAFE.

En enero de 2017, se retiró de la operación comercial la Central Térmica Taparachi.



Sector eléctrico nacional

El sector eléctrico peruano está conformado por tres grupos de instituciones:

- Entidades normativas y reguladoras, que comprenden: el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), encargado de las labores normativas y que conduce las políticas energéticas de mediano y largo plazo, y otorga concesiones y autorizaciones para participar en el sector, entre otras funciones; OSINERGMIN, que fiscaliza, supervisa y regula las actividades realizadas en el sector; y el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES-SINAC), que coordina la operación del sistema eléctrico al mínimo costo, garantizando la seguridad y la calidad del abastecimiento de energía eléctrica.
- Empresas eléctricas, que en aplicación de la Ley de Concesiones Eléctricas (Ley N° 25844) permiten dividir las actividades en el sector eléctrico en tres: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Clientes, aquellos que compran el servicio, y que, de acuerdo al tamaño de su demanda y potencia requerida, pueden ser regulados (consumo menor de 200 kW), o clientes libres (consumos mayores a 200 kW hasta consumos de 2 500 kW a elección del cliente, y mayores a 2 500 kW en forma automática).

El subsector de generación

La generación de energía eléctrica en el Perú está sustentada en la generación de electricidad de origen hidráulico, aunque en los últimos 10 años se ha observado un importante incremento en la producción de energía térmica, debido principalmente al uso del gas natural de Camisea, lo que además impulsa la tendencia a realizar inversiones para la producción en ciclos combinados en las principales plantas térmicas. La alta disponibilidad del gas natural como fuente energética fue determinante para el cambio de la matriz energética, a lo que se suma el desarrollo de nuevas tecnologías, la preocupación por el medio ambiente y las reformas propugnadas por el Estado, lo que está impulsando la incorporación de recursos energéticos renovables no convencionales, tales como la energía solar, energía eólica, entre otras.

El Gobierno ha emitido diversas normas que promueven la diversificación de la matriz energética peruana, buscando el desarrollo y la inversión en centrales de generación eléctrica con energías renovables, y las impulsa a través de la licitación de compra de energía en subastas RER o en subastas realizadas por PROINVERSIÓN.

Las principales normas vigentes para promover este tipo de energía son: i) Ley para Promover la Generación de Electricidad con Energías Renovables (D. L. 1002), y su Reglamento (D. S. 012-2011-EM), que garantiza la participación de estas centrales, una tasa interna de retorno de 12 %, con prioridad de este tipo de energía para el despacho regulado por el COES, y precio garantizado a través de las subastas realizadas por OSINERGMIN; ii) Ley para Promover el Uso Eficiente del Gas Natural y las inversiones en Centrales Hidroeléctricas (D. L. 1041); iii) Ley de Fomento de la Generación Hidráulica (D. L. 1058), que permite esquemas de depreciación acelerada (a una tasa no mayor a 20 %) para el cálculo del impuesto a la renta aplicable en este tipo de proyectos, vigente hasta el año 2020; y iv) La ampliación de los alcances de la Ley de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas a las Empresas de Generación Hidroeléctrica (D. S. 037-2007-EF).

A la promoción impulsada por el Estado y la importante disponibilidad de recursos energéticos del país se suma el crecimiento de la demanda de energía. Esto se traduce en importantes inversiones en el sector eléctrico.

Dentro del mercado de generación de energía eléctrica, San Gabán S. A. tiene una participación del 1,52 % a diciembre de 2017.

*Labores de mantenimiento
en torre de alta tensión*



Gestión de Producción



Casa de Máquinas, generador 1 y 2 de 55 MW c/u

Gestión de Producción

Capacidad instalada

San Gabán S. A. cuenta con la Central Hidroeléctrica San Gabán II, cuyos valores de potencia instalada y efectiva al 31 de diciembre de 2017 se muestran en el siguiente cuadro:

Centrales de generación	Potencia instalada (MW)	Potencia efectiva (MW)
C. H. San Gabán II ⁽¹⁾	110,0	115,7

(1) En diciembre del 2015, se realizaron nuevos ensayos de potencia efectiva en la C. H. San Gabán II, determinándose un valor de 115,7 MW (incremento de 2,3 %), el cual fue aprobado por el COES SINAC.

Como parte de la infraestructura eléctrica, la empresa tiene bajo su concesión tres líneas de transmisión en 138 kV entre las subestaciones de San Gabán II, Azángaro y San Rafael; dichas líneas sirven para conectar la Central Hidroeléctrica San Gabán II con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional en la barra en 138 kV de la subestación Azángaro. Estas líneas tienen las siguientes características.

Código	Desde	Hasta	Longitud (km)	Tensión nominal (kV)	Capacidad de conducción (MVA)
L-1009	San Rafael	Azángaro	89,3	138	120
L-1010	San Gabán II	Azángaro	159,1	138	120
L-1013	San Gabán II	San Rafael	76,4	138	120

Producción

La producción acumulada de energía eléctrica al 31 de diciembre del 2017 fue de 745,55 GWh, lo que representa un incremento de 4,54 % respecto al año 2016.

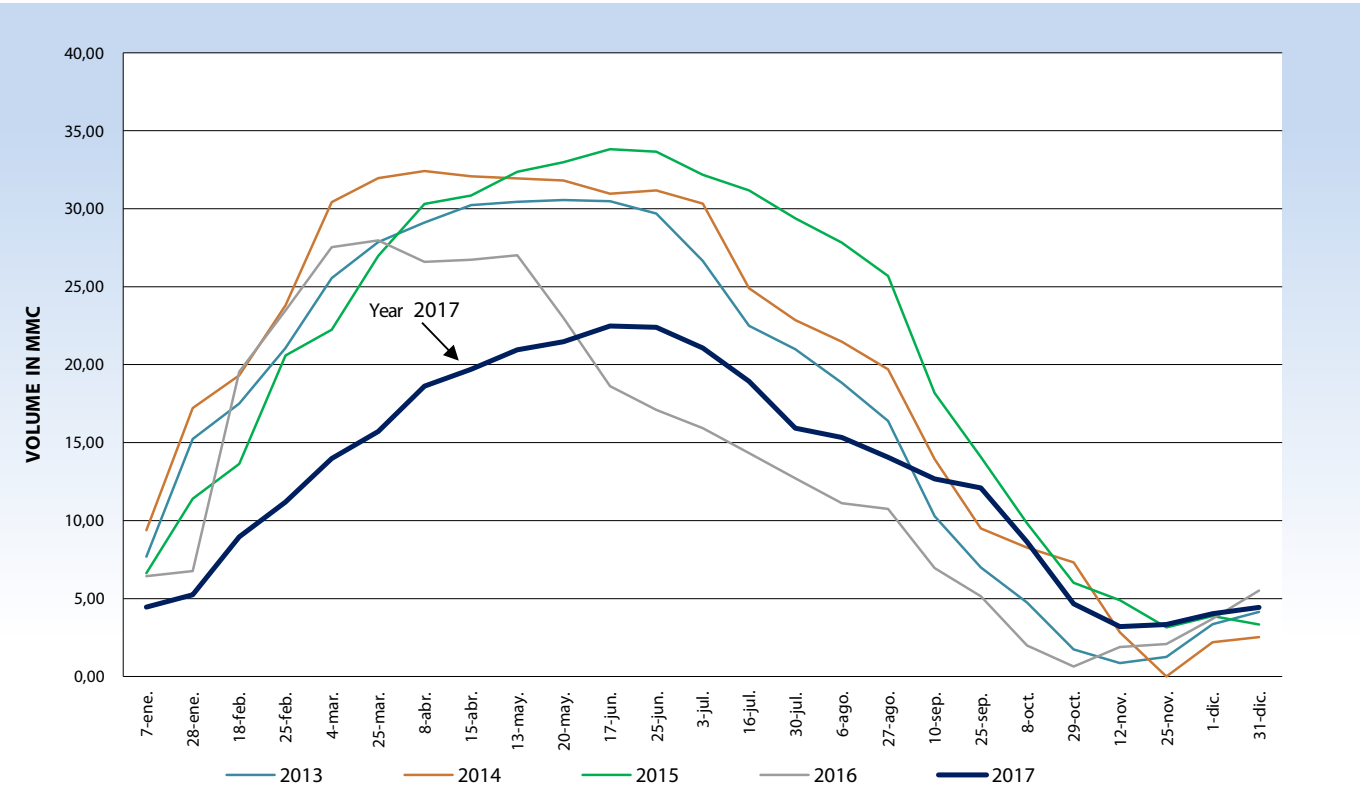
Recursos hídricos

Se cuenta con cinco embalses de regulación estacional, con una capacidad total de 37,5 millones de metros cúbicos (MMC). Al 31 de diciembre del 2017, se logró almacenar un volumen de agua de 6,55 MMC, equivalente al 17,49 % de la capacidad máxima de almacenamiento, y fue mayor en 46,86 % respecto al almacenamiento en la misma fecha del año 2016.



Laguna Saracocha

Volumen histórico de agua en los embalses estacionales en (MMC)

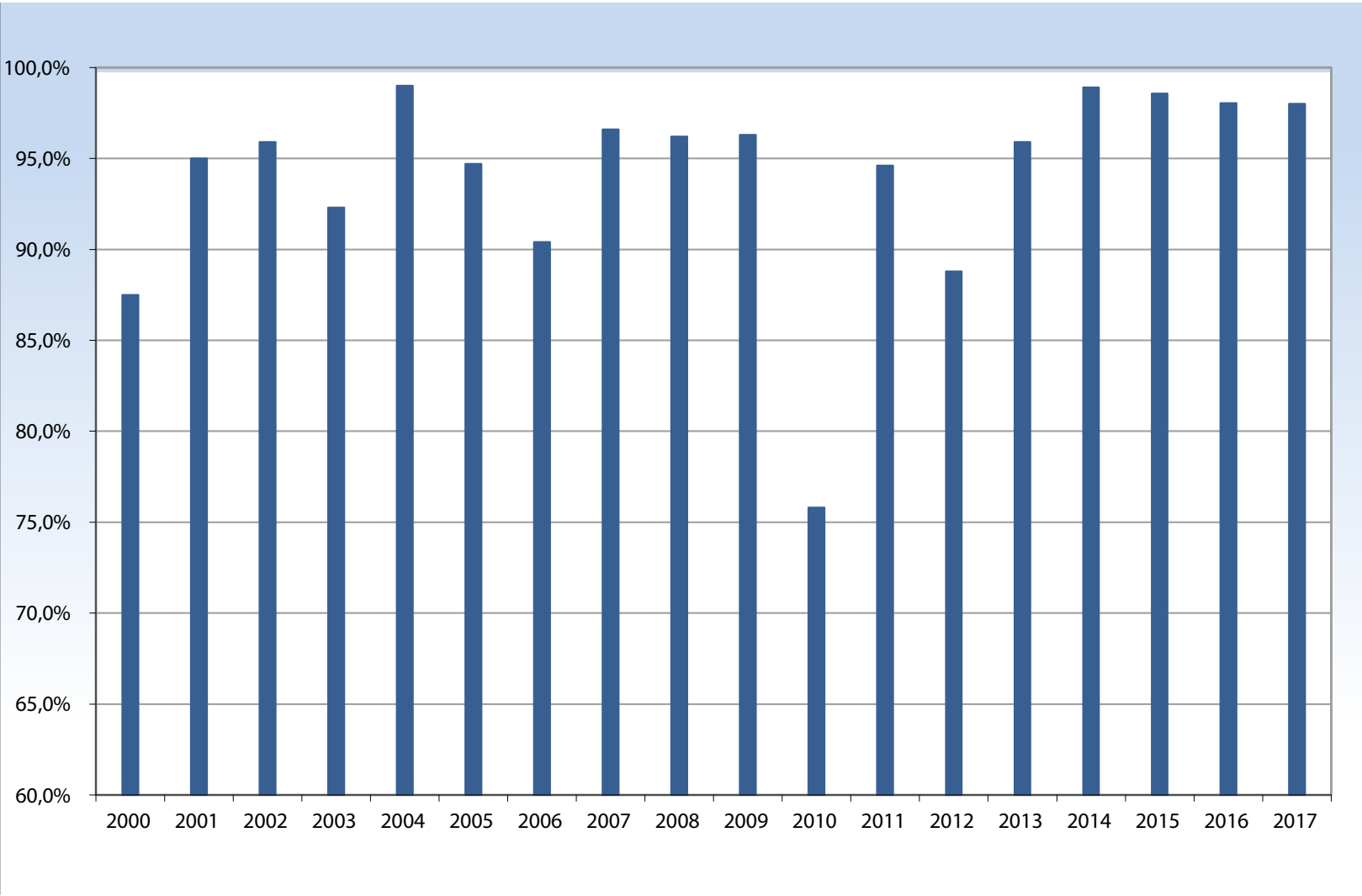


Rebose de aguas del río San Gabán sobre compuerta radial, Chuani

Disponibilidad de las unidades de generación hidráulica (%)

En el año 2017, este indicador alcanzó el valor de 97,12 %, que corresponde a la disponibilidad de los grupos 1 y 2 de la C. H. San Gabán II. Este indicador es mayor al valor promedio histórico de 94,34 %.

Disponibilidad de los Grupos de la C. H. SAN GABÁN II



Gestión de Mantenimiento



Durante el año 2017 se realizaron las siguientes actividades relevantes de mantenimiento en la Central Hidroeléctrica San Gabán II:

Mantenimiento de los grupos 1 y 2



Inspección de Rodete del generador en Casa de Máquinas

- Ejecución del mantenimiento mayor anual de los grupos 1 y 2 de la C. H. San Gabán II, en el plazo programado y aprobado por el COES SINAC.
- Ejecución del mantenimiento preventivo del transformador de potencia del grupo 2, realizándose el tratamiento de aceite dieléctrico, pruebas eléctricas, análisis fisicoquímico del aceite, así como el análisis de furanos del material aislante.
- Análisis y monitoreo del aceite dieléctrico de los transformadores de potencia de los grupos 1 y 2, y del transformador de servicios auxiliares de la C. H. San Gabán II.
- Análisis del aceite lubricante e hidráulico de los grupos 1 y 2 de la C. H. San Gabán II, así como de los equipos hidromecánicos.
- Implementación y ejecución del contrato SAN GABÁN S. A. N° 042-2016 del suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de equipos de monitoreo de vibraciones en línea para los grupos 1 y 2, a cargo de la empresa General Electric Sucursal del Perú.



Mantenimiento de LT y SES



Mantenimiento electrónico



Mantenimiento de LT y SE

Mantenimiento del sistema de transmisión en 138 kV

Durante el año 2017, el mantenimiento del sistema de transmisión de las líneas en 138 kV y la línea en 13,8 kV Subestación San Gabán II y Obras de Cabecera, se realizó en cumplimiento del contrato SAN GABÁN S. A. N° 012-2016.

Mantenimiento de obras civiles

De los servicios de mantenimiento de obras civiles ejecutados en el año 2017, destacan los siguientes:

- Mantenimiento de las baldosas de la presa derivadora de la C. H. San Gabán II, específicamente en el área de las compuertas 3 y 4, para lo cual se suscribió el contrato SAN GABÁN S. A. N° 017-2017.
- Limpieza del sistema de drenaje de aguas subterráneas en casa de máquinas.



Mantenimiento de la presa derivadora

SEGURIDAD

Durante el año 2017 se promovió mejorar la cultura de seguridad y salud en el trabajo en las áreas de mantenimiento y operación, así como en empresas que prestan servicios por terceros. Con el objetivo de que la cultura organizacional de la empresa relacionada con las actitudes, competencias y patrones de comportamiento individual y de grupo con un enfoque de prevención en el personal de la empresa y personal de contratistas sea asumida por todos los trabajadores relacionados que prestan servicios a la empresa, se desarrollaron las siguientes actividades:



Reconocimiento a trabajador con buenas prácticas de seguridad

- Inspecciones de cumplimiento de normas de seguridad en las instalaciones de producción y administrativas.
- Inspecciones de plantas de tratamiento de agua potable, almacenes de residuos peligrosos y no peligrosos en las instalaciones de la C. H. San Gabán II y la villa de residentes.
- Simulacros de incendio y sismo.

Al 31 de diciembre de 2017, se acumularon 70 611 horas-hombre trabajadas sin accidentes incapacitantes, valor acumulado que considera personal propio, contratado y de terceros.



Manejo de extintores



Simulacro Nacional



Capacitación primeros auxilios – Puno

MEDIO AMBIENTE

Durante el año 2017, se realizó el monitoreo ambiental y control de impactos ambientales por el desarrollo de los procesos propios del giro del negocio, en cumplimiento de la normatividad vigente. Se realizaron las siguientes actividades:



Monitoreos de parámetros ambientales en PTAR

- Monitoreo de calidad del aire y emisiones gaseosas en los grupos de emergencia de la C. H. San Gabán II.
- Monitoreo de efluentes.
- Monitoreo de ruido ambiental y electromagnetismo.
- Monitoreo y control de aguas residuales.
- Control de los residuos sólidos y materiales peligrosos.
- Reducción de aspectos ambientales significativos.

Se cumplió con la normativa legal aplicable respecto a los límites permisibles en emisiones gaseosas, efluentes, ruido y electromagnetismo. Asimismo, se realizó la correcta disposición final de residuos orgánicos y el adecuado almacenamiento temporal de residuos sólidos industriales, peligrosos y no peligrosos.

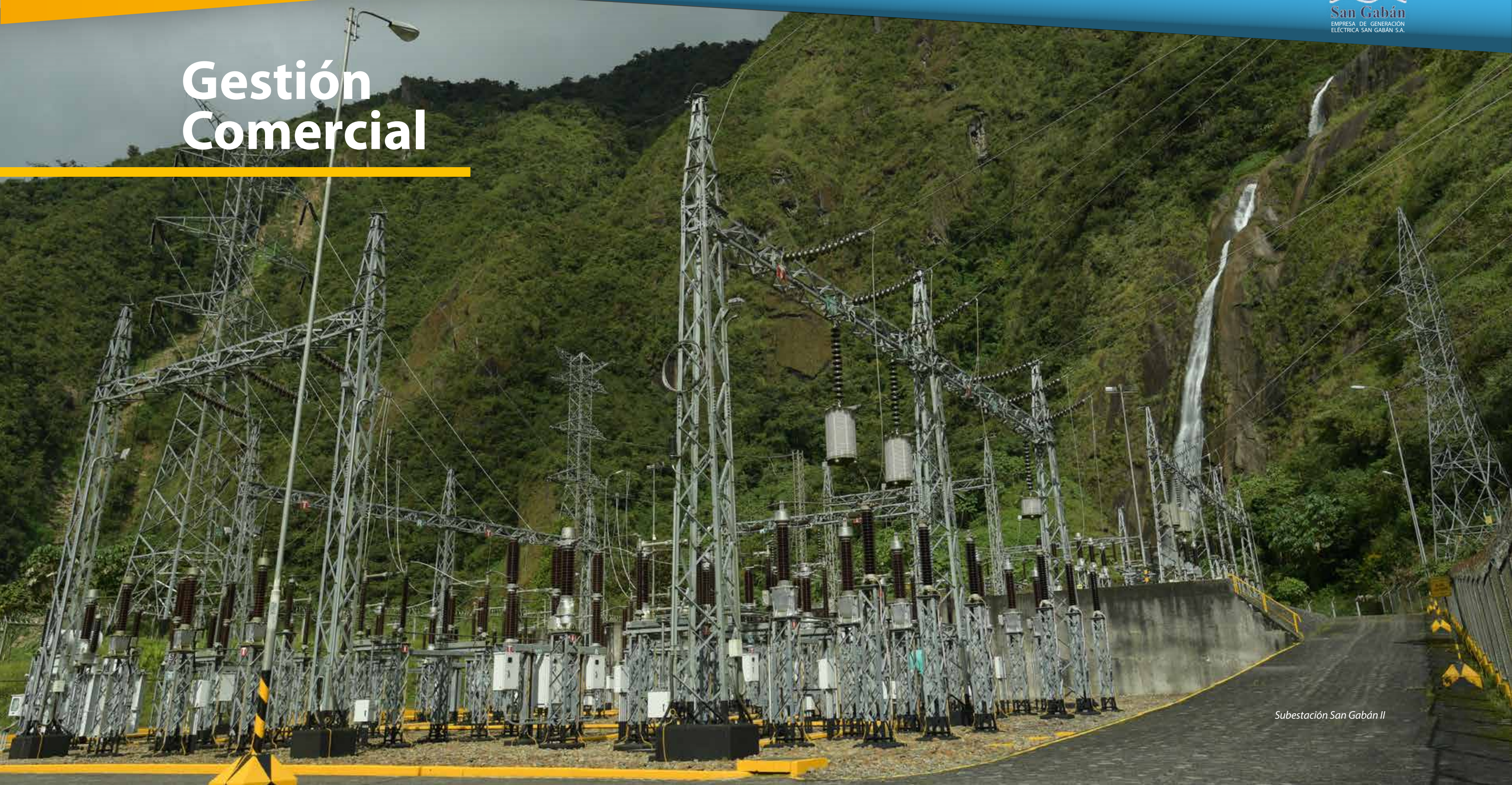
A diciembre del 2017, se logró reducir la generación de residuos, y la disposición de fibras de los residuos peligrosos.



Monitoreo ambiental



Gestión Comercial



Subestación San Gabán II

Gestión comercial

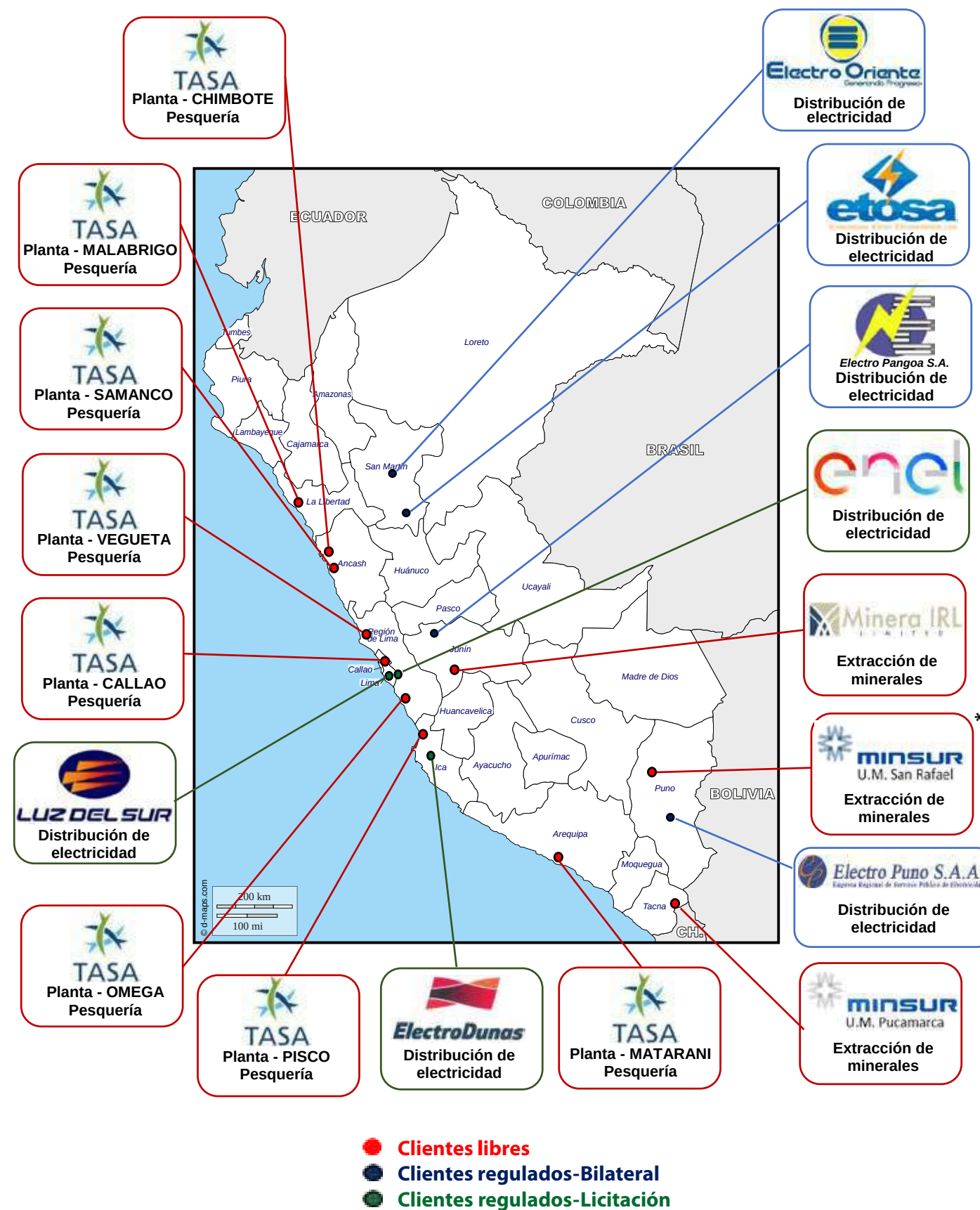
Clientes

Con respaldo de la potencia firme y energía firme propia, San Gabán S. A. suscribió contratos de suministro de electricidad con clientes del mercado libre y regulado en todo el ámbito geográfico del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

Los clientes atendidos por San Gabán S. A. durante el año 2017 fueron los siguientes:



Subestación Azángaro, punto de entrega de energía al sistema interconectado



* El contrato culminó el 30 de setiembre de 2017

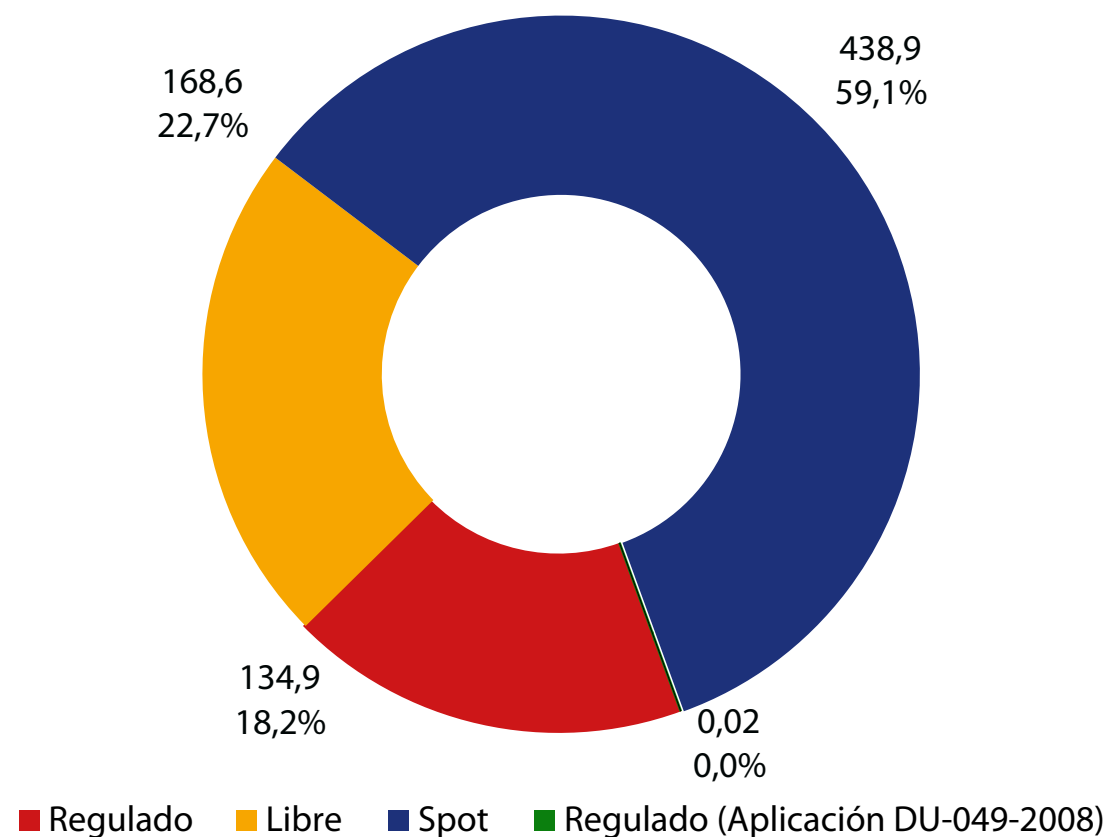
Ventas

El volumen total de energía eléctrica comercializada durante el año 2017 fue de 742,5 GWh, representando un aumento de 4,1 % respecto al registrado en el año 2016:

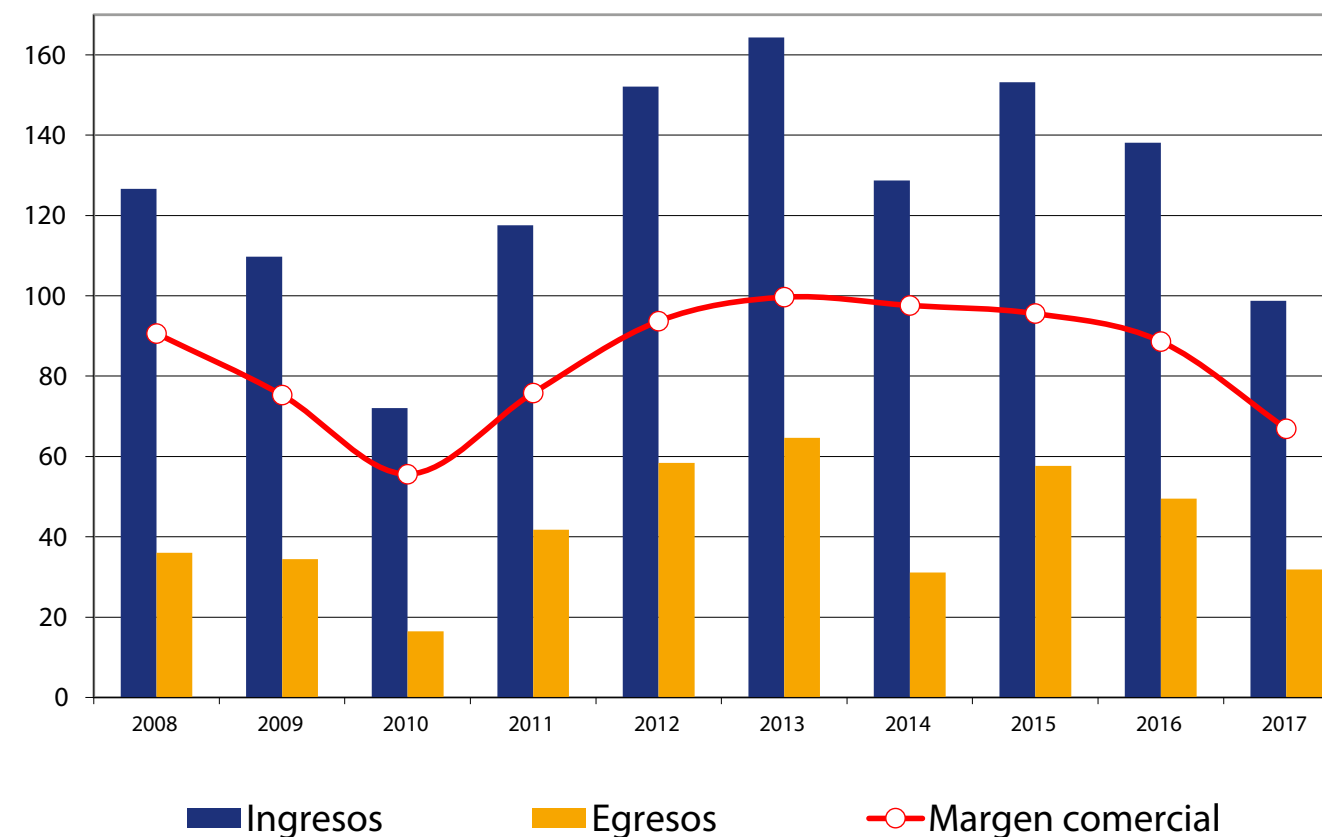
La distribución del volumen total de energía eléctrica comercializada en el 2017 ha sido la siguiente:

- Mercado regulado : 134,9 GWh
- Mercado libre : 168,6 GWh
- Mercado spot (COES) : 438,9 GWh
- Mercado regulado (DU-049-2008) : 0,02 GWh

Venta de energía (GWh)



Margen comercial (MM S/.)



Ingresos, egresos y margen comercial

El ingreso obtenido por la comercialización de potencia y energía durante el año 2017 fue de S/ 95,5 millones, mientras que los egresos ascendieron a S/ 24,4 millones.

En el año 2017, el margen comercial obtenido fue de S/ 71,1 millones, equivalente al 71,4 % de los ingresos del año 2017, y 18,3 % menor respecto al año 2016.

Precios

Sistema Interconectado Nacional

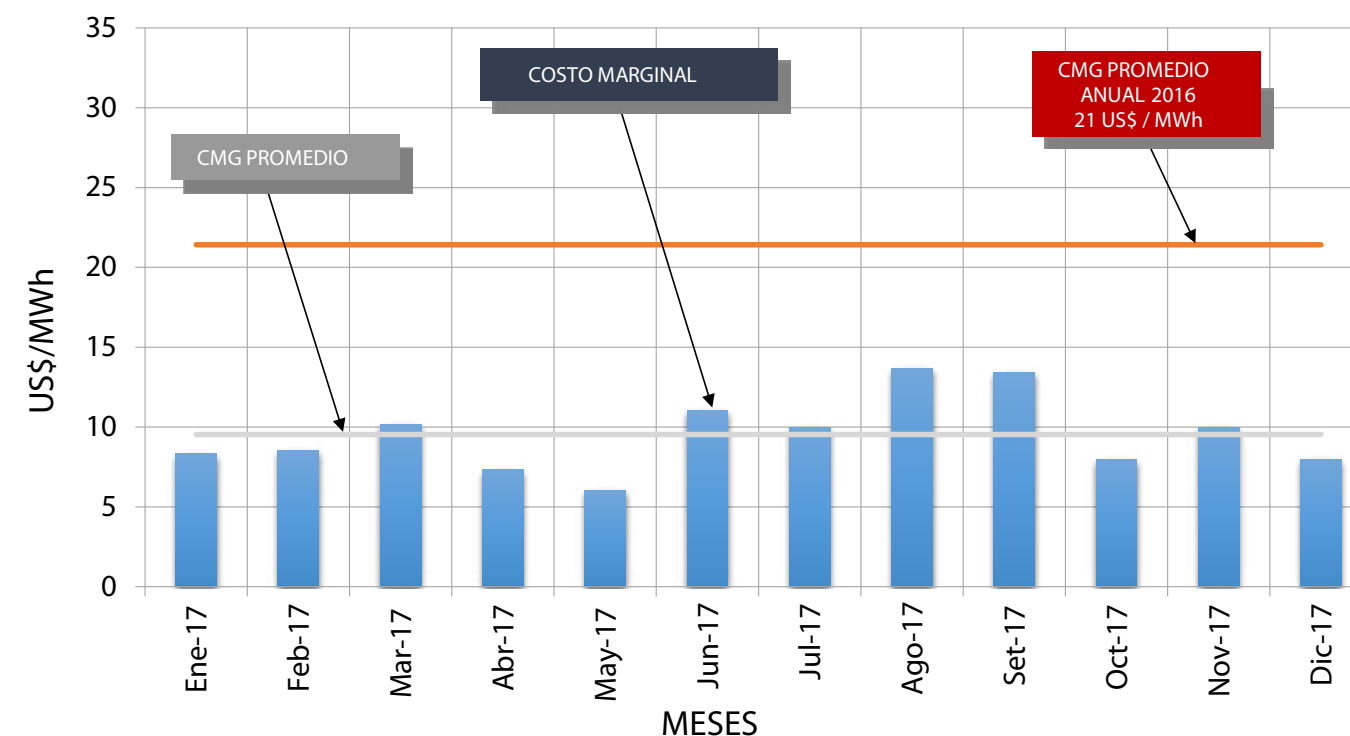
Mediante Decreto de Urgencia N° 079-2010 publicado el 16 de diciembre de 2010 se prorrogó la vigencia del Decreto de Urgencia N° 049 -2008 hasta el 31 de diciembre de 2013; mientras que, mediante Ley N° 30115 del 02 de diciembre del 2013 se publicó la “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014”, estableciéndose en su Décima Disposición Complementaria Final la prórroga del Decreto de Urgencia 049-2008 hasta el 31 de diciembre de 2016, Decreto que finalmente fue ampliado hasta el 01 de octubre de 2017 mediante “Ley que Establece Disposiciones para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública y Dicta Otras Medidas Prioritarias” - Ley N° 30513

A partir del 02 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, entró en vigencia el Decreto Supremo N° 033-2017-EM publicado el 01 de octubre de 2017, el mismo que establece principalmente: 1) Una nueva fecha de entrada en vigencia del Reglamento Mayorista de Electricidad, es decir, a partir del 01 de enero de 2018, fecha que inicialmente estaba fijada a partir del 02 de octubre de 2017, y 2) Una nueva metodología en la determinación de los costos marginales de corto plazo.

El Decreto de Urgencia N° 049-2008 establecía, entre otros aspectos, que: 1) Los costos marginales de corto plazo del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) se determinan sin considerar restricciones en el ducto de gas y congestiones en instalaciones de transmisión, y 2) Los costos marginales no deben ser superiores a 313,5 S/ /MWh, valor que fue establecido mediante Resolución Ministerial N° 607-2008-MEM/DM; mientras que el Decreto Supremo N° 033-2017-EM establecía que el cálculo de los costos marginales se efectúe con información real de la demanda, disponibilidad de las unidades de generación, transmisión e hidrología.

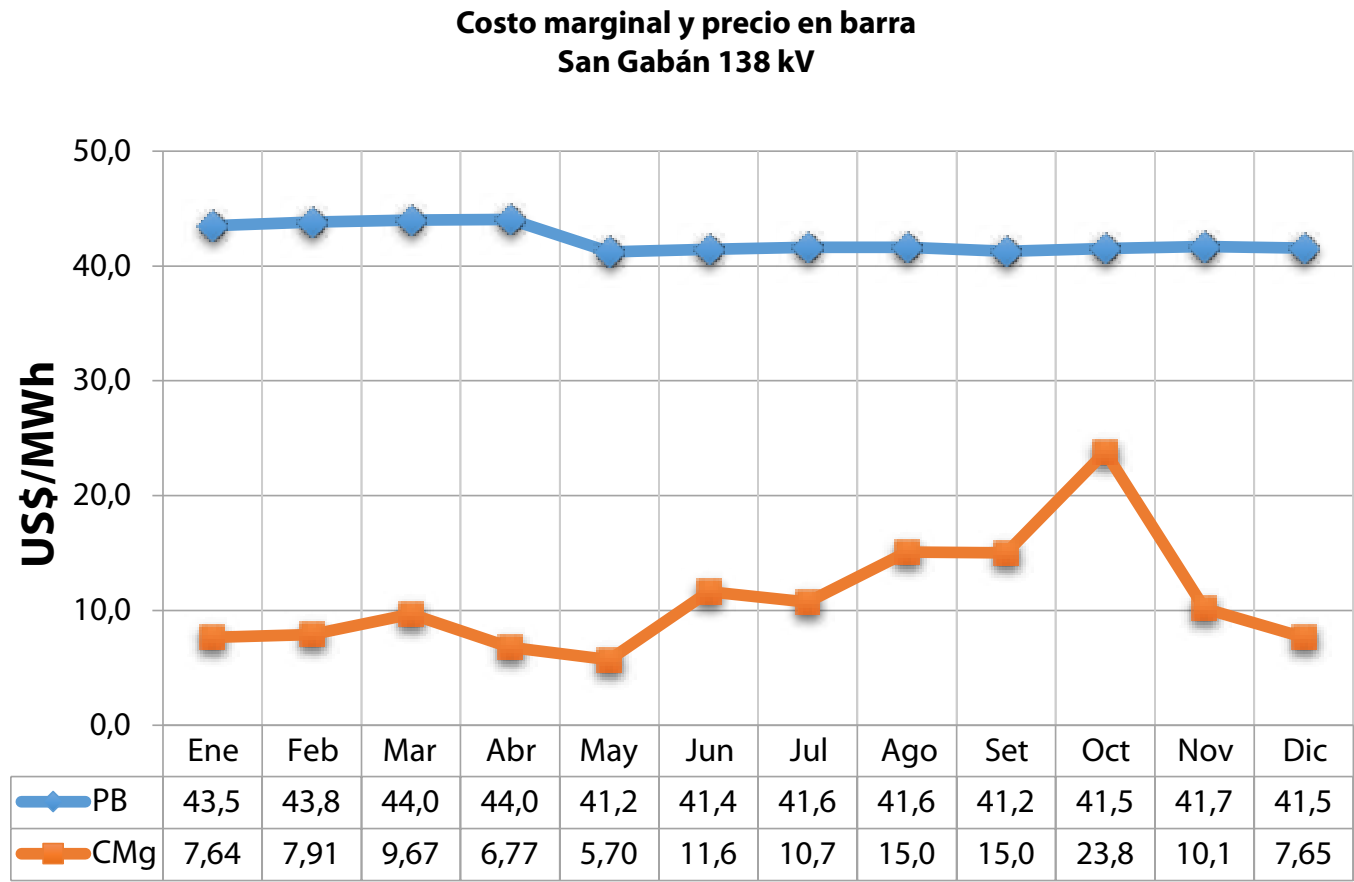
Bajo las consideraciones indicadas en el párrafo anterior y debido a otros factores (ingreso de nuevas centrales hidroeléctricas al SEIN en los meses de agosto y setiembre del 2016 y mayor disponibilidad del recurso hídrico en el 2017), el costo marginal de corto plazo durante el año 2017 en promedio fue de 10 US\$/MWh, significando una disminución de 55,5 % respecto al valor registrado durante el año 2016, cuyo valor promedio fue de 21 US\$/MWh, ambos registrados en la barra Santa Rosa 220 kV.

Costo marginal ponderado mensual año 2017 y promedios anuales 2017 y 2016
(Costo equivalente en barra Santa Rosa 220 kV)



Fuente: COES - SINAC





Fuente: COES-SINAC a diciembre 2017

En barra de entrega al mercado spot

El costo marginal promedio de corto plazo en la barra San Gabán 138 kV durante el año 2017 fue de 11 US\$/MWh, 49 % menor que el registrado en el año anterior, mientras que el precio regulado promedio en la misma barra para el 2017 fue 42 US\$/MWh.

Calidad de servicio

En cuanto a la calidad de servicio durante el ejercicio 2017 tanto en calidad de producto, calidad de suministro y las compensaciones y resarcimientos, San Gabán S. A. dio estricto cumplimiento a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE).

Calidad de producto

Relacionada con las mediciones de calidad de tensión en los puntos de entrega a los clientes y las mediciones de la emisión de perturbaciones en los puntos de entrega. Durante el ejercicio 2017 se realizaron mediciones de los parámetros de calidad de producto en un total de 44 puntos de entrega correspondientes a los clientes libres y regulados.

De acuerdo con el Artículo 6º del D. S N° 009-99-EM y sus modificatorias, se mantiene suspendida la aplicación del Numeral 3.7 y el pago de compensaciones por emisión de perturbaciones a que se refiere el Numeral 5.3 de la NTCSE.

Calidad de suministro

En el año 2017, se realizaron las compensaciones y resarcimientos por mala calidad de suministro por las transgresiones a las tolerancias de la NTCSE. En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las compensaciones y resarcimientos realizados por San Gabán S. A. Cabe aclarar que todas las compensaciones realizadas a los clientes durante el año 2017 fueron devueltas por los agentes del SEIN mediante los resarcimientos a San Gabán S. A.

**Compensaciones y resarcimientos por mala calidad de producto y suministro
1er. semestre 2017**

Concepto		S/
Resarcimiento de San Gabán a otras empresas del SEIN (*)		-
Resarcimiento de otras empresas del SEIN a San Gabán		12 643,42
Compensaciones de San Gabán a sus clientes	Por fallas propias	-
	Por fallas de terceros	12 643,42

(*) Por fallas propias que afectaron a puntos de entrega y alimentadores asociados de otras suministradoras. La información correspondiente al segundo semestre de 2017 aún se encuentra en evaluación.

Servicio de atención al cliente

Con el propósito de lograr la satisfacción de nuestros clientes, estamos comprometidos en brindarles atención permanente en aspectos técnico-operativos y comerciales, en estricto cumplimiento de la reglamentación y procedimientos vigentes del sector eléctrico, y en adecuación a los requerimientos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.

Asimismo, a fin de mantener y mejorar el nivel de satisfacción de nuestros clientes, se tiene implementado un programa de visitas de carácter técnico, para recoger y atender oportunamente las necesidades relacionadas con el suministro de electricidad.

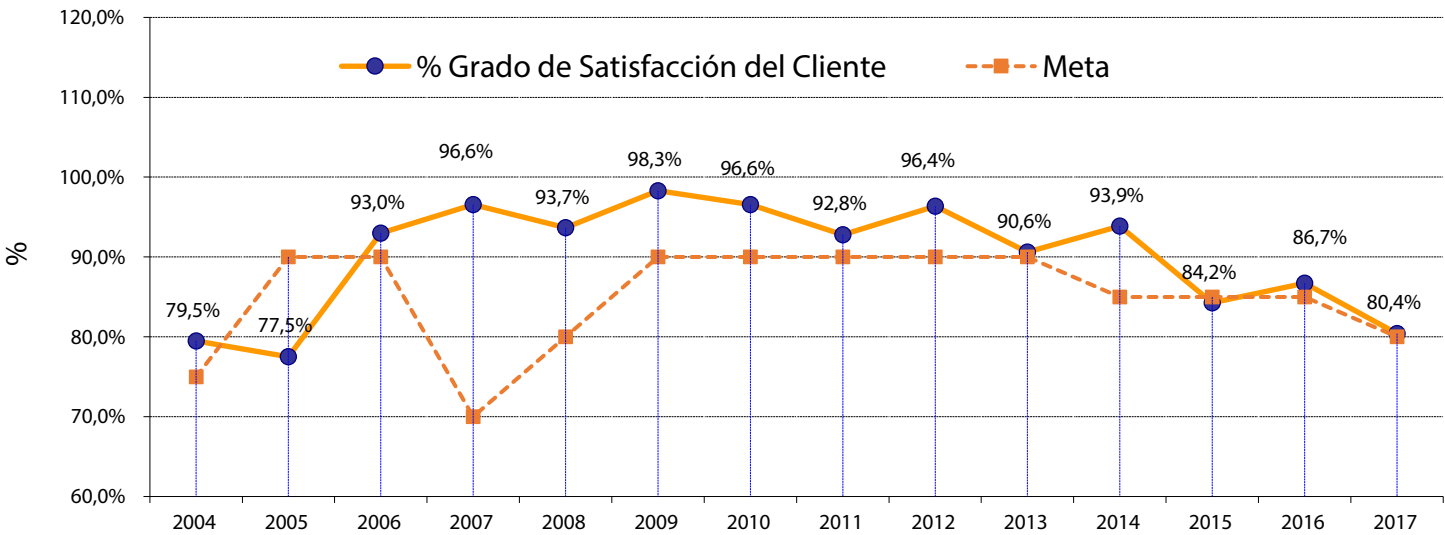
Con la finalidad de medir la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, se han considerado dos indicadores:

- Grado de satisfacción del cliente.** Este indicador expresa la percepción del grado de satisfacción de los clientes con respecto a la atención brindada en el suministro de energía eléctrica. Este indicador es resultado de la información recogida a través de encuestas semestrales y cuyo valor anual fue de 80,4 % de satisfacción.

Grado de satisfacción del cliente

Ítem	Unidad	Cantidad
Meta anual programada	%	80,0
Valor alcanzado - Primer semestre	%	72,2
Valor alcanzado - Segundo semestre	%	88,6
Valor anual alcanzado	%	80,4
Porcentaje de cumplimiento	%	100,0

Resultado de encuestas aplicadas a clientes



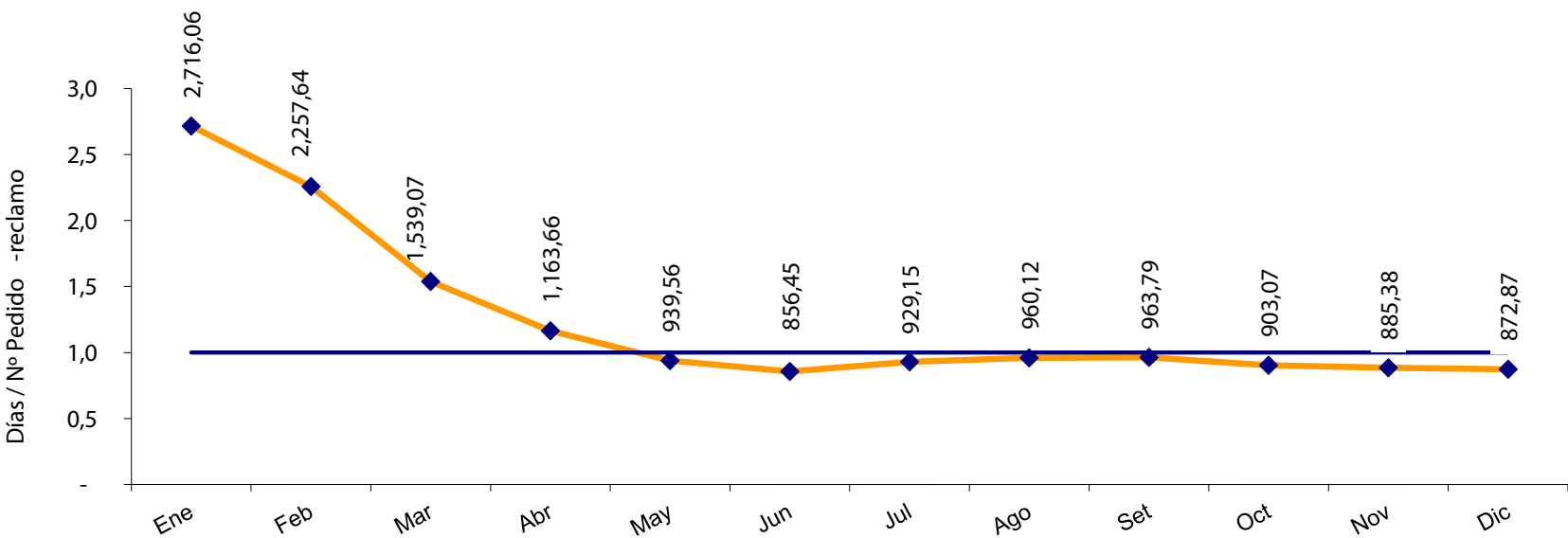
* La metodología de estimación de la satisfacción a clientes ha sido modificada a partir del 02/06/2015.

- Tiempo promedio de atención.** Este indicador mide el tiempo promedio de atención de pedidos y reclamos efectuados por los clientes y es contabilizado en función del número de días de atención por número de reclamos efectuados. Para el año 2017 se ha obtenido en este indicador un resultado de 0,87 días/pedido-reclamo.

Tiempo promedio de atención

Ítem	Unidad	Cantidad
Meta anual programada	días / pedido - reclamo	1,00
Valor anual alcanzado	días / pedido - reclamo	0,87
Porcentaje de cumplimiento	%	100,0

Tiempo promedio acumulado de pedidos y reclamos año 2017



Gestión Financiera y Presupuestaria

Laguna Chaumicocha



Gestión financiera y presupuestaria

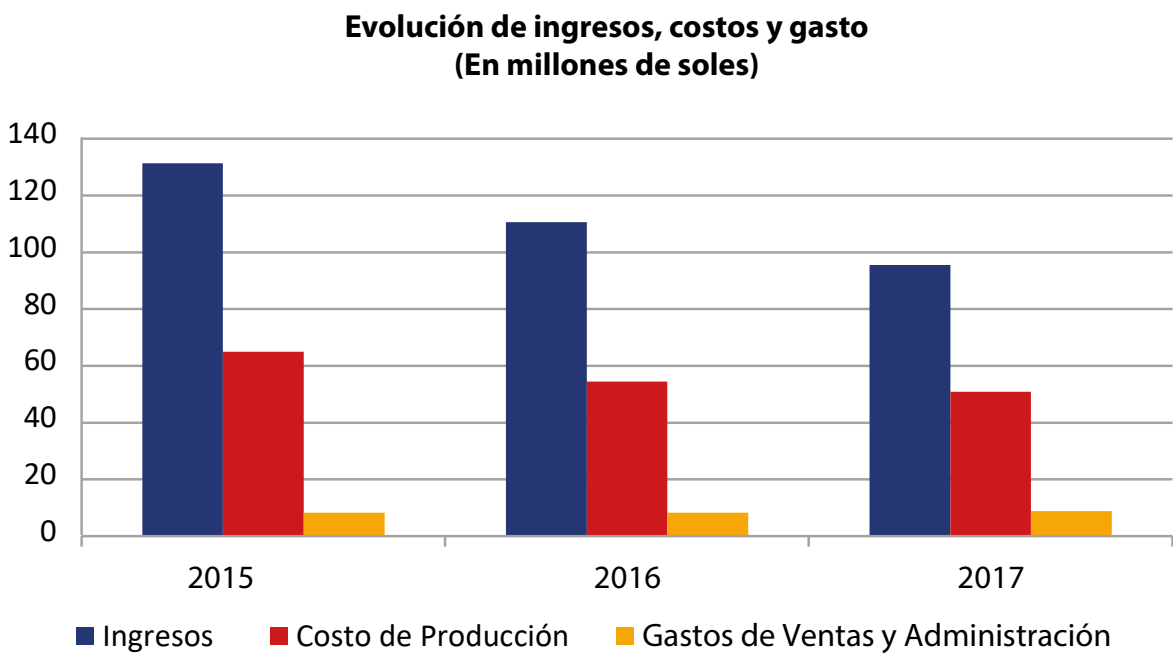
La gestión financiera y presupuestaria durante el año 2017 generó los siguientes resultados:

Estado de resultados integrales

Los ingresos generados durante el año 2017 alcanzaron la cifra de S/ 95,5 millones, cifra menor en 13,6 % respecto al año anterior, explicada principalmente por la menor demanda de energía de los clientes Minsur y Electro Oriente (los excedentes de energía, producto de la disminución de ventas a las empresas antes mencionadas se comercializaron en el mercado spot, fueron a costos marginales inferiores a los precios contractuales, como consecuencia de la sobreoferta de energía en el mercado nacional).

El costo de ventas fue de S/ 50,8 millones, cifra menor en 6,6 % respecto al año anterior, y se explica principalmente por la disminución de los gastos por seguros, menor participación de los trabajadores en las utilidades y el menor consumo de combustible para generación térmica por la salida de operación de la Central Térmica Taparachi.

Los gastos de ventas y de administración llegaron a S/ 8,9 millones, cifra mayor en 8,5 % respecto al año anterior, debido fundamentalmente a que en el 2017 se efectuaron mayores servicios de consultorías tributarias y mayor gasto de personal por cambio en la estructura organizacional de la empresa.



Fuente: Elaboración propia

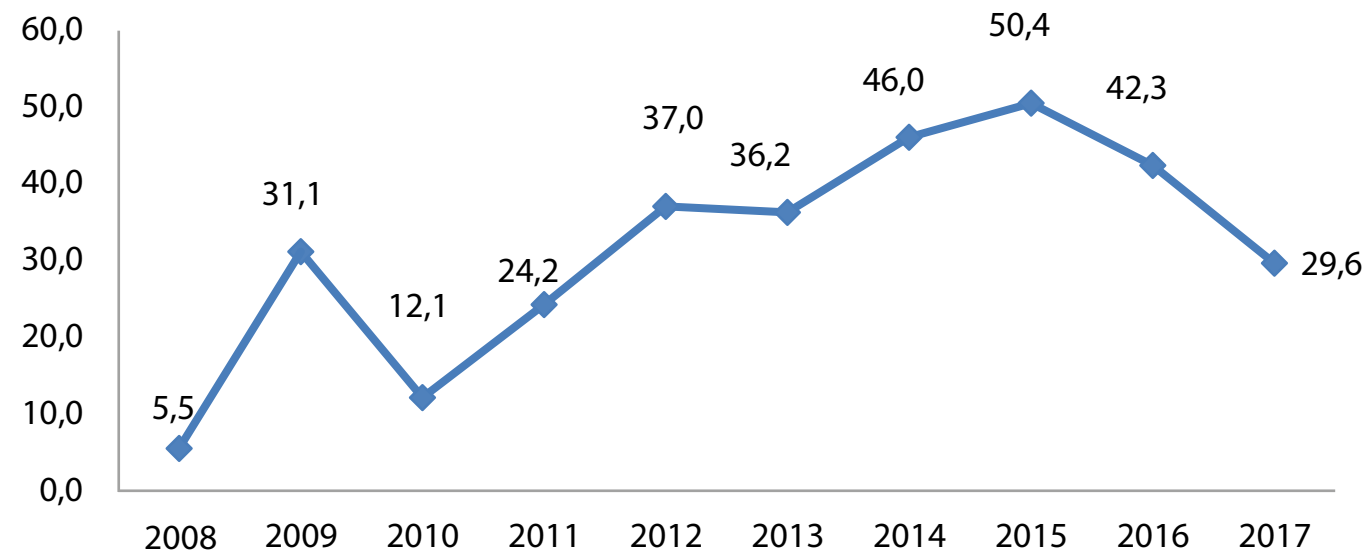
El resultado neto del ejercicio económico 2017 ascendió a S/ 28,7 millones, menor en 32,3 % (S/ 13,7 millones) respecto al año anterior. La disminución de las utilidades se explica por la menor demanda de energía de los clientes Minsur (por conclusión de contrato) y Electro Oriente (por transferencia de compra de energía a Electro Perú S. A según contrato). Los excedentes de energía, producto de la disminución de ventas a las empresas antes mencionadas se comercializaron en el mercado spot, cuyos costos marginales son inferiores a los precios contractuales, como consecuencia de la sobreoferta de energía en el mercado nacional. Asimismo, a diferencia del año previo, no se han registrado ingresos extraordinarios, como los ingresos producto de la transferencia de estudios, títulos y derechos para la ejecución del proyecto C. H. San Gabán III, a favor de Hydro Global Perú S. A. C. por S/ 12,3 millones registrada en el 2016.

Estado de resultados (En millones de soles)			
CONCEPTO / ÍTEM	2016	2017	%
Ingresos por ventas	110,6	95,5	-13,7 %
Costo de producción	(54,4)	(50,8)	-6,6 %
Utilidad bruta	56,2	44,7	-20,5 %
Gastos de venta y administración	(8,2)	(8,9)	8,5%
Otros ingresos y gastos	13,3	3,1	-76,7 %
Utilidad operativa	61,3	38,9	-36,5 %
Ingresos y gastos financieros	2,6	2,0	-23,1 %
Resultado neto	63,9	40,9	-36,0 %
Impuesto a las ganancias	(21,6)	(12,2)	-43,5 %
Resultado neto	42,3	28,7	-32,2 %

Fuente: Elaboración propia



Utilidad neta
(En millones de soles)



Fuente: Elaboración propia

Gráficamente se muestra la evolución histórica de la utilidad neta, donde, a diferencia de los años previos, se muestra una disminución.

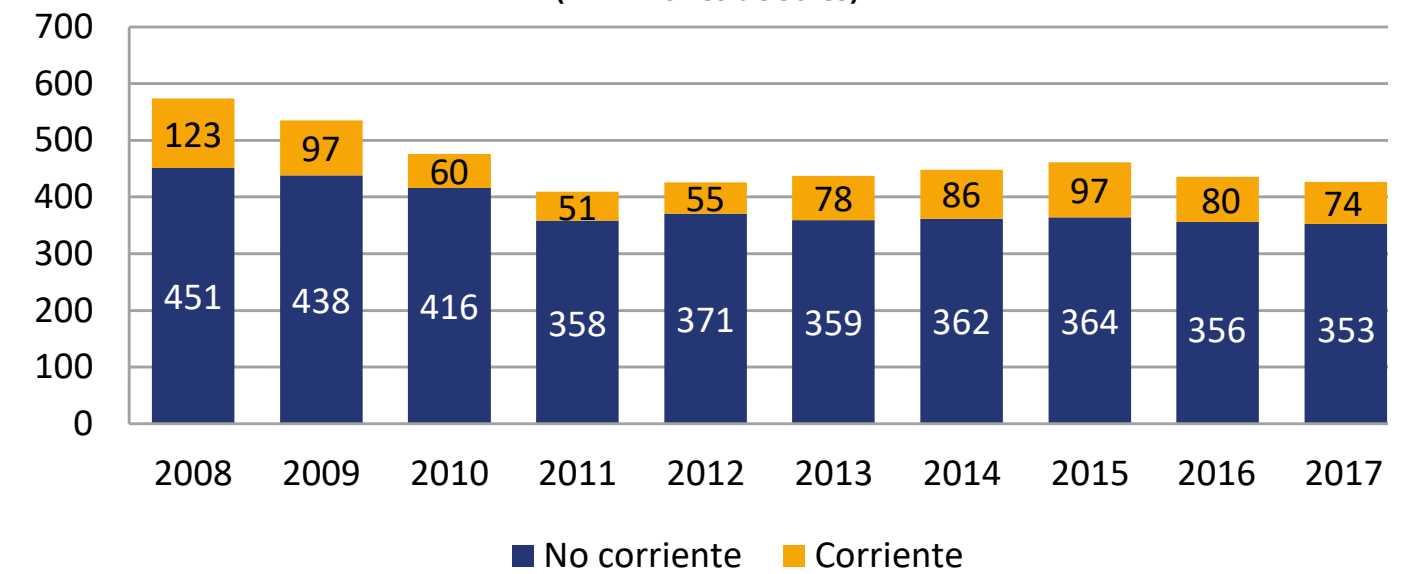
Estado de situación financiera

El activo total de la Empresa alcanzó la cifra de S/ 427,0 millones, de los cuales S/ 74,1 millones (17,4 %) corresponden al activo corriente, y S/ 352,9 millones (82,6 %) al activo no corriente.

El activo corriente disminuyó en 6,9 %, siendo el rubro de cuentas por cobrar comerciales el que tuvo el mayor descenso (S/ 11,1 millones), explicado básicamente por la cobranza a Sociedad Minera el Brocal por aproximadamente S/ 8,0 millones, importe que atenuó el descenso del rubro efectivo y equivalente de efectivo, dado que los ingresos por ventas fueron menores y se tuvo que realizar el pago de dividendos por S/ 38,1 MM.

El activo no corriente registró una disminución de 1,0 %, principalmente por el registro de la depreciación de los activos fijos de la Empresa, atenuado por la inversión de la obra en curso "Mejoramiento de viviendas para el personal" y por el adelanto para el "Mejoramiento del sistema SCADA".

Activos
(En millones de soles)

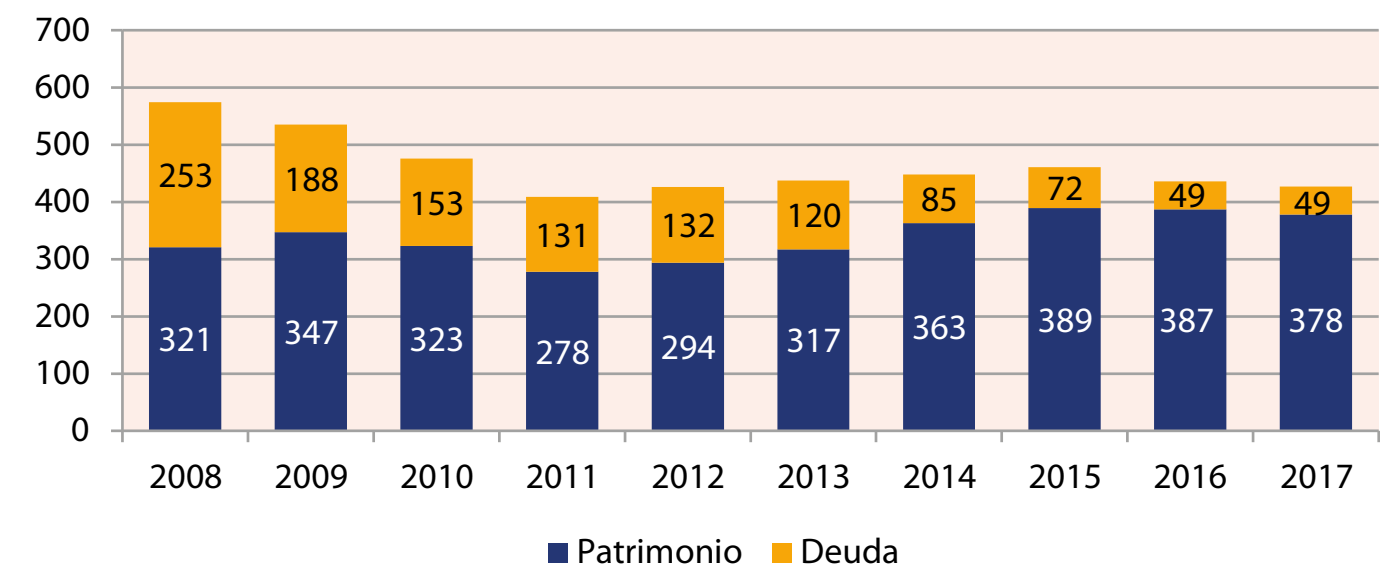


Fuente: Elaboración propia

El pasivo total de San Gabán S. A. registró un saldo de S/ 49,9 millones, cifra menor en S/ 0,5 millones respecto al año precedente, explicado básicamente por el menor impuesto a las ganancias, debido a los menores ingresos que se registraron durante el período 2017.

El patrimonio alcanzó la cifra de S/ 377,2 millones, cifra menor en 2,4 % respecto al año anterior, explicado principalmente por las menores utilidades generadas durante el año 2017.

Estructura de financiamiento
(En millones de soles)



Fuente: Elaboración propia

En resumen, al 31 de diciembre del año 2017, la situación financiera de San Gabán S. A. presenta la siguiente estructura:

Estado de situación financiera (En millones de soles)				
CONCEPTO / ÍTEM	2015	2016	2017	%
Corriente	97,3	79,7	74,1	-7,0 %
No corriente	364,2	356,2	352,9	-0,9 %
Total activo	461,5	435,9	427,0	-2,0 %
Corriente	29,8	18,9	16,2	-14,3 %
No corriente	42,1	30,4	33,6	10,5 %
Total pasivo	71,9	49,3	49,8	1,0 %
Capital	319,3	319,3	319,3	0,0 %
Reservas	19,9	25,0	29,2	16,8 %
Resultados acumulados	50,4	42,3	28,7	-32,2 %
Total patrimonio	389,6	386,6	377,2	-2,4 %
Total pasivo y patrimonio	461,5	435,9	427,0	-2,0 %

Fuente: Elaboración propia

Indicadores económicos y financieros

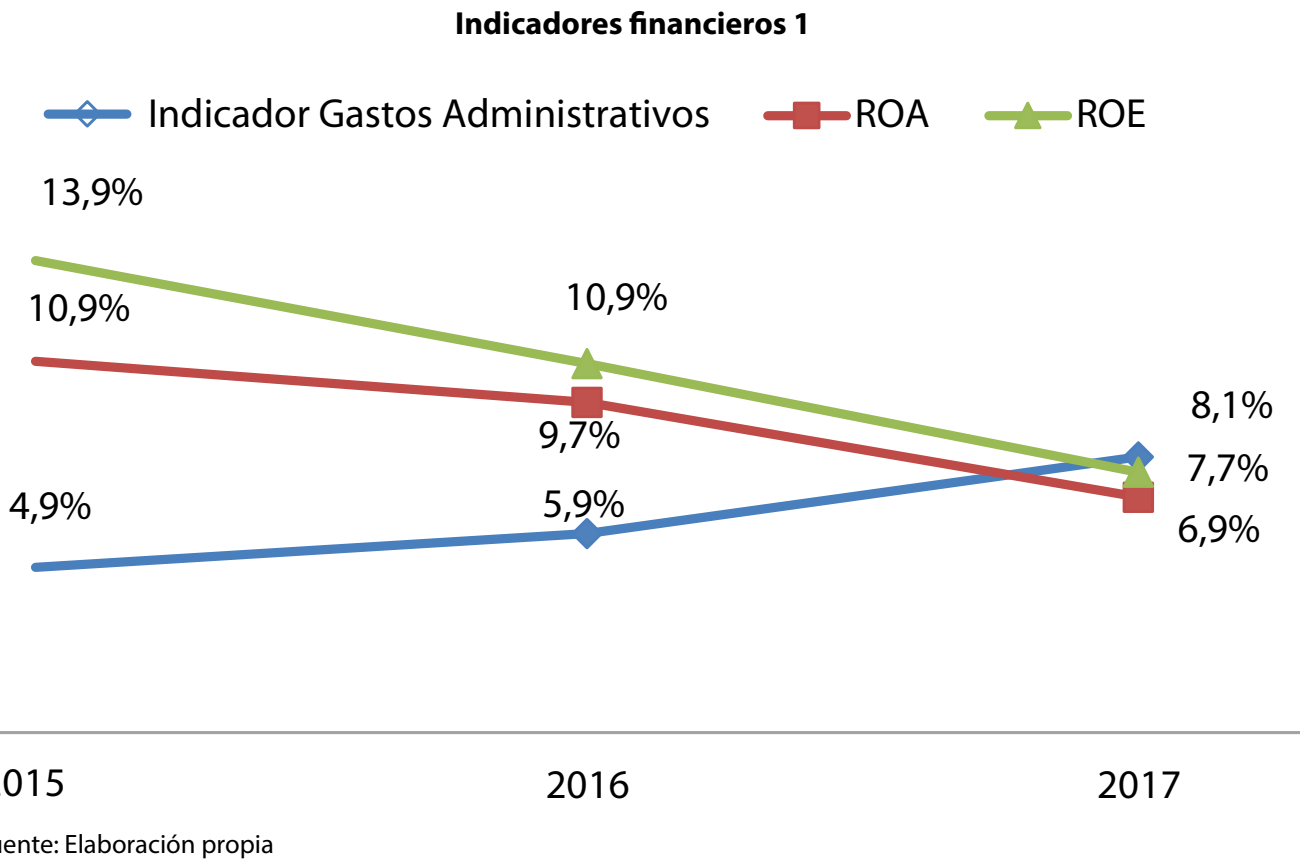
La gestión de la Empresa, medida a través de sus principales ratios financieros, mostró los siguientes resultados:

Rentabilidad

- Rentabilidad sobre patrimonio (ROE: utilidad neta / patrimonio neto al cierre del período anterior): Descendió de 10,9 % en el 2016 a 7,4 % en el 2017, debido a: i) los menores ingresos registrados a raíz de conclusión de contratos y aplicaciones contractuales; ii) en el 2016, se registraron ingresos extraordinarios por S/ 12,3 millones.
- Rentabilidad sobre activos (ROA: utilidad operativa / activos): Registró una disminución de 9,7 % en el 2016 a 6,7 % en el 2017, motivada por la menor utilidad registrada durante el período 2017.

Gestión administrativa

- Eficiencia de gastos administrativos (gastos administrativos / ventas netas): Los gastos administrativos en el ejercicio 2017 se han incrementado respecto al año anterior, por lo que presenta un deterioro del indicador de 5,8 % a 7,8 %, explicado principalmente porque en el período 2017 se efectuaron mayores gastos en consultorías tributarias, estimaciones de cobranza dudosa, y mayores gastos de personal por reasignaciones a la gerencia de administración de la Empresa.



Liquidez

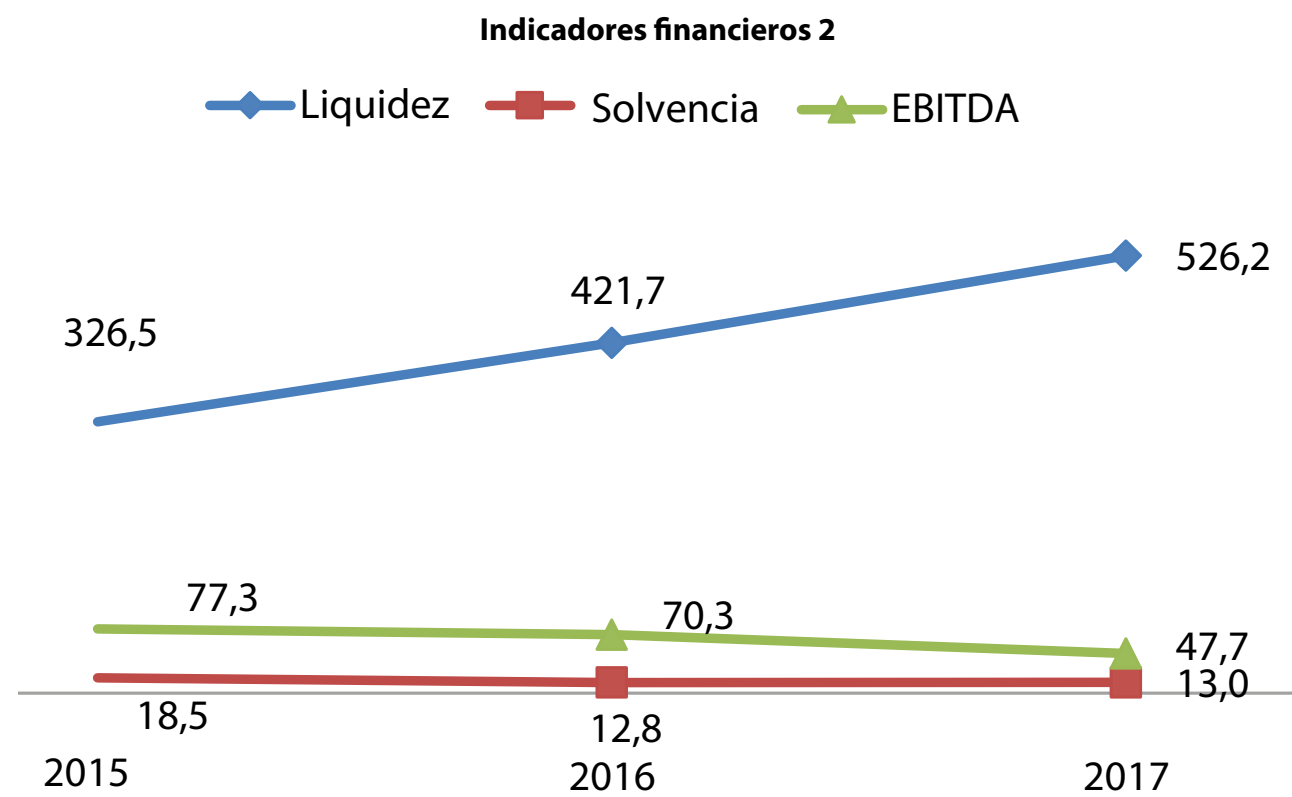
- Indicador de liquidez (activo cte. / pasivo cte.): Este indicador muestra una leve mejora respecto al año anterior, debido al menor saldo del pasivo, esto básicamente por menor impuesto a la renta por pagar.

Solvencia

- Indicador de solvencia (pasivo total / patrimonio): El desempeño de este indicador mantiene una posición similar a la del año previo, básicamente porque la Empresa no registra deuda de largo plazo a terceros.

EBITDA

- Indicador EBITDA (utilidad antes de impuestos y participaciones + gastos financieros + depreciación + amortización de intangibles, en millones de soles): Con respecto al ejercicio anterior, se ha deteriorado, explicado por los menores ingresos por ventas, dando como resultado menor utilidad operativa.



Fuente: Elaboración propia

Cumplimiento de política de dividendos

En Junta General de Accionistas del 23 de marzo de 2017, se acordó aprobar la política de dividendos de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., conforme a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2014/DE-FONAFE:

La Sociedad tiene por política general, distribuir como dividendos el 100 % de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

En virtud de la política de dividendos aprobada, sobre la base de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2016, y en aplicación de los artículos 221 y 229 de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, en el ejercicio 2017 la Junta General de Accionistas ha distribuido dividendos por S/ 38 102 963.

Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal en el ejercicio 2017 ha sido la siguiente:

- Los ingresos de operación bajo el principio del percibido fueron por S/ 109,9 millones, superior en 1,4 % respecto al marco presupuestal, debido fundamentalmente a la mayor ejecución de ingresos por ventas (S/ 105,0 millones), explicada por la mayor cobranza de facturas a Luz del Sur, Electro Tocache y empresas del mercado spot.
- Los egresos de operación ascendieron a S/ 51,1 millones, menor en 7,4 % respecto al marco presupuestario, debido principalmente a la menor ejecución en compra de bienes, por menores gastos en compra de energía y repuestos; en gastos de personal, por no tener cubierto el CAP en su totalidad durante el año 2017; y en servicios prestados por terceros, por menor gasto en peajes de transmisión y servicios de mantenimiento.
- Los gastos de capital fueron por S/ 4,6 millones, inferior a la meta prevista en el presupuesto, explicados por la menor ejecución en proyectos de inversión (Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri, Mejoramiento de Viviendas para el personal de la C. H. San Gabán II y Regulación del Río Pumamayo) y en gastos de capital no ligados a proyectos (se suspendió la compra de un vehículo, equipos multiplexores y monitores para transformadores de potencia).
- El resultado económico (S/ 53,9 millones), respecto a la meta aprobada, presenta una variación del 21,2 %, debido principalmente a la menor ejecución en gastos de operación y en gastos de capital.
- El saldo final (S/ 53,9 millones), respecto a la meta aprobada (S/ 44,5 millones), presenta una variación del 21,2 %, debido al mayor resultado económico obtenido.

Las cifras de ejecución respecto al marco aprobado, expuestas en los párrafos anteriores, se aprecian en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2017	Marco (Mill. de S/)	Ejecución (Mill. de S/)	Variación (Mill. de S/)	Ejecución
Ingresos de operación	108,4	109,9	1,5	101,4 %
Egresos de operación	55,1	51,1	-4,2	92,6 %
Resultado de operación	53,3	58,9	5,7	110,5 %
Gastos de capital	8,4	4,6	-3,8	54,5 %
Ingresos de capital	0,1	0,1	0,0	100,0 %
Transferencias netas	-0,5	-0,5	0,0	100,0 %
Resultado económico	44,5	53,9	9,5	121,2 %
Saldo final	44,5	53,9	9,5	121,2 %



Embalse regulador

El Plan Operativo

Las metas del Plan Operativo, alineadas al Plan Estratégico, alcanzaron un 83,3 % de ejecución con relación a las metas de once indicadores (en dos indicadores, FONAFE aún no definió – ND la metodología de evaluación). En el siguiente cuadro se muestra el detalle:

Indicador operativo	Fórmula	Unidad de medida	Meta anual	Ejecución anual	Nivel de cumplimiento %
ROE	[Ganancia (pérdida) neta del ejercicio / Patrimonio del ejercicio] * 100	%	6,54	7,61	100,0 %
Margen EBITDA	[(Ganancia (pérdida) operativa + Depreciación + Amortización) / Ingresos] * 100	%	44,51	50,03	100,0 %
Certificaciones vigentes de las normas ISO 14001 y OHSAS 18001	(Número de certificaciones vigentes/ Número total de certificaciones) * 100	%	100,00	100,00	100,0 %
Nivel de satisfacción de los clientes	Satisfacción de los clientes con la calidad de los servicios	%	80,00	80,41	100,0 %
Disponibilidad de unidades de generación	$D = (H_{DG} / (H_{T} * N_{G})) * 100$ Donde: D=Disponibilidad H _{DG} =Total de horas disponibles de los grupos H _T =Horas totales del período N _G =Número de unidades de generación	%	96,83	97,14	100,0 %
Disponibilidad de líneas de transmisión	$D = (H_{DL} / (H_{T} * N_{L})) * 100$ Donde: D=Disponibilidad H _{DL} =Total de horas disponibles de las líneas H _T =Horas totales del período N _L =Número de líneas de transmisión	%	99,13	99,32	100,0 %
Proyectos con contratos de obra suscritos	(N° de proyectos con suscripción de contrato / N° de proyectos con suscripción de contrato planificados al 2021) x 100	%	50,00	25,00	50,0 %
Proyectos con inicio de operación	(N° de proyectos con inicio de operación / N° de proyectos con inicio de operación planificados al 2021) x 100	%	25,00	0,00	0,0 %
Nivel de implementación del CBGC	Nivel de implementación validado del CBGC	%	63,00	68,41	100,0 %
Nivel de madurez del Sistema de Control Interno SCI	Nivel de madurez del Sistema de Control Interno		3,25	3,53	100,0 %
Grado de madurez de la gestión de Responsabilidad Social Empresarial	Metodología a implementar por RSC		1,90	ND	
Índice de desempeño de los colaboradores	Resultado de la evaluación del desempeño de la Empresa		5,00	ND	
Índice de clima laboral	Resultado de la evaluación del clima laboral de la Empresa	%	74,00	73,47	99,3 %
TOTAL				83,3 %	

Gestión bursátil

El objetivo de listar acciones en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) es posicionar la gestión de la Empresa dentro de un marco de transparencia, reflejando una disciplina en el manejo financiero.

Al cierre del ejercicio 2017, la composición del capital social de la Empresa asciende a S/ 319,3 millones, correspondiendo el 90 % a acciones clase “A” y el 10 % a acciones clase “B”. Este 10 % se lista en la Bolsa de Valores de Lima, el mismo que no ha registrado negociación en rueda de bolsa durante el año 2017.

Asimismo, durante dicho período se cumplió con la presentación de información empresarial a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Lima, contribuyendo así al cumplimiento de transparencia como política empresarial y del sector, de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad del mercado de valores.



Composición del capital social

Clase	Accionista	N° de acciones	Participación
Acciones de clase “A”	FONAFE	287 366 957	90 %
Acciones de clase “B”	FONAFE	31 929 661	10 %
TOTAL DE ACCIONES		319 296 618	100 %

Gestión de recursos humanos

El talento humano de San Gabán S. A. es parte importante y relevante para el logro de los objetivos y metas empresariales, declarado por la Dirección en la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Integrado (SGI); razón por la cual, durante el año se desarrollan programas que contribuyen a la formación y desarrollo de sus capacidades y competencias del personal.

En el año 2017, en función de las necesidades operativas actuales de la Empresa, se reorganizó la estructura orgánica de San Gabán S. A., y consecuentemente se actualizaron las siguientes herramientas de gestión:

- Estructura Orgánica.
- Cuadro de Asignación de Personal - CAP.
- Manual de Organización y Funciones - MOF.





Durante el año 2017 se realizaron actividades deportivas y de integración con el personal, en fechas especiales de celebración como el Día del Trabajo, Día de la Madre, Día del Padre, Fiestas Patrias, Aniversario de la Empresa, Navidad, entre otras, buscando la participación de todos los colaboradores para mantener y/o mejorar el clima laboral.

El Programa de Responsabilidad Social Empresarial de San Gabán S. A. delegó a la División de Recursos Humanos el desarrollo y organización de las actividades enmarcadas en los Subprogramas “Colaboradores y Familias – Conociendo a la Familia San Gabán” y “Colaboradores y Familias – Feliz Navidad San Gabán”, que se cumplieron íntegramente con la participación de cónyuges e hijos de los colaboradores de San Gabán S. A. al mes de diciembre del 2017. De esta manera se cumplió también con el indicador considerado en el Convenio de Gestión 2017 suscrito con FONAFE.

En el año 2017, se suscribió nuevamente la Alianza Estratégica con ESSALUD, para la ejecución de su “Programa Reforma de Vida Renovada”, lo que permitió atender a nuestro personal con una evaluación del estado de salud (análisis clínicos), entrega de resultados, atención de servicios médicos y el monitoreo correspondiente durante el año; asimismo, se desarrollaron talleres de hábitos de alimentación saludable, actividades psicofísicas y otros, buscando internalizar una cultura de vida saludable y el cuidado de la salud en el personal.

Personal

En el año 2017, nuestra fuerza laboral estuvo integrada por 81 trabajadores, dentro de los cuales se consideran los contratos a plazo indeterminado, plazo fijo (suplencia temporal) y encargaturas. Las plazas cubiertas están conformadas por el 7,4 % de plana gerencial, 51,9 % de funcionarios y profesionales, y 40,7 % de técnicos:

Personal	Cantidad
Gerente general	1
Gerentes o equivalentes	5
Subgerente	1
Ejecutivos	17
Profesionales	24
Técnicos	33
TOTAL	81

La fuerza laboral de San Gabán S. A. está bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

De igual forma, a fin desarrollar las competencias de los jóvenes profesionales, durante el año 2017 se contó con la participación de 17 practicantes en las diversas áreas de la Empresa.

Seguridad y salud ocupacional

Como parte de la política de San Gabán S. A. y en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se contrató el servicio de Evaluaciones Médico-Ocupacionales Periódicas con la empresa SIGSO Consultores Laborales S. A. C., proveedor especializado y acreditado ante el Ministerio de Salud. La empresa adicionalmente incluyó una evaluación ergonómica por actividad laboral.





Relaciones laborales

San Gabán S. A. como empresa socialmente responsable, ha cumplido oportunamente con el pago de sus obligaciones laborales y tributarias, AFP, leyes sociales, CTS, gratificaciones, seguros personales obligatorios (vida ley, SCTR pensión, SCTR salud, accidentes personales y asistencia médica - formación laboral).

Asimismo, el personal cuenta con el Seguro de Asistencia Médica Familiar, que cubre atenciones de salud a los titulares, cónyuges e hijos.

En el año 2017, la firma Alfredo Paredes Consultores Asociados S. A. C. ha realizado la medición del clima laboral, cuyo resultado del nivel de satisfacción del año 2017 fue del 73,47 %.

Capacitaciones

Durante al año 2017, se impartieron diversos cursos y diplomados para el personal de la Empresa, orientados al mejoramiento del desempeño en los puestos de trabajo y propiciar la mejora del conocimiento técnico para el desempeño de nuevas actividades.

Se ejecutaron 51 capacitaciones de las 52 consideradas en el Plan Anual de Capacitaciones, con una inversión de S/ 190 230.

Logística y servicios

En el ejercicio 2017 se han adjudicado 37 procesos de selección de los 53 solicitados.

- 13 corresponden a adquisición de bienes.
- 23 corresponden a servicios.
- 01 corresponde a obras.

La cantidad de procesos de selección adjudicados representa el 70,0 % de la cantidad requerida.

	Cantidad de procesos requeridos	Monto programado S/	Monto programado \$	Cantidad de procesos adjudicados	Monto adjudicado S/	Monto adjudicado \$
Adquisición de bienes	24	2 420 425,09	2 647 620,45	13	931 445,15	2 410 099,99
Contratación de servicios	27	7 986 904,57		23	3 723 487,99	
Contratación de obras	2	28 809 965,58		1	1 422 975,97	
TOTAL	53	39 217 295,24	2 647 620,45	37	6 077 909,11	2 410 099,99

Asimismo, en el ejercicio 2017 se ejecutaron 499 contrataciones menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias, cuyo importe de adjudicación ascendió a S/ 2 869 805,51.

Sistema de gestión integrado

En el año 2017, San Gabán S. A. ha mantenido las certificaciones de su Sistema de Gestión Integrado (SGI), superando exitosamente las auditorías de seguimiento de certificación, que fueron dos (02), la primera en abril y la segunda en octubre. San Gabán S. A. mantiene las certificaciones internacionales del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 y Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007, con la empresa certificadora AENOR PERÚ S. A. C.

Código de Buen Gobierno Corporativo

Al cierre del año 2017, San Gabán S. A. está ubicada en el nivel de madurez 3, el cual según la metodología para el monitoreo de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas de la Corporación FONAFE, corresponde a un nivel de madurez que cumple con la gran mayoría de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas emitido por la SMV, alcanzando un cumplimiento del 68,41 %.

Sistema de Control Interno

Con la finalidad de mejorar el nivel de madurez de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), se han ejecutado actividades en relación a sus cinco componentes, que comprenden principalmente una programación, identificación de brechas y planes de acción para su cumplimiento.

Al cierre del año 2017 se logró un nivel de madurez del Sistema de Control Interno (SCI) de 3,53 (escala de 0 a 5), en aplicación a los lineamientos y metodología del SCI aprobados por FONAFE. El sistema se encuentra estandarizado, documentado y difundido mediante entrenamiento; su mejora en el nivel de madurez se debe al compromiso de mejora continua desde la Alta Dirección hasta el personal de mejor jerarquía. En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y Resolución de Contraloría N° 004-2017-GG, se registraron reportes de las principales actividades implementadas.

Sistema de Gestión Anticorrupción

El 28 de diciembre de 2017, el directorio y la gerencia general de San Gabán S. A. aprobaron documentos para implementar el Sistema de Gestión Anticorrupción (SGAC). Se aprobaron políticas, código de conducta y ética en materia de corrupción, y para proveedores, el Modelo de Prevención, Manual de Gestión Anticorrupción, Procedimiento de Denuncias y documentos adicionales. Se tiene previsto realizar actividades para ser interiorizadas en la Cultura de la Empresa bajo el enfoque de mejora continua, como capacitaciones, sensibilizaciones, firma de compromisos de implementación, identificación de riesgos en materia de corrupción y/o soborno, y actividades prioritarias para la implementación y cumplimiento.

Responsabilidad Social Empresarial

El Programa de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE) considera como parte de su programa a los siguientes grupos de interés:

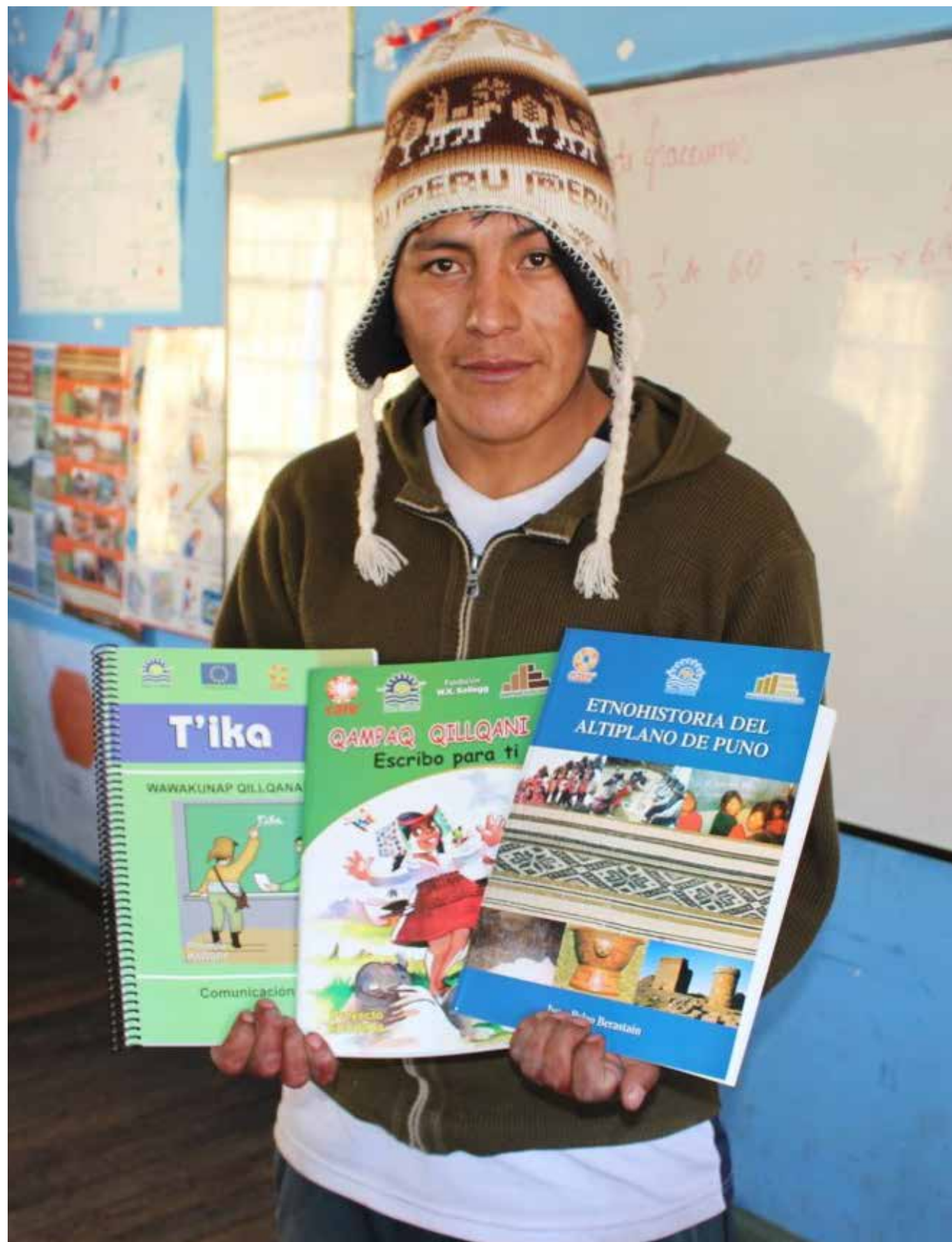
Grupos de interés de San Gabán S. A.



San Gabán S. A. considera como grupos de interés de mayor relevancia a los trabajadores y comunidad con quienes interactúa permanentemente.

Hasta el mes de diciembre de 2017, se ha cumplido con la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE), tanto en el componente de convivencia social, que ha ejecutado un total de 85 actividades (de 80 programadas), y en el componente de gestión de proyectos sociales y licencia social, que ha ejecutado 47 actividades (de 40 programadas). El resultado fue un total de 132 actividades (de 120 programadas), lo que significaría más del 100 % de avance físico anual acumulado.

Se debe aclarar que en el primer componente las mayores ejecuciones se han presentado en campañas de salud en comunidades (más 02 campañas), debido a una mayor demanda de las comunidades de Icaco y Chacaconiza, donde se desarrollarán proyectos de la Empresa (Tupuri y Cusillos), y en charlas de salud para estudiantes (más 03 charlas).



En el segundo componente se han ejecutado más auspicios por mayor demanda de las comunidades; y en el caso de las donaciones e indemnizaciones, en cada uno se ha ejecutado una actividad menos debido a limitaciones presupuestales.



Contribución a la "mejora de la comprensión lectora" de los niños de educación primaria

En la ejecución acumulada a diciembre 2017, se puede destacar en el componente de Convivencia Social, que en el plan lector se ha cumplido con la distribución del material educativo y la capacitación a los docentes en toda la UGEL de Carabaya, para contribuir a la mejora de la comprensión lectora de los niños de primaria, llegando a ocupar la provincia de Carabaya los primeros lugares a nivel departamental, según evaluaciones censales anuales del Ministerio de Educación.

Asimismo, se llegó a realizar un total de 08 campañas de salud con servicios médicos especializados y distribución gratuita de medicamentos, así como 12 charlas y distribución de suplementos vitamínicos para atenuar los efectos de la desnutrición de los niños.

En junio se ha apoyado con la campaña de friaje en las comunidades altoandinas de nuestro ámbito de influencia, y a fines de año se ha apoyado con la campaña navideña para los hijos en aproximadamente 24 comunidades, así como para los hijos de los trabajadores de la Empresa. Asimismo, en el componente de gestión de proyectos sociales se han ejecutado 05 donaciones para proyectos sociales, como son una trocha carrozable en el distrito de Corani, apoyo a la producción alpaquera, animales menores y papa nativa, y la construcción de aulas en un centro educativo secundario de la comunidad de Icaco. Adicionalmente, se ha iniciado la implementación del plan comunicacional de la Empresa.



Campaña gratuita de salud y distribución gratuita de medicinas



Charlas y distribución gratuita de suplementos vitamínicos para atenuar la desnutrición de los niños



Campaña de friaje de Comunidades Altoandinas



Charlas de salud para el friaje a estudiantes y adultos



En cuanto a la ejecución física y financiera, en el componente de Convivencia Social se ha llegado a ejecutar más del 100 % (85 actividades ejecutadas) de las actividades programadas (80 actividades). Presupuestalmente, se ha ejecutado el 75 % (S/ 271 011) del total presupuestado (S/ 360 000). En el componente de Gestión de Proyectos Sociales y Obtención de Licencia Social se ha llegado a ejecutar más del 100 % (47 acciones implementadas) de lo programado (47 acciones), resultando una ejecución presupuestal de S/ 707 238, superando lo programado inicialmente (S/ 683 300).

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución física y presupuestal, durante el año 2017, del Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

Evaluación del programa de responsabilidad social por metas
(Al mes de diciembre 2017)

Nº	COMPONENTE DE CONVIVENCIA SOCIAL	U.M.	AVANCE PRESUPUESTAL			AVANCE FÍSICO		
			PROG.	EJEC.	AV. (%)	PROG.	EJEC.	AV. (%)
1	Plan lector	Eventos	100 000	52 085	52 %	1	1	100 %
2	Campañas de salud en comunidades	Campaña	40 000	43 027	108 %	6	8	133 %
3	Charlas de salud para estudiantes	Charlas	10 000	18,559	186 %	20	23	115 %
4	Charlas de salud para adultos	Charlas	10 000	9 322	93 %	24	24	100 %
5	Mi amiga la electricidad	Visitas	20 000	9 746	49 %	12	12	100 %
6	Campaña navideña en comunidades	Campaña	50 000	50 325	101 %	1	1	100 %
7	Campaña colaboradores y familia "Feliz Navidad San Gabán"	Campaña	35 000	32 551	93 %	1	1	100 %
8	Campaña colaboradores y familia "Conociendo a la Familia de San Gabán"	Campaña	15 000	6 904	46 %	1	1	100 %
9	Combatiendo la desnutrición	Charlas	20 000	19 492	97 %	12	12	100 %
10	Proyectos de desarrollo social	Perfiles	60 000	29 000	48 %	2	2	100 %
AVANCE POR METAS (1)			360 000	271 011	75 %	80	85	106 %

Nº	COMPONENTE DE CONVIVENCIA SOCIAL	U.M.	AVANCE PRESUPUESTAL			AVANCE FÍSICO		
			PROG.	EJEC.	AV. (%)	PROG.	EJEC.	AV. (%)
1	Auspicios	Auspicios	110 000	58 238	53 %	15	24	160 %
2	Transferencias y donaciones	Donaciones	450 000	449 834	100 %	6	5	83 %
3	Indemnizaciones	Indemniz.	60 000	155 541	259 %	10	9	90 %
4	Publicidad e imagen institucional	Publicac.	68 300	43 625	64 %	9	9	100 %
AVANCE POR METAS (2)			688 300	707 238	103 %	40	47	118 %
TOTAL AVANCE POR METAS (1+2)			1 048 300	978 249	93 %	120	132	110 %

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

Durante el 2017 se aprobó la documentación del SGSI, basada en la Norma NTP ISO/IEC 27001:2014, por el Comité de Gestión, y se inició su difusión en la sede de Bellavista a cargo del Jefe de Tecnología de Información y el Oficial de Seguridad.

Gestión de tecnología de información y comunicaciones

Reformulación del PETI 2017-2021

Se elaboró el PETI 2017-2021, en consideración del alineamiento con el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 de San Gabán S. A. y el Plan TIC 2016-2020 de la Corporación FONAFE. Se incluyen siete proyectos corporativos, quince descentralizados y varias iniciativas de tecnología de informática e información a ser implantadas en el horizonte de planeamiento.

Implementación modular del Sistema Comercial

Durante el 2017 se concluyó la implementación del módulo egresos comerciales a conformidad. Asimismo, se trabajó en mejoras de los módulos de ingresos y egresos, optimizando los procesos de facturación de ventas y compras de energía y potencia, así como la adición de nuevos reportes que apoyan la gestión comercial.

Implementación del Sistema Eléctrico para Datacenter

Se instaló un sistema de distribución, protección y *bypass* para el Datacenter de Puno, con el fin de cumplir estándares nacionales para la alimentación ininterrumpida de la sala de servidores y comunicaciones, en línea con la implantación de medidas de seguridad eléctrica e informática.

Gestión de Proyectos

Gestión de proyectos

Proyectos de afianzamiento hídrico

La gestión del recurso hídrico agua es determinante para mejorar y optimizar la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, que dispone de una potencia instalada de 110 MW y una potencia efectiva 115,7 MW, para lo cual requiere un caudal de agua de 19,5 m³/s. Al respecto, en los meses de avenida (noviembre a abril) el caudal natural del río es suficiente para generar a plena carga (al 100 % de capacidad de la central); sin embargo, en los meses de estiaje (mayo a octubre), la reducción del caudal natural ocasiona un déficit de recurso hídrico para la generación (un aproximado de 149 MMC), lo que ocasiona que el factor de planta se reduzca al 55,0 % en promedio.

Precisamente, con el objetivo de cubrir el déficit de recurso hídrico en los meses de estiaje y aprovechar al máximo la potencia efectiva de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, se requiere desarrollar proyectos de afianzamiento hídrico que consisten en construir embalses estacionales en la cuenca del río San Gabán y sus afluentes (los ríos Corani y Macusani), y que permitan incrementar el volumen del caudal del río en la época de estiaje. Al respecto, se tiene la siguiente cartera de proyectos de afianzamiento hídrico:

Afianzamiento actual	Volumen MMC	Proyectos / Generación de energía	Volumen MMC	Energía GWh-año
Avenida	312	3 lagunas Corani	24,5	32,0
Estiaje	163	C. H. Tupuri	5,0	8,9 + 13,8
Déficit inicial	149	Presa Ninahuisa	23,0	30,0
5 lagunas operativas y presa Pumamayo	69,5	Presa Cusillos	20,0	27,0
Déficit actual	79,5	Encim. laguna Isococha	2,0	3,2
		Total proyectado	74,5	114,9
		Déficit pendiente	5,0	

Proyecto de regulación del río Pumamayo

Consiste en la construcción de una presa tipo CFRD (Concrete Faced Rockfill Dams) de 31,50 m de altura y un volumen de almacenamiento de 32 MMC proveniente del río Pumamayo para generar energía adicional de 35 GWh-año, y cuenta, además, con un aliviadero de demasías, un túnel de desviación de 192 m de longitud, válvulas y compuertas de control de descarga y caminos de acceso. Está ubicada en la laguna Ajoyajota, del distrito de Macusani, provincia de Carabaya.

El 12 de agosto de 2013 se dio inicio a la ejecución de la obra, y se concluyó físicamente el 30 de junio de 2015, y el 05 de agosto de 2015 se realizó la recepción preliminar. A diciembre de

2017, está pendiente de efectivizarse la recepción definitiva y liquidación del proyecto, además de otros trabajos complementarios como la autorización del uso del agua y el tratamiento de las filtraciones en la parte superior del túnel de desvío que se encuentran en arbitraje.

Proyecto de construcción de una presa en la cuenca del río Ninahuisa

El proyecto que está ubicado en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, consiste en aprovechar las aguas del río Ninahuisa, aguas arriba de la confluencia con el río Macusani, mediante la construcción de una presa tipo CFRD (Concrete Faced Rockfill Dams), de 31,0 m de altura, para almacenar un aproximado preliminar de 22 MMC, destinados a generar energía adicional de 30 GWh-año; además, cuenta con un túnel de desviación de 160 m de longitud, válvulas y compuertas de control de descarga y caminos de acceso.

Se cuenta con el estudio de preinversión a nivel de factibilidad del proyecto, del cual se viene concluyendo la declaración de viabilidad. Asimismo, se ha gestionado la aplicación de la normatividad del SNIP para su continuidad, habiéndose habilitado el sistema informático del Banco de Inversiones. Igualmente, se continúa con la Modificación del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (MEIA) del proyecto San Gabán II, aplicable al proyecto Ninahuisa, habiéndose desarrollado buena parte de los trabajos de campo, cuya conclusión se prevé para los primeros meses del año 2018.



Taller participativo del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Ninahuisa

Estudio de nuevas centrales hidroeléctricas

Para lograr el crecimiento de San Gabán S. A. y mantener su participación en el mercado eléctrico, se cuenta con una cartera de proyectos para el desarrollo de nuevas centrales hidroeléctricas en la cuenca del río San Gabán.

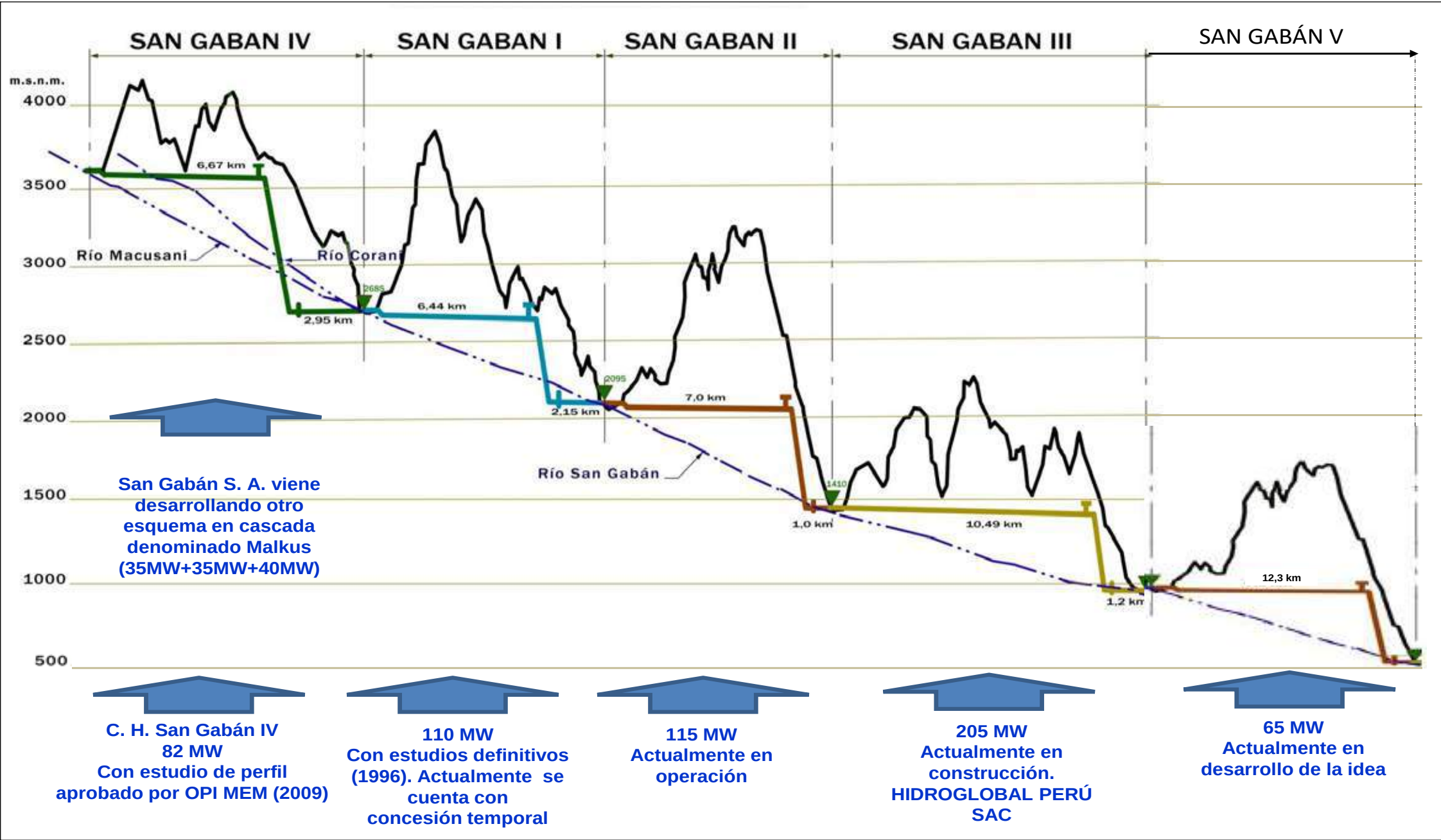
Proyectos / Generación de energía	Potencia en MW	Situación actual
En la cuenca del río San Gabán		
Central Hidroeléctrica San Gabán I	110	Concesión Temporal
Central Hidroeléctrica San Gabán IV (*)	82	Perfil
Central Hidroeléctrica San Gabán V	65	Idea
Centrales Mallkus (03 saltos en cascada río Corani)	110	Idea
En otras subcuencas		
Central Hidroeléctrica Tupuri	2	E. Definitivo
Central Río Blanco	20	Idea
Total	307	

(*) Los proyectos C. H. San Gabán IV y Centrales Malkus son mutuamente excluyentes, por tal motivo se excluye del total 82 MW de la C. H. San Gabán IV.

Proyecto de Central Hidroeléctrica San Gabán I

Ubicado en el distrito de Ollachea, provincia de Carabaya. El objetivo del proyecto es el aprovechamiento de las aguas del río San Gabán, aguas arriba de la C.H. San Gabán II; la central tendrá un salto neto de 544 m, un caudal nominal de 22,6 m³/s y una potencia instalada de 110 MW. Se cuenta con un estudio definitivo realizado por CESEL S. A. entre los años 1995 y 1996, el mismo que será reformulado en el marco del nuevo sistema de inversión pública INVIERTE.PE.

Proyectos en la cuenca del río San Gabán



Se tiene la autorización para ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, emitida por la Autoridad Administrativa del Agua - Madre de Dios, mediante Resolución Directoral Nro. 00226-2016-ANA/AAA XIII.MDD. Asimismo, se viene elaborando los términos de referencia para los estudios de preinversión de acuerdo a las exigencias del nuevo Sistema de Inversión Pública (Invierte.pe.), se dispone de la concesión temporal para desarrollar el estudio de factibilidad otorgada mediante Resolución Ministerial N° 430-2017-MEM/DM. Igualmente, el proyecto ha sido incluido en el Programa Multianual de Inversiones (PIM) del MINEM.

Proyecto de aprovechamiento de la quebrada Tupuri

Este proyecto, ubicado en el sector de Huancarani de la comunidad campesina de Icacó, del distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, tiene por objetivo el aprovechamiento de las cuencas de las quebradas Tupuri y Supayhuayco para mejorar la capacidad de producción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II en 8,9 GWh/año, producto de la misma Central Tupuri, y 13,8 GWh/año adicionales en la Central San Gabán II, por el incremento de 1,1 m³/s de agua en la época de estiaje. Para ello, el proyecto contempla la instalación de una pequeña central hidroeléctrica de 2,2 MW, que en forma adicional estaría aportando un aproximado de 5 MMC directamente al embalse de la C. H. San Gabán II.

Se cuenta ya con el estudio definitivo y expediente técnico del proyecto. Durante el año 2017, se realizó en el Banco de Proyectos el registro de la verificación de la nueva viabilidad, se ha concluido la actualización del estudio de preoperatividad, y se está concluyendo en la Dirección Regional de Energía y Minas Puno el trámite de concesión definitiva de generación eléctrica con recursos renovables (RER). Asimismo, se ha iniciado la convocatoria de los procesos de selección de la ejecución y supervisión de obra, cuya buena pro se otorgará a inicios del próximo año (2018). Previamente a ello, se ha efectuado la compraventa de los terrenos de la comunidad de Icacó, y se viene pagando las indemnizaciones a los poseedores afectados por el desarrollo del proyecto que se encuentran dentro del área del mismo.

Otros proyectos

Proyecto Mejoramiento de las Viviendas para el Personal de la C. H. San Gabán II – Villa de Residentes Chuani - Ollachea - Carabaya - Puno



El estudio definitivo y expediente técnico elaborado por el consultor Grupo JICA consiste en la construcción de 10 módulos de vivienda en dos niveles y la remodelación de 18 viviendas de los pabellones E-1 y E-2, para albergar a los trabajadores y funcionarios que laboran en la Villa de Residentes Chuani, a fin de brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones en la C. H. San Gabán II. Está ubicado en el distrito de San Gabán, provincia de Carabaya.

En el año 2017, se logró la viabilidad del proyecto y la aprobación del respectivo expediente técnico (el 14 de marzo de 2017); luego se efectuó el respectivo registro en el Banco de Proyectos para posteriormente implementar el proceso de selección. El proyecto inició la ejecución de la obra el 22 de junio de 2017. Al mes de diciembre de 2017, la obra tiene un avance físico valorizado del 81,24 %, y se prevé su conclusión dentro del primer mes del año 2018.

Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales



Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Durante el año 2017, el área de Asesoría Legal cumplió con prestar asesoramiento a las distintas áreas de la Empresa en temas legales de índole laboral, constitucional, societario, comercial, contractual, civil, penal, judicial, arbitral, eléctrico y administrativo, así como en temas relacionados con la actividad empresarial del Estado. Asimismo, absolvió consultas realizadas por las diferentes áreas internas referidas a los procesos de adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, interpretación de normas y leyes; adicionalmente, se han supervisado los procesos judiciales y administrativos a nivel nacional, así como la labor desplegada por nuestros asesores externos.

En el año 2017 estuvieron en marcha ciento tres procesos, cuyas demandas ascienden aproximadamente a US\$ 13 508 331,62 y S/ 58 593 972,17; de estos procesos, se han concluido nueve procesos penales, diez procesos civiles, dos procesos contenciosos administrativos, tres procesos constitucionales, ocho procesos arbitrales, tres procesos administrativos, 19 procesos laborales y un proceso tributario. Asimismo, se mantienen en marcha tres procesos penales, seis procesos civiles, catorce procesos contenciosos administrativos, tres procesos arbitrales, tres procesos administrativos, diecinueve procesos laborales y un proceso tributario, estando en trámite actualmente sesenta y siete procesos entre judiciales, arbitrales y administrativos. Por otro lado, cabe señalar que existen cuarenta y siete procesos, entre civiles, penales, laborales y otros, que derivan de la implementación de recomendaciones formuladas por el órgano de control interno de la Empresa, FONAFE y Auditoría Externa.

Finalmente, de los ciento tres procesos mencionados, cien procesos han sido patrocinados directamente por el área de Asesoría Legal de la Empresa, y tres por asesores externos.

Los principales procesos civiles que mantiene San Gabán S.A., vigentes por la trascendencia de los montos que se consignan, son:

- **Expediente N° 734-2009-0-2101-JM-CI-03.** San Gabán S. A. inició proceso de indemnización por responsabilidad civil en contra de los exmiembros del directorio de la Empresa, por una cuantía ascendente a US\$ 16 015 170 dólares americanos, por ante el 3er Juzgado Mixto de Puno. El Juzgado, mediante Resolución N° 20 de fecha 15 de agosto de 2011, resuelve declarar fundada la excepción de caducidad y no ha lugar resolver la excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante, y el agotamiento de la vía administrativa. Mediante Resolución N° 025-2012, de fecha 17 de abril de 2012, la Sala Civil de Puno resuelve confirmar la resolución de primera instancia, que declara dar por fundada la excepción de caducidad y excepción de falta de legitimidad para obrar de la demandada. El 26 de abril de 2012, San Gabán

ha interpuesto recurso de casación contra la resolución que declara confirmar la excepción de caducidad propuesta por los demandados.

Mediante Resolución N° 026-2012, de fecha 02 de mayo de 2012, la Sala Civil de Puno procede a remitir los actuados a la sala civil correspondiente de la Corte Suprema de Lima. Mediante Casación N° 1925-2012, la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Lima, declaró FUNDADO el recurso de casación interpuesto por San Gabán S. A. CASARON la resolución impugnada, en consecuencia, NULO el auto de vista que confirmaba la resolución de primera instancia que declaraba fundada la excepción de caducidad, e INSUBSISTENTE el auto apelado que declaró fundadas las excepciones de caducidad y de falta de legitimidad para obrar del demandante; ORDENARON que el Juez de la causa expida nueva resolución atendiendo a las consideraciones expuestas en la casación. Con fecha 03 enero de 2014, mediante Resolución N° 27, el Tercer Juzgado Civil de Puno dispone poner autos a despacho y resolver el auto de saneamiento conforme a lo ordenado por la Corte Suprema. Conforme a la resolución N° 037, notificada el 17-10-2014, se pone en conocimiento de las partes que los autos están en despacho para resolver y expedir nueva resolución.

- **Expediente N° 2374-2009-0-2101-JM-CI-03.** San Gabán S. A. interpone demanda de indemnización por daños y perjuicios – responsabilidad civil, por ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno, en contra de los exmiembros del directorio de San Gabán S. A. y gerentes, por una cuantía ascendente a US\$ 10 000 505,31 como daño emergente, más los intereses como lucro cesante. El Juzgado, mediante Resolución N° 30, de fecha 27 de julio de 2011, resuelve declarando fundada la excepción de caducidad y no ha lugar resolver la excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante. Mediante Resolución N° 035-2011 de fecha 13 de noviembre de 2011, la Sala Civil de Puno resuelve confirmar la resolución de primera instancia, que declara dar por fundada la excepción de caducidad y excepción de falta de legitimidad para obrar de la demandada. Que mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2011, San Gabán S. A. interpone recurso de casación contra la resolución que declara confirmar la excepción de caducidad propuesta por los demandados. Que mediante Resolución N° 036-2011, de fecha 02 de diciembre de 2011, la Sala Civil de Puno procede a remitir el cuaderno de excepción a la Sala Civil correspondiente de la Corte Suprema de Lima. Que mediante Expediente de Casación N° 1925-2012, la Sala Suprema Civil Transitoria declaró procedente la casación y casaron el proceso judicial, señalando que el proceso judicial continúe hasta ser resuelto en el fondo. Mediante Resolución N° 48, de fecha 29 de octubre del dos mil quince, el Juzgado tiene por recibido el proceso remitido por la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema.

Con relación a los principales procesos arbitrales que se suscitaron en el año 2017 para San Gabán S. A., estos son:

- **Expediente N° D00372-2016.** S & Z Consultores Asociados (DESSAU S&Z S. A) interpuso demanda arbitral en contra de San Gabán S. A., pidiendo se declaren completamente extinguidas las obligaciones contractuales de nuestra Empresa, derivadas del Contrato EGESG N° 054-2009 - Contrato de Servicio de “Estudio a Nivel de Factibilidad para la Central Hidroeléctrica San Gabán III” e indemnización por daños y perjuicios, por un monto ascendente a S/ 3 074 543,40. En fecha 06 de marzo del 2017, se presentó escrito de contestación de excepción de caducidad y otros. El 25 de octubre del 2017, se presentó escrito de alegatos. En fecha 01 de diciembre del 2017, se realizó la audiencia de informe oral. En fecha 05 de diciembre del 2017, se presentó el informe final. Mediante Resolución N° 15, del 15 de diciembre de 2017, se resuelve tener por cumplido lo ordenado en la audiencia de informe oral del 01 de diciembre del 2017. En el plazo de 05 días, ambas partes deben manifestar lo conveniente a su derecho.

Los procesos laborales que mantiene San Gabán S. A. son:

- **Expediente N° 117-2014-0-2101-JM-LA-03.** San Gabán S. A. ha sido demandada por una trabajadora por indemnización por daños y perjuicios por accidente laboral, por un monto ascendente a S/ 1 907 611,60. San Gabán S. A. contestó la demanda y formuló la excepción de prescripción ya que la indemnización tiene una naturaleza civil y prescribe a los 10 años. Mediante Resolución N° Diez (10) de fecha veintidós de mayo del dos mil quince, el Juzgado resolvió DECLARAR FUNDADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN propuesta por San Gabán S. A. En consecuencia, DECLARÓ LA NULIDAD de todo lo actuado, la conclusión del proceso y el archivo del expediente. Luego de que la demandante presentara su recurso de apelación correspondiente, la Sala Civil de Puno ha emitido resolución de vista, revocando la resolución emitida por el *A quo*, que declara fundada la excepción deducida por San Gabán S. A., y ordena continuar con el proceso. Con fecha 18 de enero del 2016, se presentó recurso de casación a fin de que la resolución de vista sea declarada nula o, caso contrario, se revoque, y reformándola declare infundada la demanda. La Sala Social y Constitucional ha declarado improcedente la casación. A la fecha, el proceso se encuentra en trámite pendiente de la continuación de la audiencia única. Mediante Resolución N° 34, de fecha 04 de diciembre del 2017, se declara IMPROCEDENTE la solicitud de nulidad de Resolución N° 31 de fecha 03 de noviembre del 2016 presentada por la demandante.

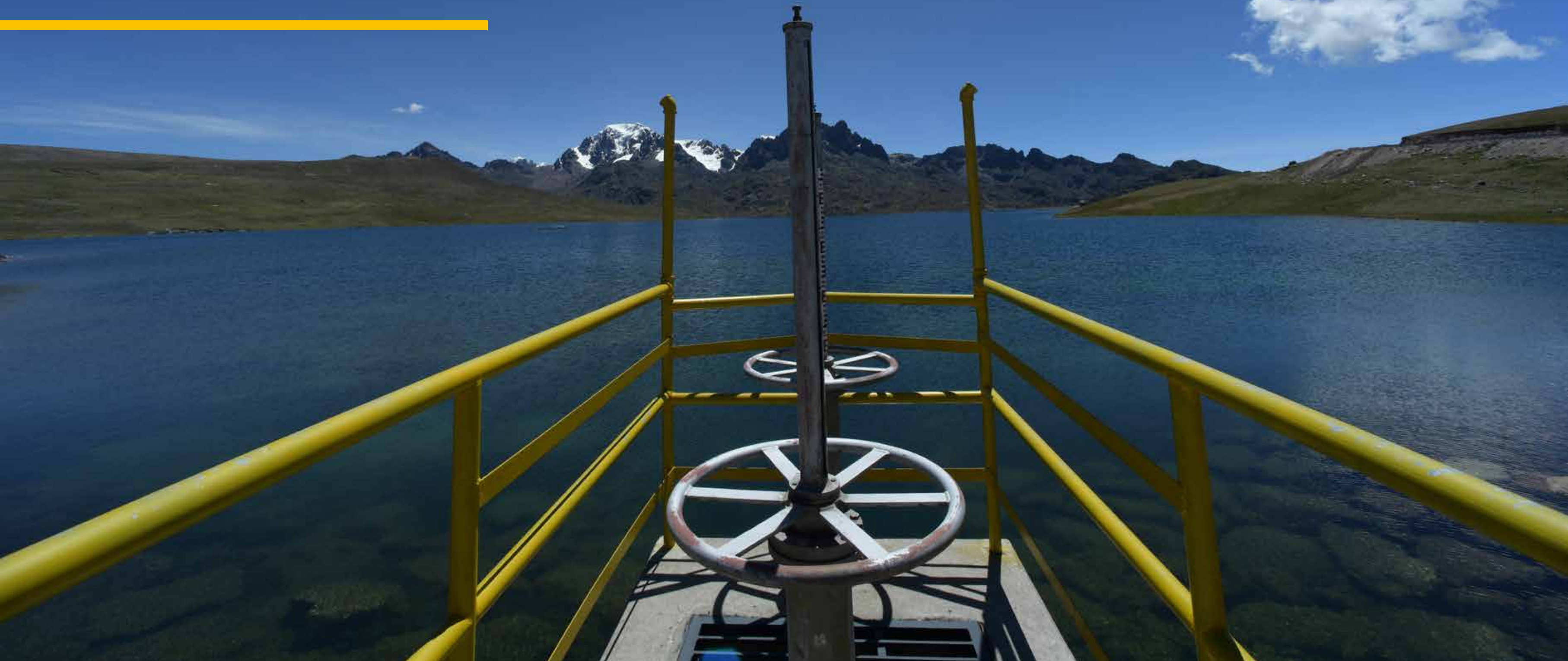
Adicionalmente, a la fecha, San Gabán S. A. mantiene 29 litigios pendientes y en trámite a nivel nacional con extrabajadores, por pago indebido de utilidades, alegando la devolución del mismo, luego de advertirse el error en el cálculo del impuesto a la renta, lo que ocasionó el pago en exceso de utilidades por los ejercicios

2007, 2008, 2009 y 2010, monto que asciende en total a S/ 333 147, más intereses legales.

En cuanto al principal proceso tributario que San Gabán S. A. mantenía en curso con la SUNAT, se tiene:

- **Expediente** : 6650-2011
- Administrado** : San Gabán S. A.
- Materia** : Administrativo tributario
- Entidad** : SUNAT
- Monto** : S/ 47 377 306
- Estado del proceso** : San Gabán S. A. ha interpuesto recurso de apelación contra la Resolución de Oficina Zonal No. 2150150000120/SUNAT, emitida el 31 de marzo de 2011 y notificada el 14 de abril de 2011, sobre impuesto a la renta de los ejercicios gravables 1999 a 2003, así como sobre impuesto general a las ventas de enero a junio de 2001, de agosto a diciembre de 2001 y de enero a diciembre de 2002, y las multas asociadas a dichos tributos. El 25 de enero de 2016 se desarrolló el informe oral ante el Tribunal Fiscal. Se emitió la resolución final por el Tribunal Fiscal favorable a la Empresa.

Estados Financieros Auditados





EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA
SAN GABÁN S.A. - SAN GABÁN

Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú	Teléfono	51 (1) 611 3000
Torre KPMG. Av. Javier Prado Oeste 203	Fax	51 (1) 421 6943
San Isidro. Lima 27, Perú	Internet	www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores de EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. - SAN GABÁN

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 28.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros, a fin de que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono
Fax
Internet

51 (1) 611 3000
51 (1) 421 6943
www.kpmg.com/pe

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.-San Gabán al 31 de diciembre de 2017, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidos por el International Accounting Standards Board.

Énfasis sobre un Asunto

7. Llamamos la atención sobre la nota 20 (c) a los estados financieros adjuntos donde se describe que la Compañía ha suscrito un Contrato de Colaboración Empresarial con la empresa Hydro Global Perú S.A.C. relacionado con el “Proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán 111”, mediante el cual se dan prestaciones recíprocas, que culminan en el plazo de vigencia del contrato, es decir al cabo de 30 años; y luego de ello, se transferirá y entregará en propiedad la Central Hidroeléctrica antes mencionada a favor de la Compañía. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

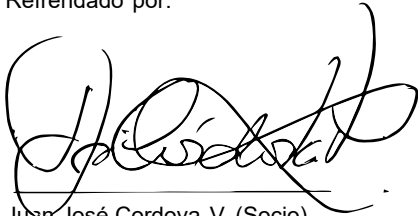
Otro Asunto

8. Los estados financieros de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en dictamen de fecha 17 de febrero 2017 emitieron una opinión sin salvedades.

Lima, Perú,

15 de marzo de 2018

Refrendado por:


Juan José Cordova V. (Socio)
C.P.C.C. Matrícula N°01-18869



EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Contenido	Página
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 46

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

En miles de soles	Nota	2017	2016
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	41,480	37,872
Cuentas por cobrar comerciales	6	13,224	24,283
Otras cuentas por cobrar	7	11,990	10,366
Suministros diversos	8	6,663	6,794
Gastos contratados por anticipado		770	429
Total activos corrientes		74,127	79,744
Activos no corrientes			
Otras cuentas por cobrar	7	1,137	-
Propiedades, planta y equipo	9	351,311	355,714
Activos intangibles, neto		449	434
Total activos no corrientes		352,897	356,148
Total activos		427,024	435,892

En miles de soles	Nota	2017	2016
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Sobregiros bancarios	5(c)	1,957	-
Otros pasivos financieros		112	184
Cuentas por pagar comerciales	10	5,372	6,025
Otras cuentas por pagar	11	6,384	10,138
Provisiones	12	2,402	2,587
Total pasivos corrientes		16,227	18,934
Pasivos no corrientes			
Impuestos a las ganancias diferido	13	33,629	30,371
Total pasivos no corrientes		33,629	30,371
Total pasivos		49,856	49,305
Patrimonio			
Capital	14	319,297	319,297
Otras reservas de capital		29,187	24,954
Resultados acumulados		28,684	42,336
Total patrimonio neto		377,168	386,587
Total pasivos y patrimonio		427,024	435,892

Las notas adjuntas de la página 5 a la 46 son parte integral de estos estados financieros.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Estado de Resultados Integrales
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

En miles de soles	Nota	2017	2016
Ingresos por servicios de energía	15	95,489	110,564
Costo de servicios de energía	16	(50,830)	(54,394)
Utilidad bruta		44,659	56,170
Gastos de venta	17	(1,420)	(1,785)
Gastos de administración	18	(7,445)	(6,377)
Otros ingresos	19	3,090	13,348
Utilidad de operación		38,884	61,356
Ingresos financieros	20	2,508	3,193
Gastos financieros	20	(28)	(612)
Diferencia en cambio, neta	27(i)	(458)	(1)
Costo financiero		2,022	2,580
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		40,906	63,936
Impuesto a las ganancias	24	(12,222)	(21,600)
Utilidad neta del año		28,684	42,336
Otros resultados integrales		-	-
Total resultado integral del año		28,684	42,336
Utilidad neta por acción básica y diluida (expresada en soles)	23	0.0898	0.1326
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)		319,297	319,297

Las notas adjuntas de la página 5 a la 46 son parte integral de los estados financieros.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABAN

Estado de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

<i>En miles de soles</i>	Número de acciones (nota 14)	Capital (nota 14)	Otras reservas de capital (nota 14)	Resultados acumulados (nota 14)	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	319,296,618	319,297	19,910	50,436	389,643
Resultados integrales					
Utilidad neta del año y otros resultados integrales	-	-	-	42,336	42,336
Total resultados integrales	-	-	-	42,336	42,336
Transacciones con los accionistas de la Compañía					
Transferencia a la reserva legal	-	-	5,044	(5,044)	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(45,392)	(45,392)
Total de transacciones con los accionistas de la Compañía	-	-	5,044	(50,436)	(45,392)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	319,296,618	319,297	24,954	42,336	386,587
Saldos al 1 de enero de 2017	319,296,618	319,297	24,954	42,336	386,587
Resultados integrales					
Utilidad neta del año y otros resultados integrales	-	-	-	28,684	28,684
Total de resultados integrales	-	-	-	28,684	28,684
Transacciones con los accionistas de la Compañía					
Transferencia a la reserva legal	-	-	4,233	(4,233)	-
Distribución de dividendos,	-	-	-	(38,103)	(38,103)
Total de transacciones con los accionistas de la Compañía	-	-	4,233	(42,336)	(38,103)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	319,296,618	319,297	29,187	28,684	377,168

Las notas adjuntas de la página 5 a la 46 son parte integral de estos estados financieros.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABAN

Estado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2017	2016
Flujo de efectivo por actividades de operación			
Cobranza a clientes		108,394	107,280
Pagos a proveedores		(37,904)	(39,913)
Pagos a trabajadores		(12,007)	(12,525)
Pago por impuestos a las ganancias		(11,240)	(20,713)
Otros pagos		(2,911)	29,362
Flujo neto proveniente de las actividades de operación		44,332	63,491
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	9	(4,418)	(1,554)
Adquisiciones de activos intangibles		(160)	(259)
Flujo neto utilizado en las actividades de inversión		(4,578)	(1,813)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento			
Pago de préstamos a su accionista		-	(23,486)
Pago de dividendos	14.C	(38,103)	(45,392)
Sobregiros bancarios	5(c)	1,957	-
Depósitos a plazo mayores a 90 días		-	(4,000)
Flujo neto utilizado en las actividades de financiamiento		(36,146)	(72,878)
Aumento neto (disminución neta) de efectivo y equivalentes de efectivo		3,608	(11,200)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		37,872	49,072
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		41,480	37,872
Transacciones que no representa flujo de efectivo			
Arrendamiento financiero		-	121

Las notas adjuntas de la página 5 a la 46 son parte integral de estos estados financieros.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

1. Antecedentes y Actividad Económica**A. Antecedentes**

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A. (en adelante “la Compañía”) es una sociedad anónima peruana que fue constituida el 7 de noviembre de 1994, cuyo único accionista es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), que posee el 100% de las acciones de la Compañía.

El domicilio legal de la Compañía es Av. Floral N° 245, Barrio Bellavista, distrito, provincia y departamento de Puno.

B. Actividad Económica

La Compañía se dedica a la generación y venta de energía y potencia eléctrica a las empresas de distribución de servicio público de electricidad, a clientes libres finales y al mercado spot dentro del territorio peruano, que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para lo cual cuenta con una hidroeléctrica ubicada en el departamento de Puno.

C. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre 2016 fueron aprobados en la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de marzo 2017. Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados y autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 29 de enero de 2018, y serán presentados para la aprobación del Directorio. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros adjuntos serán aprobados sin modificaciones.

2. Regulación Operativa y Normas Legales que afectan a las Actividades del Sector Eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

A. Ley de Concesiones Eléctricas

En el Perú, el sector eléctrico se rige principalmente por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciente al SEIN y transmisión en redes de su propiedad. En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de las transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

B. Ley para asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica

En julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento, así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo (el mercado de corto plazo aún no se ha implementado). Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

C. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Mediante Ley N°. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

D. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. A la fecha se estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

E. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15%, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previo a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución No. 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Compañía.

F. Decreto de Urgencia No. 049-2008 Decreto de Urgencia que asegura continuidad en la prestación del servicio eléctrico

El 18 de diciembre de 2008 se publicó el Decreto de Urgencia N° 049-2008 con el cual se fijaron criterios para efectos del despacho económico establecido en el marco regulatorio del sub-sector eléctrico. Uno de éstos es que los costos marginales de corto plazo del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), se determinarán considerando que no existe restricción de producción o transporte de gas natural ni de transmisión de electricidad, no debiendo ser superiores al valor límite de S/ 313.50 por MWh establecido por el Ministerio de Energía y Minas en su Resolución N° 607-2008-MEM/DM publicada el 1 de enero de 2009. También se estableció que los retiros sin contrato que efectúen las distribuidoras del SEIN para atender a sus usuarios regulados, serán asignados por el COES a los generadores, valorizados a los precios en barra del mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos sus ventas de energía por contratos.

La vigencia del Decreto de Urgencia fue del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011. Sin embargo, su vigencia fue prorrogada sucesivamente por el Decreto de Urgencia N° 079-2010 hasta el 31 de diciembre de 2013, por la Ley N° 30115 hasta el 31 de diciembre de 2016 y por la Ley N° 30513 hasta el 1 de octubre de 2017.

Se estima que en caso de surgir alguna contingencia por la aplicación del Decreto de Urgencia N° 049-2008, esta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

G. Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley No. 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia de la Compañía, las ventas registradas por el retiro de energía de sus generadoras por parte del COES son razonables, y serán cobradas a las distribuidoras durante el mes siguiente de ser registradas.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros**A. Declaración de Cumplimiento**

La Compañía ha preparado estos estados financieros separados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en Perú para la presentación de información financiera.

Los estados financieros separados de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante “IASB”) e interpretaciones a las NIIF emitidas por el Comité de Interpretaciones NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2017.

B. Bases de medición

Los presentes estados financieros separados han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía.

C. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

D. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros separados se miden en la moneda del ambiente económico primario en el que opera la Compañía. Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de soles, y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

E. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar los saldos reportados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los montos reportados de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2017.

Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente

i. Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros separados se describe en las siguientes notas.

ii. Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en los estados financieros separados, son las siguientes:

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

- **Estimación de la vida útil de activos, componetización, valores residuales y deterioro (nota 9)**

El tratamiento contable de propiedades, planta y equipo e intangibles requiere la realización de estimaciones para determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación y amortización, respectivamente. La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de predecir.

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basa en información disponible sobre transacciones de ventas para bienes similares, en condiciones y entre partes independientes o sobre precios de mercado observables netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo descontados. Los flujos de efectivo surgen de las proyecciones estimadas para los próximos diez años, excluidas las actividades de reestructuración a las que el Grupo aún no se hubiera comprometido, y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del bien o de la unidad generadora de efectivo que se somete a la prueba de deterioro. Los flujos de efectivo futuros netos estimados se descontarán a su valor actual a una tasa que tiene en cuenta el riesgo–País moneda que se genera los flujos de caja y riesgo de negocios de la Compañía. La tasa de descuento utilizada en el 2017 fue de 6.07%. El cálculo del importe recuperable es extremadamente sensible a cualquier cambio en la tasa utilizada para el descuento de los flujos de efectivo, como así también a los ingresos de fondos futuros esperados, y a la tasa de crecimiento a largo plazo utilizada. Los supuestos clave utilizados para determinar el importe recuperable de las diferentes unidades generadoras de efectivo, incluyendo un análisis de sensibilidad.

La Gerencia de la Compañía evalúa de forma periódica el desempeño de las unidades generadoras de efectivo, con la finalidad de identificar un posible deterioro en el valor de sus activos.

- **Estimación para deterioro de cuentas por cobrar**

La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales. Para tal efecto, la Gerencia evalúa periódicamente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de las cuentas por cobrar. La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la estimación para deterioro de cuentas por cobrar, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado peruano.

- **Impuestos corrientes y diferidos (nota 24)**

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de la complejidad de las normas tributarias, los cambios en las leyes fiscales, y la cantidad y la oportunidad de la renta gravable futura. Las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis formuladas, o cambios futuros en tales supuestos, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos tributarios y el gasto registrado.

La Compañía establece provisiones, basadas en estimaciones razonables de las posibles consecuencias de auditorías por parte de las Autoridades Fiscales. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal y la autoridad fiscal competente.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Los activos tributarios diferidos, incluidos los generados por pérdidas tributarias no utilizadas, requieren que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere suficientes utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos reconocidos. Los supuestos acerca de la generación de utilidades gravables futuras dependen de los estimados de la Gerencia sobre flujos de caja futuros. Estos estimados de utilidades gravables futuras se basan en proyecciones de flujos de caja operativos y juicios acerca de la aplicación de las leyes tributarias vigentes. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, se podría ver afectada la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha del estado de situación financiera.

- **Contingencias (nota 25)**

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de la existencia, y monto potencial, de contingencias involucra inherentemente el ejercicio de un juicio significativo y el uso de estimados sobre los resultados de eventos futuros.

F. **Medición de los valores razonables**

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos, mediante el mayor y mejor uso del activo o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se revelan valores razonables en los estados financieros, que sean diferentes a sus valores en libros, son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Gerencia de la Compañía determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable, tal como se explicó anteriormente.

4. Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en todos los años presentados a menos que se indique lo contrario.

A. Instrumentos financieros

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Las normas contables definen a un instrumento financiero como efectivo, evidencia de la propiedad en una entidad, o un contrato en que se acuerda o se impone a una entidad el derecho o la obligación contractual de recibir o entregar efectivo u otro instrumento financiero. El valor razonable es definido como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, y la mejor evidencia de su valor es su cotización, si es que ésta existe.

Las metodologías y supuestos utilizados dependen de los términos y riesgos característicos de los distintos instrumentos financieros, e incluyen lo siguiente:

- El efectivo y equivalentes de efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo. Por lo tanto, se ha asumido que sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- Las cuentas por cobrar, debido a que se encuentran netas de su provisión para incobrabilidad y, principalmente, tienen vencimientos menores a un año; la Gerencia ha considerado que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.
- En el caso de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, dado que estos pasivos tienen vencimiento corriente; la Gerencia estima que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

i. Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros dentro del ámbito de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” son calificados como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o convención del mercado se reconocen en la fecha de negociación, que es en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Medición posterior

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene sus activos financieros clasificados en las categorías de: y préstamos y cuentas por cobrar, por lo que a continuación se explica el criterio para estas categorías.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva (TIE), menos cualquier provisión por deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la TIE. La amortización se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como gastos financieros.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de ser el caso, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación, y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se han ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida que la Compañía siga comprometida con el mismo. En este último caso, la Compañía también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía haya retenido.

Un compromiso firme que toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide por el menor entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Compañía podría estar obligada a pagar.

Deterioro del valor de los activos financieros

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento de pérdida”), y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o de un grupo de activos financieros, que se puede estimar de manera fiable.

Debido a que todos los activos financieros están contabilizados al costo amortizado, la Compañía evalúa primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para los activos financieros que son individualmente significativos y de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Compañía determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su importancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales se reconoce o se sigue reconociendo una pérdida por deterioro, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva.

Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de reserva y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales. Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de estimación.

ii. Pasivos financieros***Reconocimiento y medición inicial***

Los pasivos financieros dentro del alcance de la NIC 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pasivos al costo amortizado, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y, en el caso de las cuentas por pagar contabilizados por su costo amortizado, neto de los costos de transacción directamente atribuibles.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, otros pasivos financieros y otras cuentas por pagar, todos ellos clasificados como pasivos al costo amortizado.

Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los pasivos al costo amortizado se miden utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente ha sido pagada o cancelada, o ha expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre el valor en libros del pasivo original y el valor razonable del nuevo o modificado se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

iii. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación y se presentan netos en el estado de situación financiera, solamente si existe en ese momento un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

B. Efectivo y equivalentes efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera comprenden los saldos en caja, fondos fijos, cuentas corrientes y depósitos a plazo. Para efectos de preparar el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo y los depósitos con vencimiento original menor a tres meses.

C. Suministros diversos

Los suministros diversos están valuados a su costo de reposición, el menor. El costo de adquisición de las existencias comprende el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de la Administración Tributaria), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El costo de las existencias se determina siguiendo el método de costo promedio mensual, excepto en el caso de las existencias por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición.

La Gerencia evalúa periódicamente la desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados cuando se estima que existen en base a estimados de las áreas técnicas de la Compañía.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

D. Activos intangibles

El software de computadora se capitaliza sobre la base de los costos asumidos para adquirir y ponerlo en uso. Estos costos son amortizados considerando una tasa equivalente a un plazo máximo de cinco años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el periodo de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dicho activo.

E. Propiedades, planta y equipo

El rubro propiedades, planta y equipo está conformado principalmente por la Central Hidroeléctrica de San Gabán y se presenta al costo, neto de su depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor, si las hubiere, ver párrafo (f). Dentro del costo se incluye el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso.

Los desembolsos incurridos después de que las propiedades, planta y equipo se hayan puesto en operación para reparaciones y gastos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan a los resultados del período en que se incurrén.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que deben ser reemplazados periódicamente, la Compañía da de baja al componente reemplazado y reconoce al componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida que se cumpla los requisitos para su reconocimiento, que principalmente es que aumente su vida útil. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen en los resultados a medida que se incurran.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la estimación respectiva.

Las obras en curso representan los proyectos que se encuentran en construcción y se registran al costo, y no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminan y están operativos.

Los terrenos son medidos al costo y tienen vida útil ilimitada por lo que no se deprecian. La depreciación de los otros activos de este rubro es calculada, a partir de que los activos estén disponibles para su uso y siguiendo el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios y otras instalaciones	30 a 80
Maquinaria y equipo	8 a 70
Unidades de transporte	5 a 8
Muebles y enseres	10 a 16
Equipos de cómputo	4
Equipos diversos	8 a 16
Unidades de reemplazo	33

Los valores residuales, vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan a cada fecha de cierre de año y de ser necesario, se ajustan prospectivamente.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Una partida del rubro propiedades, planta y equipo se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros) se incluye en el estado de resultados integrales cuando se da de baja el activo.

Los costos de las obligaciones financieras se activan como parte de los rubros de propiedades, planta y equipo cuando están directamente relacionados con la adquisición o construcción de un bien calificado. La capitalización de los costos de las obligaciones financieras comienza cuando las actividades para preparar el bien están en curso y se están incurriendo en los gastos y costos del préstamo. La capitalización de intereses se realiza hasta que los activos estén listos para su uso previsto.

F. Deterioro del valor de los activos de larga duración (no financieros)

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo lo requiera, la Compañía estima el importe recuperable de este activo.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los otros activos o grupos de activos (unidad generadora de efectivo - UGE), en cuyo caso se estiman para la UGE.

Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Cuando existe una pérdida por deterioro reconocida anteriormente, la Compañía efectúa una prueba de deterioro a cada fecha de reporte para determinar si existe evidencia de que dicha pérdida ya no existe o ha disminuido. Si existe esta evidencia, la Compañía estima el importe recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro reconocida previamente sólo se revierte si hubo un cambio en los supuestos usados para determinar el importe recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de tal manera que el importe en libros del activo no exceda su importe recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la correspondiente depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro para el activo en los períodos anteriores. Dicha reversión se reconoce en el estado de resultados integrales.

G. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el cobro es realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Los siguientes criterios específicos de reconocimiento se deben cumplir para que los ingresos, costos y gastos sean reconocidos:

Ingresos por servicios de energía y potencia

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de energía y potencia se reconocen mensualmente sobre la base de lecturas cíclicas y son reconocidas íntegramente en el periodo en el que se presta el servicio

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se registran utilizando la tasa de interés efectiva y se incluyen en la línea de ingresos financieros del estado de resultados integrales.

Los otros ingresos, costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento que se realizan, y se registran en los periodos en los cuales se relacionan.

H. Impuestos

i. Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto a las ganancias del periodo comprende al impuesto a las ganancias corrientes y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El pasivo por impuesto a las ganancias diferido se reconoce por todas las diferencias temporales gravables que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, sin tener en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales que le dieron origen, serán reversadas. El activo por impuesto a las ganancias diferido se reconoce por las diferencias temporales deducibles que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, en la medida en que sea probable que en el futuro, la Compañía dispondrá de suficiente renta gravable contra la cual pueda aplicar las diferencias temporales que reviertan. El pasivo y activo se miden a la tasa de impuesto a las ganancias, que se espera aplicar a la renta gravable en el año en que este pasivo sea liquidado o el activo sea realizado, usando la tasa de impuesto a las ganancias promulgada o sustancialmente promulgada en la fecha del estado de situación financiera, que se espera esté vigente cuando termine el plazo de exoneración.

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce como gasto o ingreso del periodo, o se carga o abona directamente al patrimonio cuando se relaciona con partidas que han sido cargadas o abonadas directamente a dicho.

ii. Impuesto general a las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas (IGV) incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya están expresadas con el importe del IGV incluido.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

El importe neto del IGV que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que se le deba pagar, se incluye como parte de las otras cuentas por cobrar o por pagar en el estado de situación financiera

I. Provisiones

Reconocimiento y medición

Se reconoce una provisión solo cuando la Compañía tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es razonable que se requerirá para su liquidación un flujo de saldos de recursos y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados integrales. Cuando son significativas, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa de que refleje los riesgos específicos relacionado con el pasivo. Cuando se efectúe el descuento, el aumento de la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

Desmantelamiento

El pasivo por desmantelamiento es reconocido cuando la Compañía tiene obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde están localizadas las centrales, y cuando se puede efectuar un estimado razonable. Los costos de retiro son registrados al valor presente del desempleo futuro estimado, determinado de acuerdo con los requerimientos y condiciones locales, los cuales son revisados periódicamente, incluyendo la tasa de descuento utilizada para calcular el valor presente. En el reconocimiento inicial, se reconoce un importe de propiedades, planta y equipo por un monto equivalente a la provisión. Posteriormente, dicho importe será depreciado al igual que las partidas de propiedades, planta y equipo. Cualquier cambio en el valor presente del desembolso estimado se refleja como un ajuste a la provisión y al valor del activo fijo correspondiente.

Los cambios por el paso del tiempo de la provisión son registrados como gasto financiero en los resultados del año.

J. Contingencias

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos económicos; o (b) la obligación no pueda ser medido con fiabilidad.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son registrados en los estados financieros, pero son divulgados en notas cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

K. Transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en Soles. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro de “Diferencia de cambio, neta” en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera se registran y mantienen en la moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

L. Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

M. Beneficios a los empleados

Los beneficios a los trabajadores incluyen, entre otros, beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas por enfermedad y maternidad, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo. Estos beneficios se reconocen contra la utilidad o pérdida del periodo cuando el trabajador ha desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como parte de los otros pasivos.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía, corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado y se provisionan en el estado de situación financiera.

Gratificaciones

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

N. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma.

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años reportados.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

O. Segmentos de operación

Un segmento de negocios es un grupo de activos y operaciones que proveen bienes o servicios, y que está sujeto a riesgos y retornos significativos distintos a los riesgos y retornos de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico se caracteriza por proveer bienes o servicios dentro de un ambiente económico particular que está sujeto a riesgos y retornos diferentes de aquellos segmentos que operan en otros ambientes económicos. En el caso de la Compañía, la Gerencia estima que su único segmento reportable es el de venta de energía y potencia eléctrica, El cual se localiza en la provincia de Puno.

P. Nuevos pronunciamientos contables

A continuación, se detallan los nuevos pronunciamientos emitidos hasta el 31 de diciembre de 2017 aplicables a la Compañía, los cuales fueron considerados en la preparación de los estados financieros bajo NIIF para periodos anuales que inician el 1 de enero de 2017, asimismo se incluyen los próximos requerimientos aplicables a periodos anuales que inicial el 1 de enero de 2018.

Requerimientos actuales efectivos desde el 1 de enero de 2017

Fecha efectiva desde:	Nuevos requerimientos o modificaciones
1 de enero de 2017	■ Iniciativa de revelaciones – Adendas a la NIC 7 ■ Reconocimiento de Impuesto a la Renta Diferido Activo por Pérdidas no realizadas – Adenda a la NIC 12. ■ Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016. Varias normas (Adenda a la NIIF 12)

Próximos requerimientos

Fecha efectiva desde:	Nuevos requerimientos o modificaciones
Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.	■ NIIF 9 – Instrumentos financieros ■ NIIF 15 – Ingresos de Contratos con Clientes
1 de enero de 2019	■ Clasificación y medición de transacciones de Pago Basado en Acciones – Adendas a la NIIF 2 ■ NIIF 16 – Arrendamientos
No determinada	■ Venta o contribución de Activos entre un Inversionista y sus Asociadas o Acuerdos Conjuntos – Adendas a la NIIF 10 y NIC 28

NIIF 15 “Ingresos de contratos con clientes”

La NIIF 15 establece un marco conceptual completo para determinar si deben reconocerse ingresos de actividades ordinarias, cuando se reconocen y en que monto. Reemplaza las guías de reconocimiento de ingresos existentes, incluyendo la NIC 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias”, la NIC 11 “Contratos de Construcción” y la CINIF 13 “Programas de Fidelización de Clientes”.

La NIIF 15 es efectiva para los periodos anuales comenzados el 1 de enero de 2018 o después, siendo permitida su adopción anticipada. La Compañía ha finalizado una evaluación inicial del posible impacto y estima que la adopción de la NIIF 15 no supondrá modificaciones significativas en el reconocimiento de los ingresos, como sigue:

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Identificación de contratos

- Contratos con clientes regulados: son contratos desarrollados con empresas distribuidoras de electricidad, privadas y públicas, a través de negociaciones bilaterales o por licitaciones convocadas por OSINERGMIN.
- Contratos con cliente libres: son negociados directamente con los clientes a través de licitaciones privadas, y el cual la Compañía participa.

Los tipos de contrato que mantiene la Compañía vigente en el año 2017, establecen principalmente el objeto del contrato (derechos de cada parte interesada), precios, condiciones de pago, condiciones de suministro y cuenta con la aprobación de cada una de las partes, dichas características confirman que los contratos vigentes deben ser considerados como contratos separados bajo el alcance de la NIIF 15. No se identificaron diferencias en este paso, dado que la Compañía sí considera las condiciones establecidas en los contratos para el reconocimiento de sus ingresos.

Obligaciones de desempeño

En los contratos realizados por la Compañía, si bien es cierto la facturación que se realiza al cliente puede estar compuesta de diferentes rubros (energía activa, energía reactiva, peajes, compensaciones, otros), se ha determinado que sólo existe una obligación de desempeño, la misma que es el Suministro de Energía.

Por otra parte, en el caso del Suministro de Energía por la Compañía provee a los clientes un medidor, el mismo que se instala al momento de inicio del contrato y se retira al momento de la conclusión del mismo. A la fecha, no se han tenido contrato en los que se transfiera equipos.

Determinación del precio de la transacción

Actualmente, la Compañía determina el precio de la transacción de acuerdo a las tarifas pactadas en sus contratos, las cantidades consumidas y el efecto de aplicar un factor de actualización a los precios base de potencia y energía, y otros conceptos establecidos por OSIGNERMIN.

Adicionalmente, considera las contraprestaciones variables como un ingreso adicional o un gasto que se reconoce conforme ocurren los hechos. Sin embargo, los requerimientos de la NIIF 15 indican que estos conceptos deben ser considerados como ajustes de precio en la determinación del precio inicial de la transacción.

A diferencia del tratamiento contable actual, la Compañía deberá estimar una reducción inicial en el precio de cada contrato, considerando las estimaciones de las contraprestaciones variables identificadas, que incluyen pagos del cliente en caso que no completar con los estándares de calidad, siempre que el organismo regulador haya confirmado a la Compañía que debe asumir el pago de la penalidad al cliente, penalidad en caso de evento de caso fortuito y un aumento por cobro de interés moratorio por incumplimiento del plazo de pago de facturas.

La única obligación de desempeño de la Compañía, corresponde al Suministro de Energía, los precios dependiendo del cliente (cliente libre o regulado) se determinan en el contrato.

El proceso de facturación se efectúa cuando concluye el mes, donde se procede a realizar las mediciones de consumo y se inicia con el proceso de cobranza el cual usualmente es de 7 días de notificada la factura, y por lo general en un uso y costumbre del sector. Por lo que no existe un componente de financiamiento significativo.

Por otra parte, los descuentos a los clientes regulados, se les aplica en función de los usos y costumbres del sector, el mismo que se encuentran explícito en los contratos.

Todas las contraprestaciones por suministro de energía, de acuerdo a los contratos son en efectivo.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

Bajo NIIF 15, la Compañía debe reconocer los ingresos en relación al patrón de transferencia de control de los beneficios de las obligaciones de desempeño del contrato. De acuerdo al análisis bajo NIIF 15, la Compañía deberá seleccionar el método del producto de medición del progreso hacia la satisfacción completa de las obligaciones de desempeño del contrato.

En el caso específico del suministro de energía, el cliente recibe y a la vez consume el bien, por lo que ésta se reconoce en el mes de consumo, según la medición de consumo realizada.

Como conclusión al 31 de diciembre de 2017, la Compañía ha evaluado que la aplicación de la NIIF 15 no tiene un impacto significativo sobre los ingresos regulados y sobre los ingresos asociados al negocio.

NIIF 9 “Instrumentos financieros”

En julio de 2014, el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, que refleja todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y que sustituirá a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y todas las versiones anteriores de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición, deterioro y contabilidad de coberturas.

La NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018, pero es permitida su aplicación anticipada. Se requiere la aplicación retroactiva pero la información comparativa no es obligatoria. La adopción de la NIIF 9 tendrá un efecto sobre la clasificación y medición de los activos financieros de la Compañía, pero ningún impacto sobre la clasificación y medición de sus pasivos financieros.

De acuerdo a la evaluación realizada por la Compañía, el impacto en las cuentas por cobrar no será significativo y en las otras cuentas por cobrar, será importante, pero no material en su conjunto.

En adición, podemos señalar lo siguiente:

- Consideramos que el impacto en las cuentas por cobrar no será considerable, en vista de que los suministros de energía se realizan mediante contratos, con clientes solventes, por lo que el impacto no será significativo.
- En el caso de deterioro se va a emplear el método simplificado, esto en vista de que sus activos financieros importantes son las cuentas por cobrar comerciales.
- Por otra parte, podría existir un impacto relevante pero no material, respecto de las otras cuentas por cobrar, por lo que cada caso se debe evaluar de manera independiente, sobre todo en los casos que se espere incurrir en pérdida.

NIIF 16 “Arrendamientos”,

En enero de 2016 el International Accounting Standards Board (IASB) emitió la versión final de la NIIF 16 Arrendamientos, la norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento.

La NIIF 16 reemplaza las guías sobre arrendamientos existentes incluyendo la NIC 17 Arrendamientos, la CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento, la SIC-15 Arrendamientos Operativos – Incentivos y la SIC 27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento.

La norma es efectiva para los períodos anuales comenzados el 1 de enero de 2019 o después. La adopción anticipada está permitida para las entidades que aplican la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16 o antes de esa fecha.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

5. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Cuentas corrientes (a)	2,138	2,172
Depósitos a plazo (b)	39,342	35,700
Efectivo y equivalentes de efectivo	41,480	37,872

- (a) Las cuentas corrientes bancarias se encuentran depositadas en instituciones financieras locales, en moneda nacional y en moneda extranjera, son de libre disponibilidad y no generan intereses.
- (b) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 la Compañía mantiene depósitos a corto plazo denominados principalmente en moneda nacional, son de libre disponibilidad y mantenidos en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 4.27% y 3.25% (entre 4.78 y 5.81% a diciembre de 2016), y tienen vencimientos originales menores a 90 días.
- (c) Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía mantiene sobregiro bancario por miles de S/ 1,956, con el Banco Continental BBVA, que corresponde al anticipo otorgado a ABB S.A. por la actualización del sistema de supervisión, adquisición y control de datos – SCADA de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

6. Cuentas por Cobrar Comerciales

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Cuentas por cobrar a terceros (a)	8,910	28,449
Cuentas por cobrar a partes relacionadas, (nota 22)	6,169	1,253
	15,079	29,702
Menos: estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales (b)	(1,856)	(5,419)
	13,224	24,283

Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Al 31 de diciembre las cuentas por cobrar comerciales presentan la siguiente antigüedad:

<i>En miles de soles</i>	2017		2016	
	Deterioradas	No Deterioradas	Deterioradas	No Deterioradas
Vigentes	-	7,753	-	15,292
Vencidos de 1 a 30 días	-	1,504	-	205
Vencidos de 31 a 90 días	-	217	-	82
Vencidos más de 91 días	1,856	3,750	5,419	8,704
	1,856	13,224	5,419	24,283

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

El movimiento anual por deterioro de cuenta por cobrar comerciales es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Saldo inicial	5,419	5,329
Adiciones	40	99
Diferencia de cambio	(18)	(9)
Recuperos,	(673)	-
Castigos, deducciones por ajustes (a)	(2,912)	-
Saldo final	1,856	5,419

- (a) En 2017 la Compañía ajustó los retiros de energía sin contrato de los periodos 2006 y 2007, y la provisión por cobrar de la controversia con Engie Energía Perú S.A. por miles de S/.2,700 y miles de S/.0.2 respectivamente, esto en vista que se ha resuelto la acción de amparo presentada por Engie Energía Perú S.A.

Los valores en libros de las cuentas por cobrar comerciales menos la estimación por deterioro son similares a su valor razonable debido a que es en el corto plazo.

En opinión de la Gerencia, la estimación por deterioro cubre el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

7. Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Anticipos otorgados (a)	7,050	7,297
Impuesto temporal a los activos netos (b)	3,578	3,578
Impuesto a la renta (d)	1,795	-
Otras cuentas por cobrar	1,088	1,153
Alquileres por cobrar (f)	1,799	-
Fondos restringidos (e)	1,137	-
Reclamaciones por impuestos	629	977
Préstamos al personal	168	188
Intereses por cobrar (c)	239	1,516
Reclamos a compañías de seguros	73	74
	17,556	14,783
Menos: estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar	(4,429)	(4,417)
	13,127	10,366
Corriente	11,990	10,366
No corriente	1,137	-

- (a) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 corresponde principalmente a los anticipos otorgados a Consorcio San Francisco para la ejecución de la obra “Embalse de Tres Lagunas en la Cuenca del Río Corani para el afianzamiento Hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II”, los mismos que se encuentran garantizados con cartas fianzas por en miles de US\$ 2,453, así mismo la Compañía mantiene un proceso contencioso (nota 12).
- (b) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde principalmente a la solicitud de devolución que mantiene la Compañía con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT por el Impuesto Temporal a los Activos Neto – ITAN que a la fecha se encuentra en proceso de apelación ante el Tribunal Fiscal por parte de la Compañía. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores externos, en el año 2013 se determinó que dicha reclamación no sería favorable a la Compañía, motivo por el cual en ese año se realizó la provisión correspondiente.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

- (c) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a los intereses por cobrar a Sociedad Minera el Brocal, los mismos que fueron cobrados durante el primer semestre de 2017.
- (d) Corresponde al crédito del impuesto a la renta por mayores pagos a cuenta por el coeficiente determinado en el impuesto a la renta anual 2016, el mismo que se espera aplicar durante el año 2018.
- (e) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a los fondos sujetos a restricción, los mismos que se encuentran garantizando cartas fianzas y eventualidades que puedan presentarse con las líneas de transmisión.
- (f) Comprende al saldo pendiente de cobro por el uso de infraestructura a Azteca Comunicaciones S.A. por miles de S/ 1,400, y la contraprestación anual por uso de instalaciones de América Móvil Perú S.A. por miles de S/ 0.3 (nota 20).
- (g) El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa durante los periodos de culminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestra a continuación:

En miles de soles	2017	2016
Saldo inicial	4,417	4,418
Adiciones	24	-
Diferencia de cambio	(5)	-
Recupero /Castigos	(7)	(1)
Saldo final	4,429	4,417

En opinión de la Gerencia, la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar cubre adecuadamente el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, respectivamente.

8. Suministros diversos

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

En miles de soles	2017	2016
Suministros y repuestos (a)	7,775	7,884
Combustibles y lubricantes	-	22
	7,775	7,906
Menos: estimación por desvalorización de suministros (b)	(1,112)	(1,112)
	6,663	6,794

- (a) Corresponde principalmente a suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en un periodo corriente.
- (b) El movimiento anual de la estimación para desvalorización de suministros es el siguiente:

En miles de soles	2017	2016
Saldos iniciales	1,112	618
Adiciones	-	494
Saldos finales	1,112	1,112

En opinión de la Gerencia de la Compañía, el saldo de esta estimación al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, es suficiente para cubrir adecuadamente los riesgos de desvalorización de este rubro a la fecha del estado de situación financiera.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

9. Propiedades, Planta y Equipo, neto

A continuación se presenta la composición y movimiento del rubro:

En miles de soles	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Unidades de reemplazo	Obras en curso y unidades por recibir	Total
Costo									
Saldos al 1 de enero de 2016	1,432	231,118	238,804	4,490	865	11,587	5,058	22,628	515,982
Adiciones (a)	-	2	285	268	29	369	425	297	1,675
Retiros	-	-	-	(476)	(2)	(102)	(1,054)	-	(1,634)
Transferencia	-	-	218	-	-	-	(23)	(195)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1,432	231,120	239,307	4,282	892	11,854	4,406	22,730	516,023
Adiciones (a)	84	-	981	-	5	168	108	3,071	4,418
Retiros	-	-	-	-	-	(3)	(76)	-	(79)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1,516	231,120	240,288	4,282	897	12,019	4,338	25,801	520,361
Depreciación acumulada									
Saldo al 1 de enero de 2016	-	(36,976)	(101,497)	(4,100)	(555)	(8,445)	(446)	-	(143,230)
Adiciones (b)	-	(3,358)	(4,552)	(161)	(53)	(663)	(82)	-	(8,869)
Retiros	-	-	-	476	2	101	-	-	579
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	(40,334)	(106,049)	(3,785)	(606)	(9,007)	(528)	-	(160,309)
Adiciones (b)	-	(3,356)	(4,449)	(150)	(49)	(612)	(133)	-	(8,749)
Retiros	-	-	-	-	-	3	7	-	10
Ajustes	-	-	-	-	-	(2)	-	-	(2)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	(43,691)	(110,498)	(3,934)	(655)	(9,618)	(654)	-	(169,050)
Costo neto									
Al 31 de diciembre de 2016	1,432	190,786	133,258	497	286	2,847	3,878	22,730	355,714
Al 31 de diciembre de 2017	1,516	187,430	129,790	347	242	2,401	3,784	25,801	351,311

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

- (a) Obras en curso y unidades por recibir al 31 de diciembre se encuentra conformado principalmente por:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Proyecto Embalse Pumamayo (i)	21,227	21,192
Mejoramiento de Sistema SCADA	2,229	-
Aprovechamiento Quebrada Tupuri	1,131	1,052
Mejoramiento de Viviendas para el personal	1,069	288
Construcción viviendas para personal de seguridad	134	134
Otros menores	11	64
	25,801	22,730

- (i) El proyecto embalse Pumamayo, es un proyecto de afianzamiento hídrico que comprende una represa de almacenamiento de 32 millones de metros cúbicos, que permitirá mejorar el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II; y se prevé su activación en el período 2018.

- (b) El gasto por depreciación por el año de los ejercicios 2017 y 2016 .es como sigue

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Costo del servicio de energía (nota 16)	8,481	8,621
Gastos de venta (nota 17)	107	112
Gastos administrativos (nota 18)	153	136
	8,741	8,869

- (c) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía no ha dado en garantía propiedades, planta y equipo, excepto por los activos en arrendamiento. En opinión de la Gerencia, la Compañía cuenta con pólizas de seguros que cubren de manera suficiente la totalidad de sus activos fijos.
- (d) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de los activos que componen el rubro de propiedades, planta y equipo, y no ha identificado deterioro en el valor de dichos activos.

10. Cuentas por Pagar Comerciales

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Cuentas por pagar a terceros (a)	5,093	5,864
Cuentas por pagar a relacionadas, (nota 22)	279	161
	5,372	6,025

- (a) Las facturas por pagar se originan, principalmente, por la adquisición de bienes y servicios destinados al desarrollo de las operaciones de la Compañía y corresponden a obligaciones con proveedores nacionales, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no se han otorgado garantías.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

11. Otras Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Cuentas por pagar a resarcimiento (a)	2,781	2,875
Participación de los trabajadores por pagar (b)	1,388	2,745
Impuesto a las ganancias por pagar	-	1,383
Tributos por pagar	531	1,699
Remuneraciones y vacaciones por pagar	565	517
Depósitos en garantía	388	259
Compensación por tiempo de servicios	82	80
Aportes a la administración de pensiones	60	55
Cuentas por pagar a OSINERGMIN	28	45
Otras cuentas por pagar	561	480
	6,384	10,138

- (a) Comprende resarcimientos por pagar a generadores pertenecientes al SEIN, determinados por el COES, suscitadas de fallas en dicho sistema en los años 2012 y 2011.
- (b) De acuerdo con la legislación peruana, la Compañía tiene que pagar participación en utilidades a los trabajadores correspondientes al 5% de la renta imponible anual. Las distribuciones a los empleados bajo este plan están basados en un 50% en el número de días que cada empleado ha trabajado durante el año y un 50% en proporción al monto remunerativo anual.

12. Provisiones

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía mantiene principalmente una provisión por un reclamo realizado por el Consorcio San Francisco presentado ante el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), relacionado a trabajos realizados durante la vigencia del contrato y costos relacionados al anterior laudo, por miles de S/ 1,985 (miles US\$ 607) (nota 7.a).

13. Impuesto a las Ganancias Diferido

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

En miles de soles		Saldos al 01.01.2016	Cargo (abono) al estado de resultados integrales	Efecto del cambio de tasas del impuesto a las ganancias	Saldos al 01.12.2016	Cargo (abono) al estado de resultados integrales	Saldos al 31.12.2017
Activo diferido							
Provisión por gastos al cierre		948	39	53	1,040	(215)	825
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar		896	-	48	944	(911)	33
Provisión por contingencias legales		663	23	37	723	5	728
Provisión por desvalorización de existencias		173	138	17	328	-	328
Provisión por vacaciones		140	5	19	164	1	165
Activo diferido		2,820	205	174	3,199	(1,120)	2,079
Pasivo diferido							
Diferencia entre costo neto de propiedad, planta y equipo		(26,237)	(3,654)	(3,679)	(33,570)	(2,139)	(35,709)
Pasivo diferido neto		(23,417)	(3,449)	(3,505)	(30,371)	(3,259)	(33,629)

Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas del impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o se eliminen. De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 1261, el impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2016 ha sido actualizado aplicando la tasa del 29.5 por ciento que se encuentra vigente a partir del 1 de enero de 2017 (nota 24), el efecto de la aplicación de la nueva tasa de impuesto a las ganancias ascendió a un gasto neto de miles de S/ 3,505 el cual fue registrado en el estado de resultado integrales.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

14. Patrimonio

A. Capital

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital emitido está representado por 319,296,618 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/ 1.00 por acción.

El capital social corresponde a las acciones están emitidas a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la estructura de participación es la siguiente:

Clase	2017		2016	
	No. de acciones	Participación	No. de acciones	Participación
Acciones clase “A”	287,366,957	90.00%	287,366,957	90.00%
Acciones clase “B”	31,929,661	10.00%	31,929,661	10.00%
	319,296,618	100.00%	319,296,618	100.00%

Mediante Resolución Gerencial N° 091-2003-EF/94.45 de fecha 19 de diciembre de 2003, la Gerencia de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV), se pronunció a favor del listado de las acciones representativas de capital social Clase “B” en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y resolvió inscribir las acciones comunes en mención en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

B. Otras reservas de capital

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 229 de la Ley General de Sociedades N° 26887, la Compañía debe asignar no menos del 10% de la utilidad neta anual hasta alcanzar un monto equivalente al 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a cubrir pérdidas debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores. Esta reserva puede ser capitalizada siendo igualmente obligatoria su reposición.

Con fecha 23 de marzo de 2017, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó la transferencia de los resultados acumulados a la reserva legal por miles de S/ 4,233.

Con fecha 22 de marzo de 2016, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó la transferencia de los resultados acumulados a la reserva legal por miles de S/ 5,044.

C. Resultados Acumulados

En Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2017, se acordó la distribución de dividendos a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por miles de S/ 38,103, que equivalen aproximadamente a S/ 0.119 por acción común.

En Junta General de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2016, se acordó la distribución de dividendos a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por miles de S/ 45,392, que equivalen aproximadamente a S/ 0.142 por acción común.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

15. Ingresos por Servicio de Energía

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Energía y potencia a empresas distribuidoras	33,945	38,382
Energía y potencia a clientes libres	41,536	44,300
Energía y potencia a empresas del mercado spot	20,008	27,882
	95,489	110,564

16. Costo del Servicio de Energía

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Peaje por transmisión	14,417	15,679
Costo relacionados a compra de energía, potencia y peaje	11,174	7,905
Depreciación, (nota 9)	8,481	8,621
Gastos de personal, (nota 19)	5,176	6,811
Servicios prestados por terceros	4,813	4,763
Tributos	2,919	3,094
Consumo de suministros	1,039	2,929
Seguros	1,784	2,865
Cargas diversas de gestión	907	1,609
Amortización	120	118
	50,830	54,394

17. Gastos de Venta

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Gastos de personal, (nota 19)	1,012	1,206
Servicios prestados por terceros	164	167
Seguros	119	150
Depreciación, (nota 9)	107	112
Cargas diversas de gestión	15	143
Consumo de suministros de oficina	3	7
	1,420	1,785

18. Gastos Administrativos

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Gastos de personal, (nota 19)	4,521	4,090
Servicios prestados por terceros	1,920	1,478
Consumo de suministros de oficina	348	90
Seguros	246	306
Depreciación, (nota 9)	153	136
Cargas diversas de gestión	134	105
Cobranza dudosa	65	99
Tributos	34	37
Provisión diversas	24	36
	7,445	6,377

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

19. Gastos de Personal

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Remuneraciones	4,635	4,422
Participación de los trabajadores en utilidades	1,329	2,753
Aportaciones sociales	1,060	1,070
Gratificaciones	931	914
Refrigerio	464	543
Compensación por tiempo de servicios	492	486
Vacaciones	429	412
Dietas al directorio	324	328
Capacitación	213	189
Otros	832	990
	10,709	12,107

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Costo del servicio de energía (nota 16)	5,176	6,811
Gastos de venta (nota 17)	1,012	1,206
Gastos administrativos (nota 18)	4,521	4,090
	10,709	12,107

20. Otros Ingresos

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Otros gastos operacionales		
Gastos de pre-inversión Ninahuisa (a)	41	909
Otros	1	135
	42	1,044
Otros ingresos y egresos operacionales		
Uso de Infraestructuras Torres de Transmisión (b)	1,175	-
Ingreso por venta de estudios y derechos de la Central Hidroeléctrica San Gabán III (c)	-	12,316
Ingreso por compensación líneas de transmisión (d)	-	821
Penalizaciones a proveedores	211	125
Recuperación de cobranza dudosa	681	-
Ingresos por extorno de contingencia y otros ingresos	541	1,130
Otros	524	-
	3,132	14,392
Otros ingresos operacionales, neto	3,090	13,348

- (a) Al 31 de diciembre de 2016, incluye principalmente los gastos por estudios de preinversión a nivel de factibilidad del proyecto "Presas en la cuenca del río Ninahuisa para el afianzamiento hídrico".

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

- (b) Al 31 de diciembre de 2017, otros ingresos corresponden al contrato por uso de infraestructura (torres eléctricas) de San Gabán, por miles de S/ 1,175, los mismos que a la fecha se encuentran pendientes de cobro.
- (c) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a los ingresos por la transferencia a la empresa Hydro Global Perú S.A.C., de los estudios, títulos y los derechos para desarrollar el proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III, en base a lo indicado en el contrato de Colaboración Empresarial entre San Gabán y Hydro Global Perú S.A.C.

El contrato de Colaboración Empresarial es consecuencia del Acuerdo PROINVERSIÓN N° 719-3- 2016-CPC adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 22 de marzo de 2016, donde se aprueba la adjudicación directa del proyecto de inversión bajo una iniciativa privada autosostenible denominada “Central Hidroeléctrica San Gabán III” a favor de Hydro Global Perú S.A.C., conformada por las empresas China Three Gorges Corporation y EDP - Energías de Portugal S.A. Dicho contrato, fue suscrito con la intervención del Ministerio de Energía y Minas y PROINVERSION en fecha 18 de julio de 2016.

El contrato con Hydro Global Perú S.A.C. contempla compromisos de inversión en 2 etapas: La etapa I del proyecto involucra el desarrollo de los Estudios Definitivos por parte de Hydro Global Perú S.A.C. en un plazo de 24 meses desde la fecha de cierre y suscripción del contrato. La etapa II del proyecto, involucra la construcción y puesta en operación comercial (POC) de la Central Hidroeléctrica San Gabán III. Esta etapa comprende desde la fecha en que el Inversionista (Hydro Global Perú S.A.C.) comunica a San Gabán S.A. y al MINEM su decisión de dar inicio a la construcción de la Central hasta la POC; realizada las comunicaciones, el inversionista tiene la obligación de construir y poner en operación la central dentro de un plazo de sesenta (60) meses.

A fin de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, así como el incumplimiento en el pago de las penalidades e indemnizaciones a que hubiera lugar, Hydro Global Perú S.A.C. se compromete en entregar a San Gabán S.A., garantías de fiel cumplimiento del contrato por miles de US\$ 8,000 (ocho millones y 00/100 dólares) en la Etapa I y por miles de US\$ 20,000 (veinte millones y 00/100 dólares) en la etapa II; en esta etapa II, la fianza deberá estar vigente desde la comunicación al MINEM y a San Gabán S.A. hasta 180 días después de la puesta en operación comercial. Según los términos del contrato para la etapa I, actualmente se ha culminado la etapa I y San Gabán S.A. ha recibido una carta fianza por miles de US\$ 20,000, correspondiente a la Etapa II.

De igual forma, en la etapa I se contempla que en caso Hydro Global Perú S.A.C. decida no continuar con la ejecución del Proyecto, el contrato concluirá por decisión unilateral y la garantía de fiel cumplimiento le será devuelta siempre que cumpla con entregar y transferir, a título gratuito, a favor de San Gabán S.A. los estudios definitivos y las autorizaciones, derechos, licencias, concesiones y permisos que obtuvo en virtud del contrato o los que obtuvo por su cuenta y que están asociados al Proyecto, junto con sus correspondientes derechos de autor.

Según el contrato con Hydro Global Perú S.A.C., también se contempla la transferencia del 5% de la energía generada a San Gabán S.A., lo cual se daría después de la puesta en operación comercial y por el plazo del contrato.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

La vigencia del Contrato se inició con su suscripción y su plazo concluye treinta (30) años después de la puesta en operación comercial (POC); después del cual la Central, junto con sus respectivos derechos, licencias, autorizaciones y permisos será transferida y entregada en propiedad y a título gratuito a San Gabán S.A., libre de toda carga, gravamen y/o tributo, cumpliendo, en cada caso, con las formalidades dispuestas por las Leyes y Disposiciones Aplicables.

Este proyecto requerirá una inversión de US\$ 450 millones que se encuentra en etapa de desarrollo y construcción.

- (d) Comprende los ingresos de la compensación por las líneas de transmisión 138 Kv Azángaro-Juliaca (1006/2) y Juliaca-Puno (1012), compensación realizada por San Gabán en el período 2001 - 2004.

21. Ingresos y Gastos Financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Ingresos financieros		
Intereses sobre depósitos a plazo	1,516	1,694
Intereses compensatorios y moratorios (a)	-	1,498
Otros menores	992	1
	2,508	3,193
Gastos financieros		
Intereses deuda FONAFE	-	592
Otros menores	28	20
	28	612

- (a) Los intereses compensatorios son aquellos generados por la deuda y costes del proceso arbitral, resuelto a favor de la Compañía, con la Sociedad Minera El Brocal.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

- (a) Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas y compras de energía eléctrica realizada por la Compañía, son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.
- (b) Remuneraciones al Directorio y miembros de la Gerencia Clave.
Los gastos por participaciones, remuneraciones, y otros conceptos otorgados a los miembros de del Directorio y a la Gerencia clave de la Compañía ascendieron a miles de S/ 1,493 y miles de S/ 1,417 por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, y se encuentran incluidos en el rubro “Gastos administrativos” del estado de resultados integrales.
- (c) La Compañía efectúa sus operaciones con partes relacionadas bajo las mismas condiciones que las efectuadas con terceros, por consiguiente no hay diferencia en las políticas de precios ni en la base de liquidación de impuestos; en relación a las formas de pago, los mismos no difieren con políticas otorgadas a terceros.

23. Utilidad por Acción

La utilidad básica y diluida por acción común ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del año, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica y diluida.

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Numerador		
Utilidad atribuible a las acciones comunes	28,684	42,336
Denominador		
Promedio de acciones en circulación en miles de unidades	319,297	319,297
Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)	0.0898	0.1326

24. Aspectos Tributarios

Régimen tributario del impuesto a las ganancias

Tasas impositivas

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la tasa del Impuesto a la renta corporativo es de 29.5% y 28 % respectivamente sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para el ejercicio 2017 y 2016, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5% y 6.8%, respectivamente.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

Determinación del impuesto a las ganancias

- B. La Compañía al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016 ha determinado un impuesto a las ganancias corriente de miles de S/ 8,963 y miles de S/ 14,646, respectivamente.

Las porciones corriente y diferida de la provisión por impuesto a las ganancias por los años 2017 y 2016 están conformadas de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Corriente	8,963	14,646
Diferido (Nota 13)	3,259	6,954
	12,222	21,600

A continuación se presenta para los años 2017 y 2016, la conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias:

<i>En miles de soles</i>	2017		2016	
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	40,906	100.0%	63,936	100.00%
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	12,067	29.5%	17,902	28.00%
Impacto tributario de partidas permanentes, neto	155	0.3%	193	-
Efecto cambio de tasa de impuesto diferido	-	-	3,505	6.00%
Gasto por impuesto a las ganancias	12,222	29.8%	21,600	34.00%

Impuesto temporal a los activos netos

- A. La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2017 y 2016 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

Impuesto a las transacciones financieras

- B. Por los ejercicios 2017 y 2016, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Precios de transferencia

- C. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con partes relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el grupo tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País. Estas dos últimas declaraciones son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

La fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2016 será durante abril de 2018, de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicado por la Autoridad Tributaria. En el caso de la declaración jurada Reporte Local del ejercicio gravable 2017, estas se presentarán en junio de 2018 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el periodo tributario de mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

El contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

La compañía está exceptuada de realizar el Estudio Técnico de Precios de Transferencia por estar comprometida en el Decreto Legislativo N° 1031 – Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.

Registro tributario del impuesto general a las ventas

- D. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1° de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- E. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. La declaración jurada del Impuesto General a las Ventas por el año 2013 se encuentra revisada por la Autoridad Tributaria y las declaraciones de los años 2013 al 2017 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

25. Contingencias

Las principales contingencias tributarias y legales son:

A. Contingencias tributarias

La Administración Tributaria fiscalizó el impuesto a las ganancias de los ejercicios 1999 a 2005 e impuesto general a las ventas (IGV) de los ejercicios 2001 a 2002, de cuyo resultado emitió resoluciones de determinación y resoluciones de multa que incluyen multas e intereses. Mediante Resolución del Tribunal Fiscal N° 08436-5-2017, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Tribunal Fiscal resuelve declarando Nulas las Resoluciones de Determinación y de Multa emitidas por la Administración Tributaria.

Por otra parte, la administración tributaria ha fiscalizado lo periodos 2004 a 2005 de cuyo resultado emitió resoluciones de determinación y resoluciones de multa que incluyen multas e intereses, ascienden al 31 de diciembre de 2017 por miles de S/ 7,320. La Compañía ha apelado las resoluciones de determinación y multas solicitando su anulación. Expediente que se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Fiscal.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, estas demandas se deben resolver favorablemente a la Compañía por lo que, no es necesario registrar pasivos adicionales por estos conceptos al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

B. Otras contingencias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía afronta diversas demandas laborales, administrativas y judiciales por miles de S/ 4,662. Dichas demandas se encuentran en proceso de apelación. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía por los conceptos antes mencionados mantiene una provisión por miles de S/ 2,511 que se muestra en el rubro provisiones; principalmente relacionada con la controversia que mantiene con el Consorcio San Francisco (nota 12). En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier liquidación adicional por estas contingencias no sería significativa para los estados financieros en su conjunto.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

26. Compromisos

Contratos de suministro de electricidad de la Compañía:

	Duración del contrato	Inicio de vigencia	Fecha de terminación	Potencia
Clientes regulados				
Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad de Puno S.A.A.	7 años y 5 meses	01/01/2012	31/05/2019	Varias SSEE de enero 2014 a mayo 2016 25 MW de noviembre 2016 a mayo 2019 Entre 27 MW – 30 MW de potencia variable (período de avenida)
Empresa de Servicios de Electricidad de Tocache S.A.	6 años y 8 meses	01/04/2014	31/12/2019	Juliaca 22.9 kV – 7MW
	4 años y 9 meses	01/04/2012	31/12/2016	Tocache: 22.9 kV, Oroya nueva: 50 kV, entre 6 MW – 7MW
	3 años	01/01/2017	01/12/2019	Tocache: 22.9 kV, Tabaloso:13.2 kV, 8MW
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	6 años y 2 meses	01/11/2010	31/04/2016*	Tocache: 138 kV,10 MW (* ó hasta el ingreso del contrato entre Electroperú y Electro Oriente)
	4 años y 5 meses	01/08/2014	31/12/2018	Cutervo: 138 kV, 20 MW potencia variable
Luz del Sur - Lic 1	10 años	01/01/2014	31/12/2023	SSEE San Juan/ Sta Rosa/ Naña/ Huachipa/ Salamanca/ Balnearios/ Chosica/ Callahuanca 8.603 MW
Luz del Sur - Lic 2	10 años	01/01/2022	31/12/2031	Varias SEE 1.0 MW
EDELNOR - Lic 1	10 años	01/01/2014	31/12/2023	SSEE Chavarria/ Sta Rosa/ Ventanilla/ Paramonga/ Huacho 0.717 MW
EDELNOR - Lic 2	10 años	01/01/2022	31/12/2031	Varias SSEE 4.0 MW
Electro Pangoa S.A.	3 años	01/04/2016	31/03/2019	SSEE Yaupi 138 Kv 1.0 MW
EDECAÑETE	10 años	01/01/2014	31/12/2023	SSEE Cantera 220 kV 0.143 MW
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	10 años	01/01/2014	31/12/2023	SSEE Tocache 138 kV 0.523 MW
Empresa de Servicios de Electricidad de Dunas S.A.	10 años	01/01/2014	31/12/2023	SSEE Caudalosa 22.9 kV 0.01 MW
Clientes libres				
Minsur S.A. - Unidad San Rafael - Puno	6 años	01/10/2011	30/09/2017	SSEE San Rafael 138 kV 19 MW
Minsur S.A. - Unidad Pucamarca - Tacna	6 años	20/08/2012	19/08/2018	SEEE Los Héroes 66 kV 4 MW
Tecnológica de Alimentos S.A. varias plantas	3 años y 3 meses	01/06/2016	30/09/2019	SSEE Agualima 10 kV, Pisco Norte Pisco Sur 10 kV, Planta Callao, Planta Vegueta y Planta Malabrigo 26.3 MW y 5.7 MW Período de alto consumo y bajo consumo respectivamente
Minera Kuri Kullu S.A.	11 años	01/03/2017	28/02/2028	SSEE en 138 kV (nombre por definir) de marzo 2017 a febrero 2018 2.5 MW de marzo 2018 a febrero 2028 entre 10 MW y 11 MW
Minera IRL S.A.	3 años	01/12/2015	30/11/2018	SSEE Oroya Nueva 50 Kv 1.2 MW
Alicorp S.A.	5 años	01/01/2018	01/12/2022	Lima 220 kV COPSA, FAUCETT y FIEDERIA 12 MW
Industrias del Espino	5 años	01/01/2018	01/12/2022	Tingo María 138 kV 3 MW

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

A. Ambientales

Las actividades de la Compañía están sujetas a normas de protección del medio ambiente. En este sentido, tiene que cumplir con la normativa legal establecida por la Ley N° 25844 –Ley de Concesiones Eléctricas y por la Ley N° 28611 – Ley General del Medio Ambiente, que tienen como objetivo la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades de generación y transmisión de energía eléctrica, así como también el Decreto Supremo N° 29-94-EM emitido por el Ministerio de Energía y Minas (MEN), que reglamenta la protección ambiental de las actividades eléctricas.

Mediante Resolución Directoral N° 035-97 EM/DGE de fecha 31 de enero de 1997, la Dirección General de Electricidad aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la concesión y autorización correspondientes a la Central Térmica de Taparachi. Asimismo, mediante comunicación EGESG N° 254-97-GG del 20 de febrero de 1997, la Compañía presentó a la Dirección General de Electricidad (DGE) del Ministerio de Energía y Minas, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) correspondiente a la Central Hidroeléctrica San Gabán II, el que fue aprobado con el Memorando N° 212-97-EM/DGAA.

La Compañía dispone de un sistema de gestión integrado (ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007, ISO 9001:2008) que incluye la gestión ambiental conforme la Norma ISO 14001:2004 con recertificación vigente desde el 20 de noviembre 2015 hasta el 14 de setiembre del 2018, para las actividades de generación y transmisión de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y los procesos de apoyo de mantenimiento, administración y servicios Villa, almacenes, logística, recursos humanos y asesoría legal que se realizan en la Sede administrativa de la ciudad de Puno y la Sede Villa de Residentes de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

La Gerencia considera que la Compañía viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y de 2016; la Gerencia estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía no ha realizado una provisión por desmantelamiento, debido a que la Gerencia de la Compañía estima que el monto mencionado sea inmaterial para los estados financieros en su conjunto.

27. Administración de Riesgos Financieros

La Gerencia de la Compañía supervisa la gestión de estos riesgos. Para ello cuentan con el apoyo de la Gerencia Financiera, que los asesora sobre los riesgos financieros y el marco corporativo apropiado de gestión del riesgo financiero de la Compañía. La Gerencia Financiera brinda seguridad a los altos ejecutivos de la Compañía de que las actividades de toma de riesgo financiero de la Compañía se encuentran reguladas por políticas y procedimientos corporativos apropiados, y que los riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de acuerdo con estas políticas corporativas y las preferencias de la Compañía al momento de contraer riesgos.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

El Directorio y la Gerencia General revisan y acuerdan las políticas para la gestión de cada uno de estos riesgos, las que se resumen en las secciones siguientes:

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

A. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado. Para el caso de la Compañía, el riesgo de mercado comprende, principalmente, el riesgo de tasa de interés, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de precio de los productos y otros riesgos de precios. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los depósitos financieros y sus activos y pasivos financieros.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones se relacionan con la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

i. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado. La Compañía no tiene activos o pasivos financieros a largo plazo a tasas de interés variable, por lo que considera que no tiene una exposición significativa a este riesgo.

ii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Compañía al riesgo de tipo de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades operativas de la Compañía (cuando los ingresos y los gastos se encuentran denominados en una moneda diferente de su moneda funcional).

La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país.

Al 31 de diciembre de 2017, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de S/ 3.238 para la compra y S/ 3.245 para la venta (S/ 3.352 para la compra y S/ 3.360 para la venta al 31 de diciembre de 2016. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2017	2016
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	278	56
Depósitos a plazo	217	1,370
Cuentas por cobrar comerciales	23	2,655
Otras cuentas por cobrar	2,147	2,187
	2,666	6,268
Pasivos		
Sobregiros bancarios	(602)	-
Cuentas por pagar comerciales	(82)	(80)
Otras cuentas por pagar	(609)	(856)
Provisiones	(857)	(609)
	(2,151)	(1,545)
Posición activa, neta	515	4,723

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Dichos saldos han sido expresados en soles a los siguientes tipos de cambio del mercado libre de cambios establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante la SBS) vigentes al 31 de diciembre 2017, como sigue:

<i>En soles</i>	2017	2016
1 US\$ - Tipo de cambio – compra (activos)	3.238	3.352
1 US\$ - Tipo de cambio – venta (pasivos)	3.245	3.360

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía registró pérdida en cambio por miles de S/ 783 (miles de S/ 561 en 2016) y ganancia en cambio por miles S/ 325 (S/ 560 en 2016) cuyo importe neto se incluye en la cuenta diferencia en cambio neto del estado de resultado y otros resultados integrales.

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad en los resultados de los años 2017 y de 2016 si el dólar estadounidense hubiera tenido una devaluación/revaluación de 10% (variación que la Gerencia considerada razonable) respecto del sol, asumiendo a las demás variables constantes.

<i>En miles de soles</i>	Cambios en la tasas de tipo de cambio (%)	2017	2016
Devaluación	5%	780	1,310
Devaluación	10%	1,561	2,620
Revaluación	5%	(780)	(1,310)
Revaluación	10%	(1,561)	(2,620)

Riesgo de crédito

Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen las cuentas por pagar comerciales y diversas. La finalidad principal de estos pasivos financieros es obtener financiación para las operaciones de la Compañía. La Compañía cuenta con efectivo y cuentas por cobrar comerciales y diversas que provienen directamente de sus operaciones para afrontar sus obligaciones.

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que esto origine una pérdida financiera. La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras, las operaciones de cambio y otros instrumentos financieros.

- Instrumentos financieros y depósitos bancarios

El riesgo de crédito del saldo en bancos es administrado por la Gerencia de Finanzas de acuerdo con las políticas de la Compañía. Los límites de crédito de contraparte son revisados por la Gerencia y el Directorio. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgo y, por consiguiente, mitigar pérdidas financieras provenientes de incumplimientos potenciales de la contraparte.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía no considera que dichas concentraciones impliquen riesgos inusuales para sus operaciones.

Para los proyectos de baja y mediana envergadura, la Compañía no tiene limitaciones de inversión; salvo para aquellos proyectos que tienen un proceso largos de aprobación y de contratación de los mismos. Según el flujo de caja proyectado, hasta el año 2021 no habría necesidades de financiamiento adicional para los proyectos de inversión.

Para proyectos de gran envergadura como el proyecto C.H. San Gabán III, la limitación es capital social.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

- Cuentas por cobrar comerciales

El riesgo de crédito de los clientes es manejado por la Gerencia, sujeto a políticas, procedimientos y controles establecidos. Los saldos pendientes de cuentas por cobrar son periódicamente revisados para asegurar su recupero. Las ventas de la Compañía son realizadas a clientes nacionales. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, cuenta con una cartera de aproximadamente 30 clientes, de los cuales, los 4 clientes más importantes representan aproximadamente el 75% de las ventas.

Asimismo, la Compañía realiza una evaluación sobre las deudas cuya cobranza se estima como remota para determinar la provisión requerida por incobrabilidad.

La Gerencia de la Compañía considera que no existe riesgo significativo de crédito debido a que los clientes de la Compañía son de prestigio en el mercado local y se encuentran regulados.

En adición, los clientes de la Compañía convocan a procesos de licitación para la compra de energía.

Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente al efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. La Compañía mantiene adecuados niveles de efectivo y equivalentes al efectivo.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía clasificados en grupos de vencimiento, en base al período contractual restante a la fecha del estado de situación financiera. Los montos revelados son flujos de efectivo contractuales sin descuento:

	Valor en libros	Flujo de efectivo contractuales	De 3 a 12 meses
En miles de soles			
Al 31 de diciembre de 2017			
Otros pasivos financieros	112	112	112
Cuentas por pagar comerciales	5,372	5,372	5,372
Otras cuentas por pagar (*)	3,758	3,758	3,758
Total	9,242	9,242	9,242
Al 31 de diciembre de 2016			
Otros pasivos financieros	184	184	184
Cuentas por pagar comerciales	6,025	6,025	6,025
Otras cuentas por pagar (*)	3,659	3,659	3,659
Total	9,863	9,863	9,863

(*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos ni pasivos laborales.

B. Administración de riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. – SAN GABÁN

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Consistente con la industria, la Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio neto tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016, no hubo modificaciones en los objetivos, las políticas, ni los procesos relacionados con la gestión del capital, y no se determinó el índice de apalancamiento debido a que el efectivo y equivalentes al efectivo es mayor a la deuda neta.

C. Clasificación contable y valor razonable

A continuación se presenta los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros incluyendo sus niveles de jerarquía de valor razonable.

	Préstamos y cuentas por cobrar	Otros pasivos financieros	Total
En miles de soles			
Al 31 de diciembre de 2017			
Activos financieros no medidos a valor razonable			
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	41,480	-	41,480
Cuentas por cobrar comerciales (nota 6)	8,910	-	8,910
Otras cuentas por cobrar (*)	3,828	-	3,828
	54,218	-	54,218
Pasivos financieros no medidos a valor razonable			
Cuentas por pagar comerciales	-	5,093	5,372
Otras cuentas por pagar(**)		3,758	3,758
	-	8,851	9,130
Al 31 de diciembre de 2016			
Activos financieros no medidos a valor razonable			
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	37,872	-	37,872
Cuentas por cobrar comerciales (nota 6)	28,449	-	28,449
Otras cuentas por cobrar (*)	3,720	-	3,720
	70,041	-	70,041
Pasivos financieros no medidos a valor razonable			
Cuentas por pagar comerciales	-	5,864	5,864
Otras cuentas por pagar(**)		3,659	3,659
	-	9,523	9,523

(*)No incluye beneficios por impuestos ni fondos restringidos.

(**) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos ni pasivos laborales.

La Compañía no ha determinado valor razonable en sus instrumentos financieros debido a que son de vencimiento corriente.

28. Eventos Subsecuentes

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de este informe no han ocurrido eventos significativos que pudieran tener impacto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

Gobierno Corporativo



ANEXO – GOBIERNO CORPORATIVO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:
 EMPRESA DE GENERACIÓN ELECTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio: 2017

Página Web: www.sangaban.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ SP0009

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria. Sólo en el caso de la Junta Obligatoria Anual la sociedad le remite la agenda a FONAFE.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
	14/02/2017	Oficinas de FONAFE (San		X	X		100	2	100	0	0
	23/03/2017	Oficinas de FONAFE (San		X	X		100	2	100	0	0
	19/10/2017	Oficinas de FONAFE (San		X	X		100	2	100	0	0
	19/12/2017	Oficinas de FONAFE (San		X	X		100	2	100	0	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	Oficio Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?		X	Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria. En ese sentido, FONAFE es quien pone a disposición la información relativa a los puntos de agenda.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas, dicha disposición aún no ha sido implementada. Es preciso señalar que el Código precitado establece que la sociedad deberá permitir a los accionistas, dentro de un límite razonable de tiempo previo a la Junta General de Accionistas, poder incorporar puntos en la agenda de interés social y propio de la competencia legal o estatutaria de San Gabán S.A. El Directorio no podría denegar esta solicitud sin comunicar al accionista el motivo de tal decisión.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Si ☐ No ☐

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad estipula que se deben definir políticas para que todos los accionistas reciban un tratamiento equitativo, especialmente en cuanto a facilidades para la participación de los accionistas minoritarios en las Juntas Generales de Accionistas, entre otros. No obstante, aún no se han implementado mecanismos o medios para el ejercicio del voto a distancia.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	Los documentos societarios no especifican con claridad la práctica señalada.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		El Estatuto Social de San Gabán S.A. no prohíbe que quienes actúen por cuenta de varios accionistas puedan emitir votos diferenciados por cada accionista.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El Estatuto Social de San Gabán S.A. no establece limitaciones para la representación.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes.
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	La práctica materia de análisis no se ha implementado, dado que a la fecha el único accionista de la sociedad es FONAFE, quien designa a sus representantes mediante oficio.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Conforme al Estatuto Social de San Gabán S.A. la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas. Considerando que el único accionista de la sociedad es FONAFE, la sociedad le exige un oficio emitido por dicha entidad.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Conforme a la Ley General de Sociedades, los poderes deben estar registrados ante la sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	La sociedad no exige un pago.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán SA señala que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La política en mención no se encuentra recogida en los documentos societarios.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		Conforme al Estatuto Social de San Gabán S.A. es responsabilidad del Directorio velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y los acuerdos de Junta General de
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	Cada gerencia remite con frecuencia bimensual un informe ejecutivo al Directorio, pero esto no se alcanza a la Junta General de Accionistas. Lo señalado no se encuentra regulado.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Directorio de San Gabán S.A.
----------------	------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Directorio de la sociedad se encuentra conformado por 05 miembros, quienes reúnen distintas competencias según las exigencias de la actividad económica y productiva de la sociedad; además de propiciar su compromiso con la sociedad y el respeto de los más altos estándares éticos en su desempeño. De los 05 directores, en aplicación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la SMV, 04 no son considerados directores independientes.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Aníbal Esteban Tomecich Córdoba	Ingeniero Mecánico Electricista	26/09/2012			
César Augusto Horque García	Ingeniero Mecánico Electricista	17/02/2012			
José Mercedes Mosquera Castillo	Ingeniero Electricista	17/02/2012			
Miguel Ángel Ocampo Portugal	Ingeniero Químico	13/09/2012			
Directores Independientes					
Alberto Luis Julián Infante Ángeles	Abogado / Economista	23/12/2015			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	1	1	3

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Si ☐ No ☒

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Si ☒ No ☐

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El Estatuto Social recoge la figura de directores suplentes más no de alternos. Pero no aplica

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X		La sociedad divulga los nombres de los Directores y sus hojas de vida en la página web corporativa y Memoria Anual.

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			Memoria Anual
Su condición de independiente o no		X			Memoria Anual
Hojas de vida		X			Memoria Anual

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		El Estatuto Social establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		El Estatuto Social establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		El Estatuto Social establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que el Directorio aprobará informes sobre la situación del Gobierno Corporativo de la sociedad. Cabe señalar que la sociedad elabora un Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

1. Constituir Comités y Comisiones fijando sus funciones.
2. Revisar periódicamente los Estados Financieros de la Sociedad y presentar anualmente a la Junta la Memoria, los Estados Financieros debidamente auditados (con el informe corto) y la propuesta de distribución de utilidades del ejercicio vencido.
3. Aprobar la estructura orgánica de la empresa y el cuadro de asignación de personal.
4. Contratar y separar al Gerente General, Gerentes, Funcionarios a nivel de Gerencia y personal de confianza de la sociedad.
5. Aprobar las escalas de remuneraciones del personal con arreglo a la política salarial que se apruebe para la actividad empresarial del Estado.
6. Designar a los Auditores Externos, por delegación de la Junta. Así como disponer investigaciones, auditorías especiales y otras acciones de control, en concordancia con las normas que regulan el Sistema Nacional de Control.
7. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y los acuerdos de Junta General.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Si ☐ No ☒

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El Estatuto Social señala que es atribución del Directorio disponer investigaciones y auditorías especiales.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que cada director debe ser parte de un riguroso proceso de inducción, que se lleve a cabo de manera completa, formal y en la primera oportunidad después de su nombramiento.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.		X	El Decreto Supremo Nº 176-2010-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1031, establece que los Directores perciben una dieta por su participación en cada sesión de Directorio, cuyo monto fijo es determinado por la Junta Obligatoria Anual, en el marco de los lineamientos establecidos por el Directorio de FONAFE, así como de criterios que busquen privilegiar altos estándares profesionales e incentivar la productividad y contribución al desempeño de la Empresa, dentro de un marco de razonabilidad presupuestal. No obstante, no se ha verificado la aplicación de estos criterios.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Si ☐ No ☐

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Si ☐ No ☐

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Si ☐ No ☐

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.261	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.059	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio aprobado en sesión de Junta General Obligatoria de Accionistas de fecha 23/03/2017.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio		X
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

METODOLOGÍA

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas¹.

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la Sección B, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia²;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) Evaluación “cumplir o explicar”: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:
- Si : Se cumple totalmente el principio.
- No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento:** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

¹ El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.
² El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	La sociedad cuenta con 01 miembro del Directorio que ostenta la calidad de independiente.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.		X
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo ^(*) , con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.		X
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		X
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		X
Otros / Detalle	- Carecer de vinculación política alguna con el gobierno - No ser o haber sido empleado de SAN GABÁN S.A. o Ministerio del sector - Ni haber tenido ningún tipo de relación contractual con ésta.	

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		La sociedad en el punto 6.6.1 del Reglamento de Directorio (Planificación de Agenda), indica que el Directorio deberá aprobar anualmente una agenda, que incluirá el cronograma de las sesiones.

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El Directorio recibe la información de los asuntos a tratar de manera completa y con la debida antelación. Adicionalmente, los directores de la sociedad pueden participar en sesiones no presenciales.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	27
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria ^(*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Aníbal Esteban Tomecich Córdova	96
César Augusto Horque García	96
José Mercedes Mosquera Castillo	100
Miguel Ángel Ocampo Portugal	100
Alberto Luis Julián Infante Ángeles	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	